

Inicia: 6:02 pm  
Finaliza: 8:40 pm

## CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

### SESIÓN ORDINARIA N°86

FECHA: 24/05/2021

**NOMBRE SECRETARIA a.i.:** Marjorie Mejías Villegas

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** presente.

#### REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

#### REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Daniilo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
  4. Adrián Solano Barrantes | presente.
  5. Didier Mora Chavez | presente.
  6. Omar Ramos Arce | presente.
  7. William Miranda Garita | presente.
  8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
- 

**SINDICOS SUPLENTE:**

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras \* | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

**OBSERVACIONES:**

SESIÓN NO. 86  
24 DE MAYO DEL 2021  
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

↳ se realiza la bendición de todos los lunes para iniciar.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 84 Ordinaria del 13 de mayo del 2021
2. Se da lectura y se aprueba Acta No 85 Ordinaria del 17 de mayo del 2021

ARTÍCULO III

VISITAS

- 1) Proyecto Recuperación de Espacios Públicos; El Avance hasta El Momento de Acuerdo con El Oficio MAT-GV-231-2021. Expositores Johana Mora, Promotora Social y el Sr. Donal Rivera Fuerza Pública.
- 2) El expositor el Sr. Oscar Eduardo Hernández Rodríguez, Vecino de Roca Verde, Denuncia.

ARTÍCULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe Comisión de Emergencia. ✓ Informe Comisión Hacienda - Presupuesto.

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ Síndico propietario de William Miranda, Síndico San Isidro. #  
✓ Síndico propietario de Omar Ramos, Síndico de Concepción.

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

Asociación de Desarrollo Integral de Río grande.

1. Entrega de relación de hechos por la Secretaria del Concejo.

2. *Ordial*
3. *Concejo Salazar.*

CIERRE DE SESIÓN

*Diego González.*

1.  
2. # Agradecimiento.

3. 1. Agradecimiento intervención aena del mercado.  
2. Namados a los asegurados

4. Diego González llamada del Adm del Mercado y Servicios Generales, por desconocimiento ante una problemática por una reunión con estados etílicos y caer en estos lugares, y la fuerza pública le indica que no pueden intervenir, los patentados están enojados solicita que se le colabore a través de un acuerdo para que los intervengan, como corresponde. o Indicar

a) Consultar al Adm, porque la policía Municipal no pueden intervenir.

# Capitán Javier Aguirre; fuerza pública. interponer sus buenas oficias ante las personas que están realizando una alteración del orden público, y si se les presenta alguna impedimento indicar el porque.

# Consultar <sup>al Adm para que a través</sup> a la policía Municipal y al Asesor Jurídico

**SESIÓN NO. 86  
ORDINARIA  
24/05/2021**

Sesión Ordinaria N°86 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 24 de Mayo del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con dos minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
XIOMARA CHAVES GARITA  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
ADRIÁN SOLANO BARRANTES  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

MARICELA MORA PORRAS  
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.**

**AUSENTES**

GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

**VISITAS**

1. *Proyecto Recuperación de Espacios Públicos; El Avance hasta El Momento de Acuerdo con El Oficio MAT-GV-231-2021. Expositores Johana Mora, Promotora Social y el Sr. Donal Rivera Fuerza Pública.*
2. *El expositor el Sr. Oscar Eduardo Hernández Rodríguez, Vecino de Roca Verde, Denuncia.*

**ARTICULO I  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta solicita se dé una oración antes de iniciar la sesión, esto para pedirle a Dios por la situación a nivel país, así como serenidad al Concejo Municipal, una vez concluida esta somete a votación el orden del día.

**Acuerdo # 1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II  
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- 1) *Se da lectura y se aprueba Acta No 84 Extraordinaria del 13 de mayo del 2021*

**Acuerdo # 2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 84 EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2) *Se da lectura y se aprueba Acta No 85 Ordinaria del 17 de mayo del 2021*

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 85 ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO III  
ATENCIÓN DE VISITAS**

- 1) *Proyecto Recuperación de Espacios Públicos; El Avance hasta El Momento de Acuerdo con El Oficio MAT-GV-231-2021. Expositores Johanna Mora, Promotora Social y el Sr. Donal Rivera Fuerza Pública.***

La Sra. Presidenta, les da la bienvenida y les da la palabra para la presentación correspondiente, a su vez les recuerda el tiempo de presentación en el momento.

La Sra. Johanna Mora, Promotora Social de la Municipalidad de Atenas, agradece el espacio que indica que ante este proyecto el Sr. Donald Rivera de Fuerza Pública es quien estará realizando la presentación y le agradece por ello.

El Sr. Donald Rivera Aguilar, Fuerza Pública de San José, agrega que trabaja directamente con la estrategia de sembrar seguridad, donde esta se ha dado como una herramienta a nivel nacional dirigida a localizar y focalizar factores generadores de inseguridad donde a nivel nacional en los 82 cantones se ha estado implementado en busca de lograr tres objetivos principales: Priorizar delitos y riesgos sociales que inciden en la seguridad, identificar estructuras criminales para enfrentar su accionar y Articular las capacidades institucionales, esto empezó en 2018 cuando se firmó el decreto Ejecutivo N.º 41242-SP, continua comentando sobre el proceso metodológico, las cuales se enfocan en planeación: Reconocimiento del territorio: Definición Segmentos Poblacionales, Definición de Equipos de Trabajo, Cronograma de trabajo.

Recolección de datos: en el desarrollo de encuestas, Paretos Criminalidad Registrada, Aprehensiones, Incidentes SAE-OP.

Tratamiento: Inventario de Descriptores, Tabulación de encuestas y Análisis de información, Depuración y Consolidación de Descriptores Finales.

Análisis: Caracterización de Descriptores, Desarrollo de Análisis Estructural (MIC –MAC), Consolidación Resultados.

elaboración de las líneas de acción: Desarrollo Triángulo de la Violencia, Construcción y valoración de planes de trabajo. Se agregan algunos cuadros para mayor interpretación a las líneas de Acción.

# Aplicación Metodológica – Líneas de Acción

**5**

**Líneas de acción**

Desarrollo Triángulo de la Violencia – Construcción y valoración de planes de trabajo.

PROCESO METODOLÓGICO

Triángulo de las violencias

**A** nálisis

- Pérdida de espacios públicos

Consolidación de resultados y formulación líneas de trabajo

**Violencia directa**

Factores Priorizados

Causas Identificadas

visible

invisible

Socioculturales: Asociados a creencias, ideologías, sensibilidades

Estructurales: Insatisfacción de necesidades

Esta fase corresponde a la consolidación del resultado arrojado por el tratamiento y análisis de la información obtenida de las encuestas efectuadas a la comunidad del cantón de Atenas.

Agradece este espacio para explicar el proyecto indica que, queda abierto a las consultas que tengan.

*Se abre un espacio para las consultas y o comentarios*

La Sra. Presidenta, da las gracias por la presentación he indica que este proyecto está muy bien elaborado el cual necesita este cantón, donde se daría un desarrollo y ejecución apropiada con la colaboración de las otras instituciones mencionadas anteriormente, menciona que se indicaba que este es un convenio con la embajada de los EEUU y así como las otras instituciones que brindan sus granitos de arena y les felicita por este ya que su estructura es de excelencia y la forma en la que se está desarrollando es de gran importancia, de forma que ella como Regidora también da su anuencia a apoyarles y trabajar en ellos.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece por la presentación pero indica que su consulta va dirigido en otro sentido, menciona que le escucho mencionar en varias ocasiones la ayuda que les da la Embajada Americana para la recuperación de los espacios públicos, donde en este momento este cantón tiene un problema serio en el parque en este momento, a lo que consulta si el en este momento cuenta con algún contacto a nivel de embajada a la que se le pudiese presentar el proyecto del parque y que existiera alguna forma de colaborar.

La Sra. Presidenta, menciona que, agregando a lo mencionado por el Compañero Ramírez también está la problemática que se vive en la plaza de Atenas Centro, donde también se pueda valorar la forma de coordinar con el comité de Deportes, los cuales vienen trabajando de muy buena forma en el proyecto para poder concluir con los proyectos pendientes, y que este sector también presenta un problema de recuperación de espacios públicos.

El Sr. Donald Rivera Aguilar, Fuerza Pública de San José, menciona que la consulta fue generada ante la representante Karla Ortega para Costa Rica ante la Embajada de Estados Unidos, ante un contacto inicial que es directamente con las Alcaldías, porque para iniciar este proceso de acompañamiento y apoyo ante la recuperación de los espacios públicos puedan transversalizar y poder dentro de la línea adecuada no solo de atacar el espacio físico ante un buen trabajo y una estrategia adecuada no solo atacando el espacio físico, si no ante un buen trabajo ante la estrategia a desarrollar pero si ya se inició el contacto con los compañeros desde la embajada.

La Sra. Presidenta, consulta si necesitan algún acuerdo de recibido o de apoyo para continuar con el proyecto en la etapa en la que se encuentra que se lo haga saber para poder tomar el acuerdo.

La Sra. Johanna Mora, Promotora Social de la Municipalidad de Atenas, menciona que, no estaría mal tomar un acuerdo en esa línea consulta a el Sr. Donald Rivera cuál es su parecer.

La Sra. Presidenta, somete a votación y consideración de dar como recibido el informe del proyecto sembramos seguridad, presentado ante el Concejo Municipal.

El Sr. Donald Rivera Aguilar, Fuerza Pública de San José, aclara que están en el inicio de la quinta etapa.

#### **Acuerdo# 4**

**SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE: EL PROYECTO SEMBREMOS SEGURIDAD, EN SU CUARTA ETAPA E INICIO DE LA QUINTA ETAPA. INDICANDO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL BRINDARAN SU APOYO AL PROYECTO SEMBREMOS SEGURIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Donald Rivera Aguilar, Fuerza Pública de San José, agradece el espacio dado y en nombre de todos los compañeros que trabajan en conjunto en su oficina en este proyecto a nivel nacional, el cual es a nivel nacional y especialmente para el cantón de Atenas, se despide.

#### ***2) El Expositor el Sr. Oscar Eduardo Hernández Rodríguez, Vecino de Roca Verde, Denuncia.***

La Sra. Presidenta, le da la bienvenida al Sr. Oscar Eduardo Rodríguez, y le da la palabra para que exponga su problemática.

El Sr. Oscar Eduardo Hernández Rodríguez, Vecino de Roca Verde agradece por el recibirle, menciona que su presentación es debido a la ampliación que se está realizando en calle nueva debido a que esta carretera colinda con su propiedad en Roca Verde, menciona que debido a comentarios que escucho de que la Municipalidad continuaría con los trabajos de ampliación en esta calle de esta forma realizaron intervenciones en los taludes de la calle, en particular en su propiedad la cual el considera que esta fue un poco exagerada, menciona que así se demuestran en las fotografías que presento como apoyo visual presentado adjunto al documento escrito enviado al concejo y también está en poder del departamento de Ingeniería para que conozcan esta información de su denuncia y preocupación de su problemática en su vivienda.

#### ***Se encuentra adjunto la documentación en físico del expediente.***

La Sra. Presidenta, indica que, como Concejo lo que ellos podrían colaborarle en este momento es conocer el problema y trasladarle a la administración para que este a través de un informe puedan aclarar la situación en el término que la ley indica para que estos departamentos puedan enviar sus posibles recomendaciones o soluciones en respuesta a su denuncia y como Concejo poderle dar el seguimiento correspondiente.

#### **Acuerdo #5**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VECINO DE ROCA VERDE, Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY CORRESPONDA SE**

**SIRVA PRESENTAR UN INFORME CON LAS CONTESTACIONES, RECOMENDACIONES Y/O SOLUCIONES CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

##### **Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

##### **INCISO 1**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza**

**Notificaciones: [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)**

**Oficio: SM-0370-2021**

**Asunto:** Solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, el Concejo Municipal de Esparza le están solicitando al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1. Solicitan también a los Gobiernos Locales del país su apoyo.

##### **Acuerdo #7**

**SE ACUERDA QUE, EN VISTA DE LA UBICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA, SIENDO LA RUTA 1, UNA RUTA DE GRAN TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS EMITE UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, EN ACUERDO TOMADO EN ACTA N° 79-2021 DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL LUNES DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ARTÍCULO VI,**

**INCISO 1. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Henry Rojas Esquivel**

**Notificaciones: [hrojasesquivel@gmail.com](mailto:hrojasesquivel@gmail.com)**

**Oficio: Agradecimiento / Fotografías**

**Asunto: Agradecimiento por labores realizadas para solucionar su problema**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que se presenten las fotografías enviadas por el Sr. Henry Rojas y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a la nota.

La Sra. Secretaria, menciona que, en la nota se externa el agradecimiento por las gestiones y esfuerzo realizado en solución de la problemática frente a su casa. Además, comenta que, tratado de incentivar a vecinos para realizar convenios con la Municipalidad, pero le han indicado que las mejoras fuera de sus propiedades le corresponden a la Municipalidad.

Adjunta imágenes de los trabajos realizados.

**Acuerdo#8**

**SE ACUERDA TOMAR NOTA EN EL ACTA DEL AGRADECIMIENTO VIRTUALMENTE DEL SEÑOR HENRY ROJAS Y AGRADECERLE POR LA COMUNICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**

**SE SOLICITA ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE EL SEÑOR ROJAS INDICA QUE EXTIENDE EL AGRADECIMIENTO AL ALCALDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-GJ-432021-02**

**Asunto: Criterio Proyecto de Ley 20822 “LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al resumen del Criterio de ley enviado por el Asesor Legal.

La Sra. Secretaria, menciona que, el proyecto de Ley para reformar la Ley que da nacimiento a la Red de Cuido de menores, la principal motivación del proyecto de ley es modificar la rectoría de la Red de Cuido, conocida como RECUDI, para que quede en manos del Patronato Nacional de la Infancia. Agrega que este proyecto de Ley cambia la dinámica en la que trabaja y opera el CECUDI de la Municipalidad de Atenas, no contiene reformas respecto de asuntos relacionados al

presupuesto transferido a la Municipalidad para tender las obligaciones del Centro de Cuido, pero el nivel operativo puede afectar las condiciones económicas por lo que sería importante tener el criterio de la persona encargada del CECUDI y de la Administración Financiera de la Municipalidad.

#### **Acuerdo#9**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20822 “LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”; ES LA SIGUIENTE:**

**EN RECOMENDACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO, CHRISTIAN ARIAS. SE ACUERDA EN TRASLADAR LA CONSULTA A LA PERSONA ENCARGADA DEL CECUDI DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA EL CRITERIO RESPECTIVO, ASÍ MISMO SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE TRASLADAR A LOS OTROS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES EN ESTA ÁREA PARA QUE TAMBIÉN EMITA SU CRITERIO ANTE ESTE PROYECTO DE LEY Y ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Tribunal Supremo de Elecciones**

**Notificaciones:** [gdiags@tse.go.cr](mailto:gdiags@tse.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Invitación a curso virtual: “Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que se dé lectura al Resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Tribunal Supremo de Elecciones y el IFED, así como la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: “*Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales*” que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Además, se indican los días en que se impartirá el curso, así como los temas que abarcará. Para matricularse deben escribir a [jgutierrez@tse.go.cr](mailto:jgutierrez@tse.go.cr) o [gdiags@tse.go.cr](mailto:gdiags@tse.go.cr). Los días 10,17 y 24 de junio en el horario de 4 pm a 5 pm.

#### **Acuerdo #10**

**SE ACUERDA TRASLADA LA INFORMACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA LOS QUE CONSIDEREN**

**PARTICIPAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 5**

**Documento enviado por Colegio Técnico Profesional de Atenas**

**Notificaciones:** [ctp.atenas@mep.go.cr](mailto:ctp.atenas@mep.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Solicitud de información y que, se retome lo acordado en la Sesión Ordinaria N°272.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, el CTP de Atenas les trasladan una nota donde les realizan unas solicitudes de colaboración, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos solicitan se retome su caso, el cual fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019. Explica que, el MEP ha realizado cortes en todos los presupuestos para las instituciones, por lo tanto, sí antes no podíamos solventar dichas necesidades, ahora se les hace más difícil, por lo que, nuevamente tocan la puerta de la Municipalidad, con el fin de que se pueda otorgar la partida de la que se nos habló en el 2019 y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en la institución.

**Acuerdo # 11**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALOREN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DEL COLEGIO TÉCNICO Y SE LE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Jorge López Castro, Colectivo Salud y Vida Costa Rica**

**Notificaciones:** [cosavi\\_cr@aol.com](mailto:cosavi_cr@aol.com) / [jal891@hotmail.com](mailto:jal891@hotmail.com)

**Oficio:** Documentos

**Asunto:** Informativo sobre medidas, restricciones Covid-19

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un documento informativo sobre las medidas y restricciones relativos al COVID- 19.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos presentan como un colectivo de personas profesionales que han estado investigando todo lo relativo al virus SarsCov2 y a la enfermedad COVID 19, de forma

independiente y ad honorem, porque están preocupados por la afectación y dolor que esta pandemia está causando en miles de familias, incluyendo la afectación y pérdida económica que las medidas que se toman causan en el comercio y en general en el sector privado, por lo que aportan un documento informativo sobre su posición respecto a las medidas y restricciones Covid-19.

La Sra. Presidenta, menciona que, en la reunión de comisión del viernes consulta a los compañeros si consideran este documento sea enviado a la Comisión de Emergencias Cantonal debido a que ellos son los que pueden valorar estas disposiciones enviadas para conocimiento, esto ya que este documento fue enviado a las entidades superiores y este Concejo se avoca a la ejecución.

#### **Acuerdo # 12**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 7**

**Documento enviado por IFAM**

**Notificaciones: [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)**

**Oficio: Correo Electrónico**

**Asunto: Comunicado de prensa: Inspectores y recolectores de residuos municipales serán vacunados contra COVID-19.**

La Sra. Presidenta, menciona que, este documento es enviado por el IFAM y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al Resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este documento estos se refieren a la priorización de la continuidad de servicios municipales indispensables Inspectores y recolectores de residuos municipales serán vacunados contra COVID-19.

La Sra. Presidenta, menciona que, esto fue visto en el comunicado de prensa, pero considera que esto ya les fue comunicado a las alcaldías.

#### **Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN RESPECTIVA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 8**

**Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública de Atenas**

**Notificaciones:** [delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr](mailto:delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr)

**Oficio:** No. 00370023-2

**Asunto:** Informe Policial Casa Costado Norte del Lavacar del colombiano

**Se da lectura al documento.**

### **8.1 Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública de Atenas**

**Notificaciones:** [delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr](mailto:delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr)

**Oficio:** No. 0069234-21

**Asunto:** Informe Policial Lavacar Auto Spa del colombiano

**Se da lectura al documento.**

### **8.2 Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública de Atenas**

**Notificaciones:** [delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr](mailto:delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr)

**Oficio:** No. 0069247-21

**Asunto:** Informe Policial Rest. Veranda Steak House

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que, se dé lectura a los partes de los Informes policiales sobre situaciones presentadas en una casa de habitación y dos comercios.

**Se da lectura a los documentos 00370023-2, 0069234-21, 0069247-21.**

## **Acuerdo # 14**

### **SE ACUERDA:**

- 1. DAR POR RECIBIDO LOS INFORMES POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ATENAS, LOS CUALES FUERON ENVIADOS EN COPIA A ESTE CONCEJO PARA EL CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE Y EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, SE INDICA QUE LA ADMINISTRACIÓN RECIBE LAS DENUNCIAS, Y LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES DARÁN ATENCIÓN A LAS MISMAS.**
- 2. CONSIDERANDO LOS INFORMES PRESENTADOS LE SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ATENAS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 9**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio: MAT-DA-0524-2021 / MAT-GV-218-2021-1**

**Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0413-2021, Caso Calle Camacho  
Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al resumen a los documentos.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este oficio nos informan que, para este se tiene presupuesto asignado para la construcción de un muro en las secciones de la calle más angostas, para lograr un

mayor ancho y aumentar la seguridad de la viabilidad. Esperan para el próximo año volver a asignar alguna partida y continuar haciendo mejoras en forma gradual.

**Acuerdo #15**

**SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO RECIBIDO POR ESTE CONCEJO AL COMITÉ PRO-MEJORAS DE CALLE CAMACHO, Y SUS VECINOS EN REPRESENTACIÓN LAS SEÑORES ANABELLE DELGADO Y LUZ MARINA CAMACHO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 10**

**Documento enviado por UNGL**

**Notificaciones: [ytapia@ungl.or.cr](mailto:ytapia@ungl.or.cr)**

**Oficio: DE-E-0-098-2021**

**Asunto: Invitación al Webinar: “Smart City: experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad”.**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que la UNGL, les envían una invitación para un Webinar, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, la Sra. Karen Porras de la UNGL, desde el Proyecto MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad –, extienden una cordial invitación al Webinar: “Smart City: experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad”. Agrega que este webinar se realizará el miércoles 02 de junio a las 9:00 a.m. hora de Costa Rica, para participar favor acezar al enlace que se indica en la invitación.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITAR EL ENLACE RESPECTIVO A LA COMPAÑERA MARJORIE MEJÍAS QUIEN ENVIARÁ UN RECORDATORIO DE LA ACTIVIDAD.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 11**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0673-2021 / MAT-GV-264-2020-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-0330-2020, solicitud del Sr. Elías Mora sobre reapertura de Calle Vieja Santa Eulalia

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria aclarar el caso de esta documentación donde comunican por parte de la Administración que, se está trabajando en otra línea para dar solución a la situación expuesta por el Sr. Mora. Indican que, han realizado una reunión con el Señor, a fin de llegar a un acuerdo equilibrado entre ambas partes, por lo que estarán informando de lo que vaya sucediendo y de la toma de decisiones.

La Sra. Secretaria, informa que, este documento quedó pendiente de ver el año pasado, debido a fallo en el sistema y con el correo electrónico informado en su momento. El Sr. Elías Mora se apersonó a la oficina a preguntar por la información y gracias a esto pudimos corroborar la

situación, él no tiene problema con la situación presentada, pero este debe de ser conocido por el Concejo y tomarse el acuerdo correspondiente para hacerle llegar al gestionante.

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA TRASLADA UNA DISCULPA DE NUESTRA PARTE AL SEÑOR ELÍAS MORA, INDICANDO QUE SE LE BRINDARÁ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. Y TRASLADARLE LA DOCUMENTACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Se agrega que, ya las reuniones se han realizado con el Sr. Alcalde, pero lo que se ha estado necesitando son copia de estos documentos para continuar con las gestiones, se solicita por parte de este Concejo seguir informado de las gestiones que se den.

**INCISO 12**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-442021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 22430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un proyecto de ley nacional de Salud mental y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al oficio.

La Sra. Secretaria, comenta que, este proyecto de ley pretende actualizar la forma de atención integral a las personas con padecimientos o patologías mentales, dado que, el rezago en la materia normativa implica la desregulación de situaciones médica y de orden jurídico que requieren actualización para la efectiva protección de los derechos de las personas que enfrentan enfermedades mentales. El artículo 19 del proyecto de Ley establece una responsabilidad a cargo de la Municipalidad, que es ajena a las competencias de la Corporación, y para la cual es indispensable contar con la infraestructura y capital humano especializado, que actualmente no se tiene dentro de la Institución. El proyecto de Ley pretende que la Municipalidad identifique a las personas de la Comunidad que se encuentren en condiciones de salud mental que requieran servicios de apoyo psicosocial o de salud mental, de manera que se mantenga un registro de quienes puedan o deban ser derivados a otros servicios interinstitucionales. Agrega que este proyecto de Ley afecta de manera directa las competencias y modifica las condiciones en las que la Municipalidad atiende la calidad de vida de sus habitantes, pretendiendo que se asuma una competencia de salud que no es propia del desarrollo social que realizan los Gobiernos Locales, por lo que es imperioso que se tenga criterio técnico del Departamento de Gestión Social.

#### **Acuerdo #18**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”, ES LA SIGUIENTE: SOLICITAR UN CRITERIO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LA SEÑORA VICEALCALDESA IRIS RODRÍGUEZ COORDINARA DEL ÁREA SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 13**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-0520-2021 / MAT-GA-0047-2021**

**Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0419-2021, PROBLEMÁTICA ÁRBOLES EN LOS OLIVOS.**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, respuesta Administrativa sobre solicitud de valoración árboles sobre el margen izquierdo de la Quebrada Matías a fin de proceder al instrumento interdicto

derribo. Se solicita que se de lectura al documento enviado por parte de la Unidad Técnica de Gestión ambiental.

Se da lectura al oficio MAT-GA-0047-2021.

**Acuerdo #19**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA RESPUESTA AL SINDICO DEL CENTRO JOSÉ CARLOS CHAVES, PARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Universidad de Costa Rica**

**Notificaciones: [samuel.agueroalvarado@ucr.ac.cr](mailto:samuel.agueroalvarado@ucr.ac.cr)**

**Oficio: SO-CAS-127-2021**

**Asunto: Solicitud de sesión Extraordinaria para presentación de un proyecto.**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al Resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos solicitan un espacio en el Consejo Municipal para realizar una breve presentación de los proyectos de acción social que se desarrollan en la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, junto con una corta introducción tipo conferencia, que contempla una reflexión sobre los siguientes temas: desarrollo cultural comunitario; humanizar la cultura; liderazgo comunitario y valores.

Indican, que la presentación tardaría 45 minutos aproximadamente más un espacio para preguntas. Además, pretenden realizar una propuesta para coordinar un trabajo interinstitucional, con el fin de llevar a cabo jornadas de capacitación y proyectos culturales de diversa índole, dirigidos a las poblaciones prioritarias en el cantón que requieran de nuestro aporte.

**Acuerdo # 20**

**SE ACUERDA DAR ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA EL 11 DE JUNIO 2021 A 6 P.M. AL SEÑOR MAURICIO ARAYA QUESADA COORDINADOR DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA SEDE DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

**COMO PUNTO ÚNICO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL QUE SE DESARROLLAN EN LA SEDE DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CON EL FIN DE COORDINAR UNA PROPUESTA PARA UN TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES DE DIVERSA ÍNDOLE, DIRIGIDOS A LAS POBLACIONES PRIORITARIAS EN EL CANTÓN QUE REQUIERAN DE NUESTRO APORTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 15**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0517-2021 / MAT-GV-208-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00420-2021, sobre Acuerdos de Calle Bolaños Inventarios de Vías del MOPT.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, en respuesta al oficio MAT-CM-00420-2021 y consultas del Sr. Miguel Canul informan sobre el proceder del caso de Calle Bolaños. Se solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al oficio MAT-GV-208-2021-1.

La Sra. Presidenta, informa que, este documento fue recibido por el Sr. Miguel Canul y así mismo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, considera conveniente que se le solicite a la UTGV que está emitiendo este dictamen, si es posible el que no se les haga esperar ya que se tiene claro que se tiene toda una secuencia de problemas vividos con calle Bolaños, donde se pensó que lo que se quería era que fuera tratado en la comisión y ayudarles. Agrega que es el AyA, quien está tratando de hacer todo lo posible por no hacerse cargo de lo que le corresponde, siendo así que colocan un montón de requisitos, desconoce el sistema donde no se pueda dar una ampliación, desconoce si debe hacerse este trámite a muchas calles ya que en la nota tampoco lo dejan claro, y cerrando la posibilidad de colaborarle a los vecinos.

La Sra. Presidenta, menciona que, es muy buena la observación, indica además que en la nota se está dejando claro que no es indispensable, pero en otras ocasiones se ha dado. Señala que es importante tomar nota de lo aportado por el Sr. Ramírez, y que se les indique cuantas son las solicitudes que se deben dar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que se está aprobando un informe de comisión donde dejo en claro que se tenía que realizar un proceso específico, donde al final lo que se está haciendo es colocando trabas en algo tan sencillo como lo es actualizar una lista y no tener que esperar como lo mencionaba el Compañero Ronald Ramírez, al final es colocar al AyA en discusiones con la Municipalidad y los vecinos en el medio, algo que no considera que no es conveniente y no es necesario llegar a ello, su sentimiento es que no desean realizara las gestiones en situaciones sencillas y recalca que el acuerdo del Concejo fue claro y enfático donde se tomó el acuerdo de trasladarlo y una vez aprobado se realizaran las gestiones correspondientes y esto no se ha hecho.

La Sra. Presidenta, indica que sería, importante solicitarles se les indique cuales son los requisitos por lo cual no se ha podido presentar, o cual es el motivo por el cual se está entorpeciendo el poderlo llevar a actualizar como corresponde. Presenta su propuesta de acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, su voto es negativo debido a que ese acuerdo fue tomado en un mandato que se le dio a la administración y no se ha hecho, solicita que conste su voto negativo.

La Sra. Presidenta, indica que, el mandato esta tomado todavía no se está pasando por encima de acuerdo tomado donde lo que se solicita es que se les indique porque no lo han enviado que les

digan cuales son los requisitos en los que se está fallando, por lo que no se ha cumplido con el acuerdo.

#### **Acuerdo # 21**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES Y ENCARGADOS DE ESTA GESTIÓN, INFORMEN A ESTE CONCEJO CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL ACUERDO DE MODIFICAR EL CÓDIGO DE CALLE BOLAÑOS.**
- 2. INDICAR CUALES SON LOS REQUERIMIENTOS O REQUISITOS POR LOS CUALES AÚN ESTA PENDIENTE EL QUE SE DE ESTA GESTIÓN, SEGÚN LO SOLICITADO POR ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO PARA PODER INTERVENIR EN CALLE BOLAÑOS, DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS EXISTENTES.**
- 3. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR CUANTAS SON LAS SOLICITUDES DE CALLES QUE TIENEN PENDIENTES PARA PRESENTAR ANTE EL MOPT.**

**APROBADO 4 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*Se indica que el Sr. Diego González presentó su justificación, una vez realizado esta se tomó de nuevo el acuerdo.*

#### **INCISO 16**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-0527-2021 / DM-ASA-232-2021**

**Asunto: Remiten oficio en respuesta a valoración de apertura de más puestos de vacunación**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, la administración mediante los oficios MAT-DA-0527-2021, es una respuesta emitida por el Área de Salud de Atenas para conocimiento y para reconocer la gran labor que realizan los personeros del Área de Salud de Atenas.

Se da lectura al oficio DM-ASA-232-2021.

***SE TOMA NOTA DE LA INFORMACIÓN ENVIADA.***

La Sra. Presidenta, comenta que, desea externar su felicidad ante una encuesta realizada a nivel de Latinoamérica nos encontramos dentro de los países que se estarían recuperando más rápido y se lleva un porcentaje más alto de vacunación en dos dosis tomando el cuarto lugar en Latinoamérica y salir a la inmunidad de rebaño y le felicita a la caja por las gestiones.

**INCISO 17**

**Documento enviado por Vecinos de Calle Vásquez**

**Notificaciones: [raguerob82@hotmail.com](mailto:raguerob82@hotmail.com)**

**Oficio: Documentos en Físico**

**Asunto: Solicitud de apertura de calle pública.**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, menciona que, estos vecinos envían una solicitud para que este Concejo den su consentimiento para que Calle Vásquez sea declarada Calle Pública.

Se da lectura a la nota enviada, así como el nombre de las personas que firman la nota enviada.

**Acuerdo # 22**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE VÁSQUEZ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS Y LA COMISIÓN CORRESPONDIENTES REALICEN LAS VALORACIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.**

**SE LE INDICA A LOS VECINOS DE CALLE VÁSQUEZ QUE, HASTA EL TANTO ESTE CONCEJO NO CUENTE CON TODOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES Y EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES, ESTE CONCEJO NO PUEDE TOMAR UN ACUERDO A LO SOLICITADO, YA QUE PRIMERO DEBE DARSE UN ESTUDIO DONDE SE CONTEMPLA SI SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y LUEGO DE PRESENTADO AL CONCEJO ESTE TOMA LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 18**

**Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna**

**Notificaciones: [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)**

**Oficio: MAT-AUI-121-2021**

**Asunto:** Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, en el documento se somete a consideración la “Modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas”, ya que la Contraloría General de la República mediante oficio N.º04915 del 07 de abril, 2021, realiza algunas observaciones al reglamento para que sean consideradas y enviadas nuevamente al Concejo. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

### **Acuerdo # 23**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS”, DE ACUERDO CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO N.º04915 DEL 07 DE ABRIL, 2021, PRESENTADO POR LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, se refiere al acuerdo sobre enviar al Comité Municipal de Emergencias (CME) y a la Administración el tema de vacunación de los recolectores de desecho, por lo que informa que, la Sra. Viviana Soto de la CME le indica que, se envió la lista de 60 personas, las cuáles serán incluidas en el proceso de vacunación por estar en la primera línea, por lo que ya el CME atención la solicitud.

## **ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que, el viernes se le contestó a la Sra. Auditora Interna y hoy se envió a la Secretaría del Concejo copia de la respuesta dada.

La Sra. Presidenta, recuerda al Sr. Alcalde del acuerdo tomado la semana anterior sobre una revisión, pero no sabe si ya este fue notificado, esto ya que no han recibido respuesta.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, propone solicitar a la Auditoría Interna si la respuesta brindada por la Administración cumple con lo solicitado.

La Sra. Presidenta, somete a votación lo propuesto por el compañero Delgado.

**Acuerdo # 24**

**SE ACUERDA: CONSULTAR A LA SRA. AUDITORA INTERNA, SI LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUE RECIBIDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SI CUMPLÍA LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VI  
INFORME DE COMISIONES**

**A. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, procede a dar lectura al informe de comisión realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual se realizó un análisis detallado, donde una vez realizado el análisis de este informe y discutido con la Comisión se tomaron los acuerdos y solicitudes correspondientes.

*Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.*

**Acuerdo # 25**

**SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

- a) Consultar sobre el porcentaje del Comité de deportes (programa uno), ya que, en la Justificación de habla de un tres por ciento, no obstante que mediante acuerdos anteriores se aprobó un cinco por ciento del presupuesto total.
- b) En el punto C referente a Calles y Caminos se habla de unas prestaciones legales por 49.900 colones, se debe indicar cual es el porcentaje utilizado para llegar a dicho monto.
- c) En lo referente a los montos que se utilizarán en el Parque, favor proceder a aclarar las siguientes dudas:
  - i. Justificación de la inversión
  - ii. Explicar porque el monto presupuestado para los materiales es mucho menor que el presupuestado para la mano de obra.
  - iii. Indicar si se está presupuestando para el proyecto que incluye las letras.

- d) En lo correspondiente a Mercados y Plazas:
- i. Explicar el monto de los 9 millones que serán utilizados en el pago de Agua, ya que contablemente no puede ser registrado como un gasto.
  - ii. En que se utilizarán los restantes 11.538.411.73 colones
- e) En lo que se refiere a Culturales, en que se utilizará el dinero, tomando en cuenta que estamos en plena pandemia y no se deben realizar actividades de este tipo, se comenta que es mejor utilizar los fondos en programas que requieran de verdadera ayuda o a instituciones que lo requieran.
- f) Sociales y Complementarios: Existen dos montos, prácticamente exactos uno de alimentos y productos agropecuarios y uno de prestaciones legales. Explicar como que se llega al mismo monto.
- g) El monto superior a cuatro millones de colones para efectos de realizar la ampliación de paradas de buses parece ser muy alto, favor justificarlo.
- h) Favor si aclararnos si cuando se presente la propuesta de presupuesto de la Unidad Técnica Vial tiene que adjuntar el acta de la junta vial donde se aprueba el presupuesto.
- i) En la UGTV, se hace referencia a una serie de proyectos, que no han sido explicados y no se presenta la justificación de la comisión que los haya aprobado con antelación. Explicar especialmente lo referente al pago de honorarios legales.
- j) Llama la atención que en este presupuesto extraordinario se toma como base la liquidación presupuestaria y se presentan inversiones tanto en caminos como infraestructura indicarnos si lo que estaba presupuestado durante el año 2020, tanto en presupuesto ordinario como extraordinario alcanzamos una ejecución al 100%.
- k) Llama la atención el hecho que la Planificadora no expuso el PAO, al momento de exponer el presupuesto.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el primer presupuesto de maneral parcial en su siguiente orden:

<b>Aprobaciones</b>	
<b>Programa # 1</b>	
Adiministracion	500 000,00
Inversiones	1 500 000,00
Registro de Deuda fondos y aportes	96 352 516,65
<b>Total programa 01</b>	<b>98 352 516,65</b>
<b>Programa # 02</b>	
Limpeza de Vias	6 001 666,18
Servicio de recolecion de Basuras	15 101 620,39
<b>Total programa # 02</b>	<b>21 103 286,57</b>
<b>Total Aprobaciones</b>	<b>119 455 803,22</b>

Se recomienda al Concejo Municipal, improbar el primer presupuesto extraordinario 2021 de maneral parcial en su siguiente orden:

<b>Improbaciones</b>	
<b>Programa # 02</b>	
CAMINOS Y CALLES	1 974 949,99
PARQUES	12 920 958,55
MERCADOS Y PLAZAS	20 538 411,73
CULTURALES	6 722 059,15
SOCIALES	9 292 275,11
TERMINALES	4 190 811,44
<b>Total programa # 02</b>	<b>55 639 465,97</b>
<b>Programa # 03</b>	
UTGV	8 234 084,27
Mejoras Camaras de Vigilancia	3 600 000,00
<b>Total programa # 03</b>	<b>11 834 084,27</b>

Resumen del primerio presupuesto extraordinario año 2021;

<b>Resumen</b>	
<b>Aprobacion</b>	<b>119 455 803,22</b>
<b>Improbacion</b>	<b>67 473 550,24</b>
<b>Total primere Presupuesto extraordinario año 2021</b>	<b>186 929 353,46</b>
	0,00

**SE LE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN JUSTIFICAR LAS IMPROBACIONES Y ELABORAR UN SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021, PARA QUE SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA SU APROBACIÓN.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **B. COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente y representante del Concejo ante el Comisión Nacional de Emergencias, se refiere a la actividad sectorial e institucional llamada Frena La Ola por Costa Rica. Resalta del Pacto que, es el miércoles 26 de mayo y quienes quieran unirse portando un distintivo color blanco o bien colocar una bandera blanca frente a su vivienda o institución. Además, tomarse una fotografía, subirla a redes sociales con los hashtags #PactoCR #FrenaLaOla, hacer un minuto de silencio por los fallecidos y de ir en un vehículo detenerlo a las 2:30 p.m. y mostrar el distintivo. Añade que, el objetivo de la actividad es concientizar a la población sobre la ola pandémica que se está viviendo.

Como segundo punto, se refiere a una situación que se está viviendo en el CME, explica que ellos aplican un formulario a las empresas interinstitucionales que les da la información de lo que se está aplicando respecto al Covid-19, de ahí se pasa un informe una vez al mes a la Comisión Nacional de Emergencias con el fin de que se les dé una nota (1-100, siendo 80 el mínimo), pero esas evaluaciones de parte de las instituciones están llegando tardías o no llegan por lo tanto la CME le preocupa que hayan repercusiones para el cantón, ya que la nota no es alta, debido a la falta de información. Solicita a las instituciones que, traten de enviar los informes en las primeras dos semanas del mes, para que esta pueda ser enviada. Además, comenta que, la Comisión Municipal de Emergencias se encuentra lista para atender cualquier emergencia que se presente en el cantón desde el momento que inició la Pandemia, también cuentan con una comunicación directa con la Dra. Campos del Ministerio de Salud y con la Dra. Amador del Área de Salud, por lo que están preparados en el caso de que se dé una saturación de los servicios. Reitera que, la solicitud es para las instituciones públicas de Atenas envíen la información correspondiente en las dos primeras semanas del mes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, resalta que las autoridades en salud han sido muy diligentes, a pesar de que existe un sesgo de información, por lo que aprovecha para indicarle al Sr. Barquero que, busquen ser más creativos y proactivos, ya que cree que pueden ir un poco más allá y da de ejemplo a Tres Rs, Oxígeno quienes han ofrecidos sus instalaciones para campaña de vacunación, por lo que ellos como Concejo podrían prestar sus instalaciones para colaborar con la campaña. También se refiera al plan de algunas Municipalidades de en su momento cuando sea posible comprar vacunas para las personas que no cuentan con seguro social. Agradece a la CME por todo lo realizado, pero si los insta a tomar en cuenta a la población ateniense que lo requiere.

La Sra. Presidenta, da por recibida la información e insta a la población a participar de la actividad apoyando a la campaña para frenar la ola.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se refiere a lo indicado por el Sr. Ramírez y comenta que, han estado buscando voluntarios para el registro de la documentación para las vacunas, así como de parte la Dra. Amador se está buscando un lugar apropiado para la vacunación. Aclara que, como lo ha indicado ella misma no se le permite movilizar el producto a más distancia. Insta a las personas que quieran donar horas, de manera que se comprometan a colaborar para poder cubrir la cantidad de vacunas y población del grupo 2 y seguir con el grupo 3.

La Sra. Presidenta, indica que, todas aquellas personas que se puedan inscribir previa coordinación serían de gran ayuda.

**ARTÍCULO VII  
MOCIONES  
NO HAY**

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, indica que, es de recordatorio, ya que anteriormente se había presentado a la Junta Vial y a la Administración la situación de Calle Pósitos, donde hay un hoyo que de hacerse más grande podría ser peligros. *Presenta unas imágenes, las cuales se encuentran en el expediente en físico del acta.* Añade que, es una zona agrícola – cafetalera e inclusive turística. Como segundo punto, se refiere a Calle Zacatal que, también había sido presentado, donde hay tierra en las cunetas recién construidas y sería una lástima que lo invertido se pierda y estas se deterioren. Como tercer punto, comenta que en la parte de arriba de Morazán están los desagües aterrados, por lo que esta situación debe de ser solucionada por la Municipalidad, además que hay desacuerdos entre los vecinos en cuento a esa salida de agua y un proceso con maquinaria pesada. Espera que, estas solicitudes sean enviadas como recordatorio a la Administración y a la Junta Vial.

La Sra. Presidenta, comenta que, la Sra. Secretaria, diseñó un documento para quienes no cuenten con computadora, de manera que, se anoten los asuntos de Síndicos y estos sean presentados en Sesión. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #26**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL SR. WILLIAM MIRANDA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO PARA QUE POR MEDIO DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE SE SIRVAN ATENDER LO CORRESPONDIENTE. EN EL TERMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, realiza una aclaración sobre uno el monto que se está devolviendo al ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación), ya que estos son los que sobraron del proyecto. Solicita al Sr. Ronald Ramírez colaboración con la aclaración.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, aclara que, es una devolución que se está realizando, dado que el proyecto con el ICODER no ha terminado, ni se ha solucionado, ya que está en investigación. Añade que, del monto inicial de 90 millones lo utilizado fueron casi 82 millones, por lo que al hacer la liquidación del proyecto hay q devolver los 8.5 millones restantes.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Ramírez la aclaración dada.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, cuando la Sra. Auditora presentó el informe sobre el piso del Gimnasio de Río Grande se solicitó que se le hiciera llegar copia de este, pero aclara que, a quién le debe de llegar es a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande para adjuntar al expediente que llevan sobre el caso. Como otro punto, se refiere al acuerdo tomado en sesión anterior sobre que se le haga llegar la documentación dirigida a su persona de forma física, por lo que solicita que este se le haga llegar para su archivo. Como tercer punto, comenta que, en horas de la tarde solicitó un espacio en el Informe de Síndicos y le sorprende el hecho de que se le indicara que debe de hacer la solicitud por escruta, lo cual no comparte, ya que ni en el Código Municipal, ni en el Reglamento del Concejo Municipal se indica que se debe de hacer una solicitud por escrito para que le den la palabra. También indica que, lo pueden llamar durante la Sesión para que comente alguna anomalía del distrito de Concepción.

La Sra. Presidenta, considera que, se está mal interpretando, ya que no es para poder solicitar la palabra, sino cuando la persona trae un asunto que debe de trasladar con un acuerdo a la Administración, de manera que se detalle lo solicitado. Menciona que, podría detallarlo hasta por el WhatsApp para así transcribirlo al acta, eso es lo que solicita la Sra. Secretaria y ella lo acuerpa. Aclara que, no se le está negando la palabra y que, en el momento que la solicite se le va a dar, además que, como Presidenta nunca le ha negado la palabra a nadie. También se refiere al informe de la Auditoría el cual fue la semana anterior, por lo que se le estará enviado por escrito de acuerdo con lo solicitado.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, aclara que, lo que solicita es que no se lo envíen como Síndico, sino a la Asociación de Desarrollo de Concepción.

La Sra. Secretaria, le solicita al Sr. Ramos disculpas si sintió que la nota enviada era por lo solicitado en el momento. Aclara que, cuando envió el enlace para la sesión siempre consulta quién va a hacer su intervención y nunca a limitarlo que esta sea en base a una nota. Da una explicación del porque solicita que, envíen una nota con el detalle de lo solicitado. Además, se refiera al envío de la documentación a la Asociación de Desarrollo, indicando que se realizará el cambio en el oficio y se le estará entregando en físico. Espera haber aclarado las dudas del Sr. Ramos.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, sabe que hay mociones que los Regidores presentan y la pasan luego, así como en el Informe de Síndico después de presentado la Sra.

Secretaria solicita que este se le haga llegar. Se disculpa por el malentendido e igualmente espera que lo entiendan, ya que hay asuntos que se hablan directamente en ese espacio. Reitera su solicitud de enviar la información a la Asociación de Desarrollo de Concepción.

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, menciona que lo que presenta es un agradecimiento a la Administración y a la Comisión de Emergencias ante la emergencia dada en el muro de la Casa del Sr. Danilo Ramírez en Barrio Mercedes, donde el trabajo que se realizó estuvo muy bien elaborado y agradece la rápida gestión a la emergencia ya que esta sí era de emergencia.

### **Acuerdo # 27**

**SE ACUERDA TRASLADAR EL AGRADECIMIENTO PRESENTADO POR EL SÍNDICO DIDIER MORA A LA ADMINISTRACIÓN ANTE LAS GESTIONES DE EMERGENCIA REALIZADAS EN LA COMUNIDAD DE BARRIO MERCEDES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, realiza un agradecimiento por las gestiones que se ya se están realizando en la acera de enfrente del mercado de Atenas Centro. Como segundo punto se le informo por parte de un funcionario de la Caja donde le comunicaba que para ser vacunados no es necesario estas asegurados ya que cualquier persona se puede acercar a ser vacunados y que esta semana se está con el grupo #3, que lo que se está necesitando son personas que les puedan colaborar a realizar llamadas a los asegurados.

La Sra. Presidenta agradece la información, comenta que se están realizando vacunaciones a los extranjeros que viven en este cantón, donde no se le ha negado a nadie la vacuna.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario aclara que a partir del grupo 3 en la información trasladada no es usted el que llama o escribe si no que de acuerdo con su expediente le buscan, pero si no está asegurada la persona no tiene expediente es la parte que no le queda clara.

La Sra. Presidenta, comenta que, la Doctora Amador, comenta que en estos casos con un dictamen o una epicrisis medica puede presentarse y agendar las citas.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que en estos días recibió una llamada por parte del Administrador del Mercado, el Sr. Adrián Campos, quien es el encargado de servicios Generales también, donde este le pedía colaboración con un tema un poco difícil y complicado ya que existe una problemática en este lugar debido a que unos señores con problemas de alcoholismo llegan a caer en estado de inconciencia en este lugar por los altos estados etílicos. Menciona que este ha procedido a realizar las llamadas correspondientes a la policía Municipal para que estos le ayuden pero es poco lo que estos pueden hacer según manifiestan estos, luego procede a hacer un llamado a la fuerza pública pero estos le indican que en estos casos es un poco complicado porque no pueden tocar mucho a la persona, Maxime si le llega a pasar algo, donde lo que tienen en conocimiento es muy contrario a lo aprendido en derecho, pese a eso existe una gran molestia por parte de los patentados del mercado lo cual tienen toda la razón de igual forma como se lo indicaba el administrador es un poco complicado ya que se le presenta una bola de nieve ante lo presentado por este tema el cual es constante y para él es un poco complicado estar en esta situación. Siendo así que propone a este Concejo la posibilidad de que se tome un acuerdo y se le solicite a la fuerza pública el que puedan ser más estrictos en este tema y que se le pueda dar un poco más de colaboración a la Administración del mercado, y solicitarle a la Administración se le pueda indicar cual es el motivo por el cual no pueden intervenir o actuar de la forma deseada en este lugar, este tema le extraña debido a que este es un inmueble de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta, indica que si fuese el caso de que existiera una ley donde se les impida a ellos como policías el hacer este tipo de acciones, hacer un comentario de una situación vivida en la funeraria de Atenas donde se presentó una situación similar y no se le podía tocar a la persona. Por lo que le preocupa que se tome un acuerdo donde se dé una orden y no contar con el fundamento legal, para poder tomar el acuerdo correspondiente.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que es pedirles la colaboración, pero si por cuestiones o términos legales que no se pudiera realizar estos lo indiquen.

La Sra. Presidenta menciona que de ser así se adjunte al acuerdo que se indique si existe un impedimento se informe el articulo o reglamento que impida el que se brinde la colaboración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que él se coloca en el lugar del administrador y este es muy complicado.

La Sra. Presidenta menciona que, recordando el nombre del Capitán de la Fuerza pública de Atenas, el Sr. Javier Aguirre, capitán de la fuerza pública.

#### **Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA SOLICITARLE AL CAPITÁN JAVIER AGUIRRE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ATENAS, INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS ANTE LA**

**PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS. DEBIDO A QUE ALGUNAS PERSONAS SE PRESENTAN CON PROBLEMAS DE ALTOS ESTADOS ETÍLICOS Y DE INTOXICACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS, PERSONAS QUE A SU VEZ PRESENTAN ESTADOS DE PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO EN EL SITIO, PROVOCANDO UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO. ASÍ MISMO, ESTE CONCEJO CONSULTA: SI DE PRESENTARSE ALGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA PODER REALIZAR ESTA GESTIÓN O BIEN SI EXISTIESE ALGÚN REGLAMENTO EN ÉL QUE SE BASEN DE FORMA QUE LES IMPIDA PODER INTERVENIR LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS, SEAN INFORMADOS DE ESTE PARA PROCEDER DE LA FORMA CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo#29**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA SE LE INFORME A ESTE CONCEJO UN INFORME EN EL CUAL SE INDIQUE LO SIGUIENTE:**

- a. EL MOTIVO POR EL CUAL LA POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS NO PUEDE INTERVENIR EN LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE EL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS. DEBIDO A QUE ALGUNAS PERSONAS SE PRESENTAN CON PROBLEMAS DE ALTOS ESTADOS ETÍLICOS Y DE INTOXICACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS.**
- b. CONSULTA SI ESTO AL SER UN BIEN MUNICIPAL, LA POLICIA MUNICIPAL CUENTA O NO CON LA POTESTAD O BIEN SI ESTOS TIENEN O NO LA INJERENCIA DE PODER DESALOJAR UNA PERSONA EN ESTE ESTADO, LA CUAL PROVOCA UNA**

**ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO TANTO PARA LOS USUARIOS COMO PARA LOS INQUILINOS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Secretaria informa que desea dejar constando en actas que esta semana fueron enviados los documentos y respuestas de las relaciones de hechos tanto lo correspondiente para la señora auditora sobre el debilitamiento del Control Interno como la información solicitado por el Sr. Uriel Delgado sobre la calle Boquerón, agrega además que también comunican de una actividad a realizarse este miércoles 26 de mayo de 2021 a las 6: 30 pm a 9:00 pm, sobre el Curso de Nuevas Masculinidades, realizado por el IFAM.

La Sra. Presidenta comenta que el departamento social les envió esta información la cual considero de mucha importancia para los varones donde se valoran las formas en las que se enfrentan las realidades con más herramientas sociales y emocionales.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, menciona que en su momento se comentó por parte de Doña Elisa que algunas empresas pudieran aportar colaboración de tiempo para hacer llamadas, menciona que en el caso de Coopeatenas estos tienen muy buena relación con ellos, de forma que si la Doctora Amador tiene a bien tomarles en cuenta para colaborarles el estaría conversando con la gerencia para que estos le puedan brindar colaboración.

La Sra. Presidenta agradece por la información y les recuerda que esta semana tenemos sesión Extraordinaria a las 6 pm con la Sra. Auditora, Maricruz Arce Delgado.

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos del 24 de mayo del 2021.**

# ARTÍCULO I

# LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



# ARTÍCULO II



The coat of arms features a central shield with a landscape scene, topped by a crown and a ribbon. The shield is flanked by two figures holding a banner. The banner at the bottom contains the motto 'TRABAJO PAZ EDUCACIÓN'.

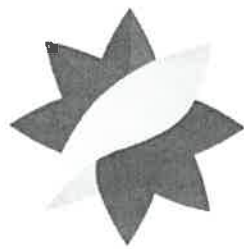
# LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS



**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE  
VISITAS**

TRABAJO PAZ ETNICACION



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



# Sembremos Seguridad Cantón de Atenas

## Sembremos Seguridad



Estrategia de despliegue nacional, dirigida a priorizar y focalizar factores generadores de inseguridad.



**Prioriza Delitos y Riesgos Sociales que inciden en la seguridad.**



**Identifica Estructuras Criminales para enfrentar su accionar.**



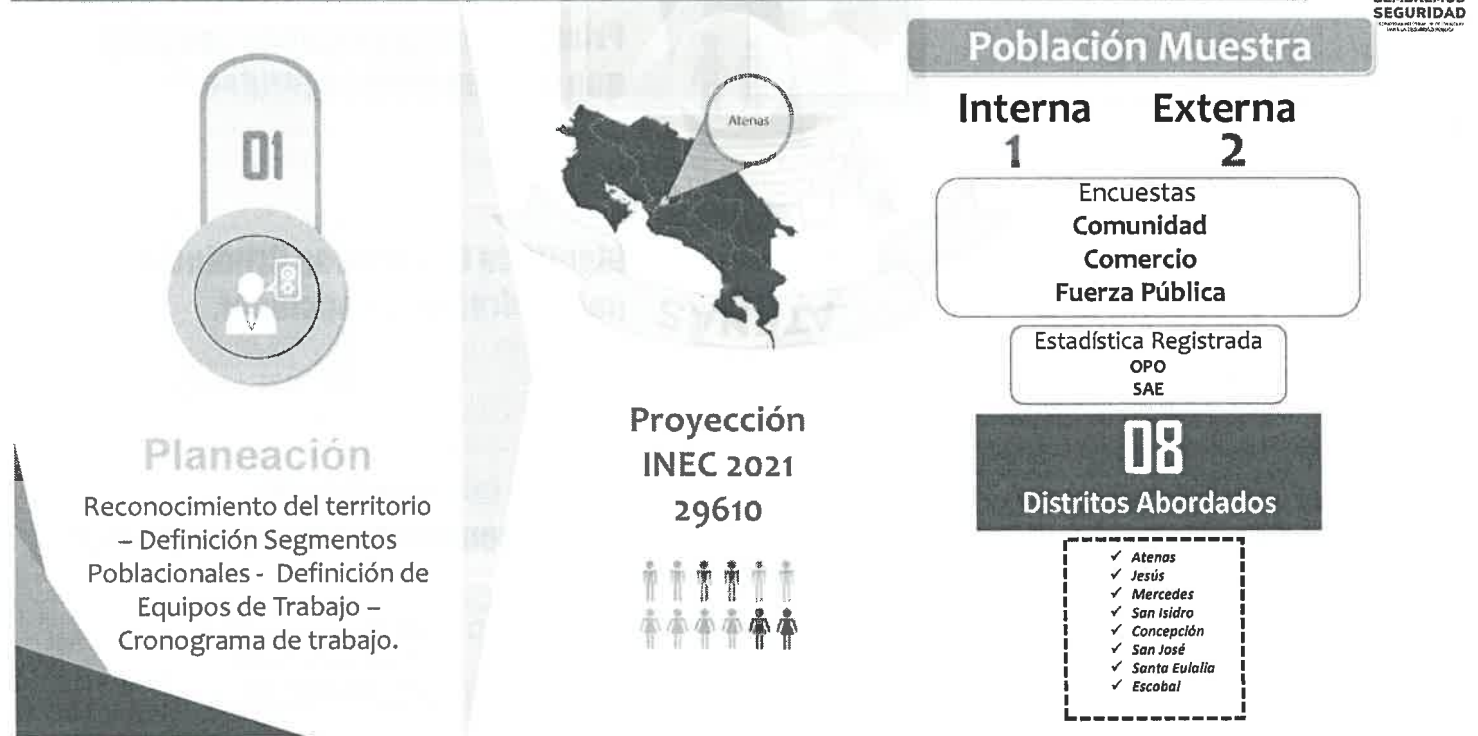
**Articula las Capacidades Institucionales e Interinstitucionales.**

DECRETO EJECUTIVO  
PRESIDENCIAL  
N° 41242-SP

# Proceso Metodológico



# Proceso Metodológico



# Proceso Metodológico



02



## Recolección

Desarrollo de **Encuestas – Paretos** Criminalidad Registrada – Aprehensiones – Incidentes SAE-OPO.

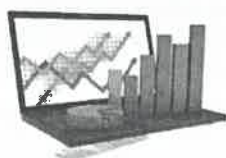
### Interna

- **Fuerza Pública** (Encuestas 33 / 182 Datos)

### Externa

- **Comunidad** (381 Encuestas / 5 125 Datos)
- **Comercio** (09 Encuestas / 51 Datos)

## Bases de datos



OIJ

Febrero 2020 – Enero 2021



SAE

Febrero 2020 – Enero 2020

**1095**  
Datos integrados

# Proceso Metodológico



03



## Tratamiento

Inventario de **Descriptor**-**Tabulación** de encuestas y **Análisis** de información – Depuración y Consolidación de **Descriptor** **Finale**s.

Entrada

6.449  
Datos

Clasificación de Datos a  
Descriptor

66

Diagrama Pareto

Análisis  
Cualitativo

22

1	Riesgo social	Consumo de drogas
2	Riesgo social	Consumo de alcohol
3	Riesgo social	Deficiencia en la Infraestructura vial
4	Delito	Estafa o defraudación
5	Riesgo social	Deficiencia en el alumbrado público
6	Delito	Daño ambiental
7	Delito	Venta de drogas
8	Delito	Violencia Intrafamiliar
9	Riesgo social	Desempleo
10	Delito	Hurto
11	Riesgo social	Falta de Inversión Social
12	Delito	Robo a vehículos (tacha)
13	Delito	Robo a personas
14	Delito	Daños / Vandalismo
15	Riesgo social	Personas en estado migratorio irregular
16	Riesgo social	Falta de salubridad pública
17	Riesgo social	Pérdida de espacios públicos
18	Riesgo social	Contaminación sónica
19	Delito	Abigeato (robo a ganado)
20	Delito	Maltrato animal
21	Delito	Robo a edificación (tacha)
22	Riesgo social	Lotes baldíos

DELITOS

11

RIESGOS  
SOCIALES

11

# Aplicación Metodológica – Análisis Factores



## Análisis

Caracterización de Descriptores - Desarrollo de Análisis Estructural (MIC – MAC) – Consolidación Resultados.

		Matriz de Calificación																				EJE X		
		CON.DROG	CON.LALCO	DEF.INFR	EST.FA	DEF.ALUM	DAÑ.LAMB	VEN.DROG	VIO.INTR	DESEMPL	HURT.	FAL.HVY	TACH.VIH	ROB.PERS	DAÑOS	INMURR	FALS.SLU	PER.ESPA	CON.SOM	ABUS.EATO	MAL.ANIM	TACH.EDI	LOT.BALD	EJE Y
CON.DROG	0	2	0	0	2	2	3	3	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
CON.LALCO	3	0	0	0	2	2	3	3	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
DEF.INFR	2	2	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	0	0	0	0	1	0
EST.FA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEF.ALUM	3	3	0	1	0	1	3	3	0	1	1	1	3	3	0	0	3	2	3	2	3	1	2	2
DAÑ.LAMB	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
VEN.DROG	3	3	0	1	1	0	0	3	1	2	0	2	1	2	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0
VIO.INTR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
DESEMPL	1	1	0	1	0	0	3	3	0	2	1	2	3	3	0	0	0	0	0	0	8	2	2	2
HURT.	3	2	0	0	0	0	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FAL.HVY	2	2	0	0	2	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0
TACH.VIH	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROB.PERS	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DAÑOS	0	0	3	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INMURR	3	3	0	3	0	2	3	3	0	0	0	0	1	2	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0
FALS.SLU	1	1	0	0	0	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
PER.ESPA	3	3	0	0	2	2	3	0	0	0	2	0	0	0	0	3	0	1	0	1	0	1	0	0
CON.SOM	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ABUS.EATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0
MAL.ANIM	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
TACH.EDI	2	1	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LOT.BALD	3	3	0	0	2	3	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	2	1	1	1	1	1	0

### GUÍA PARA EL INSTRUMENTO:

- 1- Leer cada descriptor ubicado en la matriz para efectos de contexto en el ejercicio (Hoja descriptores)
- 2- De acuerdo a su percepción como institución que labora en el cantón, calificar cada factor ubicado en el EJE Y (siendo éste el factor de referencia) sobre cada factor ubicado en el EJE X (No entre ellos mismos, por ejemplo: el factor consumo de drogas no se puede contrastar contra él mismo porque no existe nivel de influencia a calificar, siguiendo ese patrón para los demás factores.)

Ejemplo: ¿Cuánto incide el CONSUMO DE DROGAS para que se genere la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR? (Dando una calificación de 0 a 3 según su percepción y siguiendo el siguiente parámetro; 0 NO TIENE INFLUENCIA - 1 BAJA INFLUENCIA - 2 MODERADA INFLUENCIA - 3 FUERTE INFLUENCIA)

- 3- Continuar calificando de acuerdo al ejemplo con cada uno de los factores ubicados en la matriz siguiendo el orden del EJE Y al EJE X

# Aplicación Metodológica – Análisis Plano Cartesiano



## Análisis

Caracterización de Descriptores - Desarrollo de Análisis Estructural (MIC – MAC) – Consolidación Resultados.

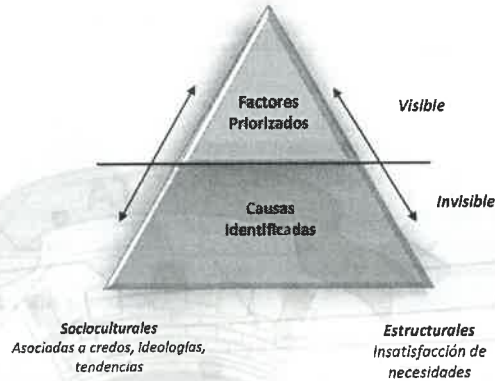




Triángulo de las violencias

Consolidación de resultados y formulación líneas de trabajo

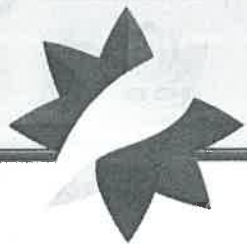
Violencia directa



Esta fase corresponde a la consolidación del resultado arrojado por el tratamiento y análisis de la información obtenida de las encuestas efectuadas a la comunidad del cantón de Atenas.

**A**nálisis

- Pérdida de espacios públicos



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



**SEMBREMOS  
SEGURIDAD**  
ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN  
PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

**Gracias**



**ARTICULO IV**

**CORRESPONDENCIA**

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Estefanía Catrillo Mora <ecastrillo@muniesparza.go.cr>  
**Enviado el:** viernes, 14 de mayo de 2021 12:27  
**Para:** despachopresidente@presidencia.go.cr; diputado@crbenavides.com; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Wagner Alberto Jimenez Zuniga; Karine Nino Gutierrez; Carlos Luis Avendano Calvo; Floria Maria Segreda Sagot; Harllan Hoepelman Paez; Ivonne Acuna Cabrera; Nielsen Perez Perez; Victor Manuel Morales Mora; Paola Viviana Vega Rodriguez; Enrique Sanchez Carballo; Maria Vita Monge Granados; Pedro Miguel Munoz Fonseca; Shirley Diaz Mejia; Walter Munoz Cespedes; Zoila Rosa Volio Pacheco; Jose Maria Vilalta Florez-Estrada; Otto Roberto Vargas Viquez; Roberto Hernan Thompson Chacon; Maria Jose Corrales Chacon; Daniel Isaac Ulate Valenciano; Nidia Lorena Cespedes Cisneros; Ignacio Alberto Alpizar Castro; Carolina Hidalgo Herrera; Luis Ramon Carranza Cascante; Erwen Yanan Masis Castro; Maria Ines Solis Quiros; Eric Rodriguez Steller; Dragos Dolanescu Valenciano; Mario Eduardo Castillo Mendez; Laura Guido Perez; Paola Alexandra Valladares Rosado; Luis Fernando Chacon Monge; Pablo Heriberto Abarca Mora; Xiomara Priscilla Rodriguez Hernandez; Sylvia Patricia Villegas Alvarez; Welmer Ramos Gonzalez; Catalina Montero Gomez; Ana Lucia Delgado Orozco; Jorge Luis Fonseca Fonseca; Aracelly Salas Eduarte; Jonathan Prendas Rodriguez; Luis Antonio Aiza Campos; Aida Maria Montiel Hector; Mileidy Alvarado Arias; Rodolfo Rodrigo Pena Flores; Carmen Irene Chan Mora; Melvin Angel Nunez Pina; Franggi Nicolas Solano; Gustavo Alonso Viales Villegas; Oscar Mauricio Cascante Cascante; Eduardo Newton Cruickshank Smith; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Giovanni Alberto Gomez Obando; Yorleni Leon Marchena; David Hubert Gourzong Cerdas; rodolfo.mendez@mopt.go.cr; rlobo@municobano.go.cr; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Bagaces; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Carrillo; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Golfito; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Orotina; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro; Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Tarrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz); acalvo@muniesparza.go.cr; acole@munideosa.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr;

**Para:** alcalde@unicoya.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; alcalde@munimontesdeoro.go.cr; alcaldia@heredia.go.cr; Alcaldia@mpz.go.cr; alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr; alcaldia@municipalidadpoas.com; alcaldia@muniorotina.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr; alcaldia@muniquepos.go.cr; alcaldia@munitarrazu.cr; alcaldíajimenez2011@hotmail.com; alfredocs@munisc.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; bernardo.porras@sanpablo.go.cr; c\_cantillo@municarrillo.go.cr; ccascanted@munitibas.go.cr; fleon@muniturrialba.go.cr; freddygarro@hotmail.com; gerardo.fuentes@guacimo.go.cr; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; gjimenez@nandayure.go.cr; grojas1@flores.go.cr; hrodriguez@municipalmare.go.cr; jacevedo@muniupala.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; jguzman@sanmateo.go.cr; kperez@sanramon.go.cr; Laura.Chaves@municipalajuela.go.cr; lmendoza@municanas.go.cr; Luis.quesada@munisarchi.go.cr; lvillalobos@munilaunion.go.cr; malpizar@municipalajuelita.go.cr; mangellmclean@siquirres.go.cr; mpuerto@ice.co.cr; projas@sarapiqui.go.cr; raraya@zarcero.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; verny.valerio@munisrh.go.cr; vialespj@muniliberia.go.cr; Wilberth Martin Aguilar Gatjens; Huertas Alcalde . Dios le bendiga; Luis Villalobos Montes de Oro; Muni GUATUSO; Municipalidad Coto Brus; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Rafael Ángel Navarro Umaña; alcaldiamunilimon@gmail.com

**Asunto:** Oficio SM-0370-2021

**Datos adjuntos:** SM-0370-2021.pdf

Buenos días

Remito Oficio SM-0370-2021

Saludos cordiales

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** Toda la información enviada por medio de este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos, es de carácter confidencial. Si usted no es el destinatario original al cual va dirigido este mensaje, debe borrarlo permanentemente de su computador y notificarlo al remitente vía telefónica o por correo electrónico. Se le notifica además, que está estrictamente prohibido revelar, copiar, distribuir o utilizar el contenido de este mensaje. Cualquiera de estas acciones puede dar lugar a responsabilidades legales. En caso de archivos adjuntos, queda bajo responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Por otro lado, los puntos de vista y opiniones expresadas son responsabilidad de su autor y no representan necesariamente la posición de la Municipalidad de Esparza, por lo que no se hace responsable legalmente ante los daños causados relacionados con el contenido del mensaje.



*Municipalidad de Esparza*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

Espíritu Santo de Esparza, 11 de mayo de 2021  
SM-0370-2021

**Señores**

- **Lic. Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República**
- **Rodolfo Méndez Mata**  
**Ministro de Obras Públicas y Transportes**
- **Diputados**  
**Asamblea Legislativa**
- **Municipalidades Región de Pacífico Central**
- **Municipalidades del País**
- **Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas**
- **Comisión de Obras Públicas**  
**Municipalidad de Esparza**

**Estimados señores:**

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, **Artículo VI**, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:

**“MOCIÓN**

**Presenta:** Reg. Kevin Antonio Campos Angulo

**Secunda:** Reg. Karol Arroyo Vásquez, Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley

**Acoge:** Reg. Fernando Villalobos Chacón

**Considerando:**

1. Que el Código Municipal, señala que las Municipalidades deberán gobernar y administrar los intereses de sus pobladores desde un enfoque local así como regional y nacional, indicando así la relación y cooperación que las instituciones públicas y entidades de gobiernos deberán ejercer en el cumplimiento y satisfacción de estos intereses.
2. Que según el Proyecto LM-PI-001-2011 llevado a cabo por el Programa de Infraestructura y transporte (PITRA) y por el Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME), denominado “Inspección del Puente sobre el Río Barranca” efectuado en el 2011 se determinó textualmente en su pagina 22: “El grado de deterioro del puente es crítico producto de la socavación observada, el agrietamiento y el daños existentes en varias secciones de la losa, la corrosión de las vigas de acero y la vibración excesiva”. Y a pesar que desde esa fecha hasta el día de hoy se ha intervenido en ciertos tramos el puente, LANAMME señaló textualmente “En base a lo anterior es que se recomienda sustituir de inmediato el puente. Los trabajos de reparación resultarían onerosos para una estructura que prácticamente cumplió su vida útil”
3. Que el decreto presidencial 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el entonces presidente Luis Guillermo Solís Rivera, declaró de interés público la intervención de 12 puentes con carácter de urgencia en el país, en el cual el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1 estaba incluido como de alta prioridad de Intervención, siendo que la Administración Solís Rivera no se efectuó obra de mejora alguna en este sitio.
4. Que en junio del 2020 se adjudicó por un monto superior a los 100.000 millones de colones ampliación de los 2,4 km de La Angostura, en Puntarenas, y de los 50 km de la Interamericana Norte, Ruta 1, entre Barranca y Limonal, mismo que si bien es cierto representa una gran necesidad para los pobladores de zona, excluye la intervención de un puente por el que diariamente transitan miles de personas rumbo a Puntarenas o Guanacaste y que su deterioro es notorio y ya ampliamente documentado por entidades correspondientes. Así mismo, a finales del año anterior el Gobierno presentó su agenda de Infraestructura de Costa Rica para el año 2021, en el cual se priorizan la ejecución de 16 proyectos viales, en los cuales el Puente Sobre el Río Barranca quedó por fuera.
5. Que es imperativo intervenir un puente que diariamente son decenas de miles de costarricense que atraviesan por el; un puente que por todos los habitantes de las localidades cercanas se conoce su estado de deterioro; un puente que cuando las precipitaciones son muy fuertes se cierra el paso por precaución, un puente que conecta Puntarenas, Guanacaste con el resto del país y por donde Esparzanos diariamente transitan a sus trabajos o demás ocupaciones; un puente que por desidia de las Entidades de Gobierno podría ser una bomba de tiempo y que pone en riesgo la integridad de nuestros pobladores.



## *Municipalidad de Esparza*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

**Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:**

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.
2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

#### **CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.14 09:20:29 -06'00'

Margoth León Vásquez  
Secretaria del Concejo Municipal

📁 Archivo  
ecm

**Marjorie Mejías Villegas**

---

2

**De:** Henry Rojas <hrojasesquivel@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 14 de mayo de 2021 19:58  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Documento de Henry Rojas para correspondencia de Consejo Municipal  
**Datos adjuntos:** Agradecimiento.docx

Agradecimiento.docx

16 de mayo de 2021

Señores:

Consejo Municipal de Atenas

Estimados(as) Señores(as) :

Reciban un cordial saludo, me dirijo a ustedes para externar mi agradecimiento por las gestiones realizadas , debido a una afectación que expuse ante ustedes durante una de las sesiones del mes de enero del presente año. El pasado 17 de marzo se logró un espacio de diálogo con el señor Wilberth Aguilar, alcalde municipal y gracias a la mediación del licenciado Carlos Víquez Rojas se logró establecer un convenio para la intervención del manejo y canalización de aguas pluviales .

El pasado lunes 10 de mayo personal de la Municipalidad de Atenas realizaron las labores coordinando también tiempo atrás algunas obras que yo había asumido, aprovecho para destacar la labor, el respeto y la amabilidad de los trabajadores.

Con esto se solucionó por completo el ingreso de aguas pluviales a mi casa de habitación y se demostró que había una solución en la parte externa del margen de la carretera.

Así mismo les sugiero motivar y promover este tipo de convenios, no solamente con Asociaciones de Desarrollo, sino también con cualquier ciudadano contribuyente de este ayuntamiento, para mi fue muy satisfactorio compartir y asumir algunos de los costos de materiales y trabajos para obtener un buen resultado.

Lastimosamente al tratar de invitar a vecinos extranjeros para formar parte de estos convenios de cooperación me han manifestado que han sido asesorados por un abogado ateniense para que no inviertan dinero en mejoras frente a sus propiedades ya que todo esto le corresponde a la municipalidad .

Extiendo mi agradecimiento al señor alcalde municipal por su disposición , atención y compromiso para que se unieran esfuerzos para la solución del problema.

Agradezco la atención prestada, cordialmente

Henry Rojas Esquivel

Cédula 1-10110250









## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

3

17 de mayo de 2021  
Oficio MAT-GJ-432021-02

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 20822

**Expediente:** 472021-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20822 que es proyecto de Ley para reformar la Ley que da nacimiento a la Red de Cuido de menores, la principal motivación del proyecto de ley es modificar la rectoría de la Red de Cuido, conocida como RECUDI, para que quede en manos del Patronato Nacional de la Infancia.

EL proyecto de Ley cambia la dinámica en la que trabaja y opera el CECUDI de la Municipalidad de Atenas, no contiene reformas respecto de asuntos relacionados al presupuesto transferido a la Municipalidad para tender las obligaciones del Centro de Cuido, pero el nivel operativo puede afectar las condiciones económicas por lo que sería importante tener el criterio de la persona encargada del CECUDI y de la Administración Financiera de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.17 11:26:34  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Gustavo Adolfo Diaz Sandoval <gdiazs@tse.go.cr>  
**Enviado el:** lunes, 17 de mayo de 2021 12:50  
**Asunto:** Invitación a curso virtual: "Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales"

Buenas tardes.

El IFED y la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: "**Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales**" que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zomm los días jueves **10, 17 y 24 de junio**, en horario de **4:00p.m. a 5:30p.m.** y se abordarán los siguientes temas:

Unidad	Principales contenidos
<b>Unidad I:</b> Elementos básicos para el estudio de las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos para el estudio de las políticas públicas.</li> <li>• Importancia de las políticas públicas para la gestión municipal, dando énfasis en la relación de estas con la gestión y el espacio público.</li> <li>• Origen del análisis de las políticas públicas, los diferentes conceptos y tipos.</li> <li>• Importancia de la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, desde la gobernanza y la gobernabilidad.</li> </ul>
<b>Unidad II:</b> El ciclo de análisis de las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ciclo de las políticas públicas.</li> <li>• Los retos, problemas y factores que deben considerarse a la hora de gestionar las políticas públicas desde los gobiernos locales</li> <li>• Identificación y el posicionamiento de temas sujetos a formulación y la evaluación de políticas públicas en los cantones, cómo llegar a consensos.</li> </ul>
<b>Unidad III:</b> BUENAS PRÁCTICAS y LECCIONES APRENDIDAS: casos nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas experiencias iberoamericanas de formulación y evaluación de políticas públicas implementados a nivel local.</li> <li>• Los estudios de caso que se proponen son los siguientes: Argentina, Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México y Perú.</li> <li>• Para los casos nacionales, se verán ejemplos de cantones certificados en ciertas temáticas ("cantones amigos de") como formas en las que se pueden capitalizar los conocimientos y aplicarlos en el proyecto grupal</li> </ul>

Las personas participantes recibirán un certificado de aprovechamiento por **10 horas**. Para matricularse deben escribir a [jgutierrez@tse.go.cr](mailto:jgutierrez@tse.go.cr) o [gdiazs@tse.go.cr](mailto:gdiazs@tse.go.cr)  
 Cualquier consulta al teléfono 8303 4123.

Saludos,

**Jennifer Gutiérrez Barboza**

ÁREA DE ASISTENCIA A PARTIDOS POLÍTICOS

☎ 2287 5870 Ext. 3789

✉ [jgutierrez@tse.go.cr](mailto:jgutierrez@tse.go.cr)



**Gustavo Díaz Sandoval**

ASISTENTE - AREA DE PARTIDOS POLITICOS

☎ 2287 5870 Ext. 5380

✉ [gdiazs@tse.go.cr](mailto:gdiazs@tse.go.cr)



**Marjorie Mejías Villegas**

---

5

**De:** CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>  
**Enviado el:** lunes, 17 de mayo de 2021 20:04  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** RE: Solicitud de información

Buenas noches

Reciban un cordial saludo de parte del CTP de Atenas, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes, sus familias y equipos de trabajo, se encuentren bien.

Por este medio solicitamos que por favor se retome nuestro caso, presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019.

Cito textualmente:

"El Sr. Presidente da lectura a la carta aportada por el CTP de Atenas. Y menciona que dado los triunfos que han tenido a nivel institucional del CTP los cuales se desconocían, así como de forma puntual los requerimientos, en la institución mociona:

**“Que sea trasladado a la administración a fin de que se pongan de acuerdo con la administración y con la planificadora con el objeto de programar y proyectar de forma que sea incluido para el próximo presupuesto.**

**Remitir a la administración, al comité de deportes y el departamento de Gestión turística y cultural, con la finalidad de que se dé una integración para que se puedan hacer cargo de todo este tipo de actividades y reconocimientos necesarios.”**

El consejo sesionó en las instalaciones del CTP de Atenas el día 5 de octubre del 2019 (solicitamos por favor nos hagan llegar el acta de esa sesión), con el fin de que los señores y señoras del Consejo, pudieran corroborar las necesidades que presentaba la institución en cuanto a mantenimiento de la infraestructura y de chapía de las zonas verdes.

Actualmente el MEP ha realizado cortes en todos los presupuestos para las instituciones, por lo tanto, sí antes no podíamos solventar dichas necesidades, ahora se nos hace más difícil, por lo que, nuevamente tocamos la puerta de nuestra querida Municipalidad, con el fin de que se pueda otorgar la partida de la que se nos habló en el 2019 y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en nuestra institución.

Abogamos a sus buenos oficios para que por favor se nos brinde la ayuda que solicitamos en el año 2019.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Bendiciones,

Bach. Sandra Fernández Azofeifa  
CTP de Atenas.



*"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"*

---

**De:** CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>  
**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 09:34  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** RE: Solicitud de información

Buenos días,

Recibido conforme, gracias



*"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"*

---

**De:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 09:31  
**Para:** CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>  
**Cc:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Asunto:** RE: Solicitud de información

Buenos Días

Respetable Señora Grace, directora del CTP de Atenas

Espero se encuentre bien, conforme a lo conversado vía telefónica me alegra que haya encontrado la nota de la que hablábamos adjunto la sesión que solicita, espero sea de su utilidad les recuerdo que si van a enviar alguna otra solicitud o requerimiento para el Concejo tiene que ser antes del mediodía del viernes.

sin más por el momento estamos para servirles.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



---

#### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

**\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\***

---

**De:** CTP Atenas <[ctp.atenas@mep.go.cr](mailto:ctp.atenas@mep.go.cr)>

**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 1:21

**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)>

**Asunto:** RE: Solicitud de información

Buenas noches

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección del CTP de Atenas, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes y sus familias se encuentren bien, con instrucciones de la señora Directora Grace Zamora Sánchez, **solicitamos respetuosamente que interpongan sus buenos oficios para que nos envíen el acta celebrada el año 2019 en el Concejo Municipal. La cual fue celebrada el 19/08/2019. y donde se entregó al Consejo una carta de parte de la Junta Administrativa y la dirección del CTP Atenas (Se adjunta documento).**

**Los primeros dos puntos de la carta fueron desarrollados en tiempo y forma, sin embargo, hace falta de parte del Consejo que retomen el compromiso en de los puntos 3 y 4.**



Atenas, 19 de agosto del 2019.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Señores (as)  
Concejo Municipal

Fecha 19/08/19 Esp. N° 6 20pm

Estimados (as) señores (as):

Asunto \_\_\_\_\_

Reducido por [Handwritten Signature]

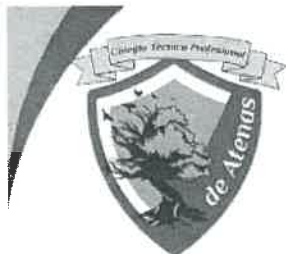
Reciban un cordial saludo queremos desearle muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones, de parte de la Dirección del CTP de Atenas y de la Junta Administrativa.

**Por medio de la presente solicitamos respetuosamente nos brinden ayuda:**

1. Retomando el compromiso de parte de la Municipalidad con la institución para la elaboración del cordón y el caño, el cual debe bordear el frente de las instalaciones, debido a que se está lavando la acera, misma que construimos con mucho esfuerzo.
2. Hemos solicitado en varias ocasiones la Bandera del Cantón, continuamos a la espera de ella.
3. Se requiere pintar el colegio, especialmente todo lo que se refiere a la estructura metálica que está oxidada.
4. Una partida específica para realizar mejoras a este Centro Educativo, específicamente en el área del gimnasio el cual requiere:
  - a) Aplicación de revestimiento acrílico como sellador en la superficie que brinde adhesividad, flexibilidad y resistencia a la superficie.

**Quedamos atentos a su pronta respuesta.**

**Bach. Sandra Fernández Azofeifa**  
CTP Atenas



MSc. Grace Zamora Sánchez  
Directora

Tel: 2446-1251/24461271  
email: ctp.atenas@mep.go.cr

*"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"*

---

De: CTP Atenas

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 19:40

Para: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr) <[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)>

Asunto: Solicitud de información

Buenas noches

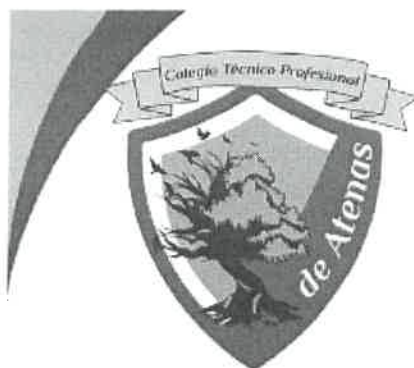
Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección del CTP de Atenas, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes y sus familias se encuentren bien, con instrucciones de la señora Directora Grace Zamora Sánchez, **solicitamos respetuosamente que interpongan sus buenos oficios para que nos envíen el acta celebrada el año 2019 en el Concejo Municipal. (nos parece que fue en el mes de setiembre). Presentamos al Consejo una carta de parte de la Junta Administrativa y la dirección del CTP Atenas.**

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

D<sup>ña</sup> Sach. Sandra Fernández Azofeifa

CTP Atenas

[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)/[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)



MSc. Grace Zamora Sánchez  
Directora

Tel: 2446-1251/24461271

email: [ctp.atenas@mep.go.cr](mailto:ctp.atenas@mep.go.cr)

*"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"*

---

Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.

---

---

\_\_ Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

---

\_\_ This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Karen Mejías Arce <concejo@naranjo.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 18 de mayo de 2021 08:56  
**Para:** 'concejomunicipal'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; 'roxanaconcejo'; 'kconejo'; 'r\_munoz'; 'merlinacastillo'; 'knunez'; 'leticiaalfaro'; 'ingridrojas'; 'iperaza'; 'ehidalgo'; 'secretariadelconcejo'; 'jjimenezaraya'; 'Stephanieaguilarrojas'; 'Rosiris Arce'  
**Asunto:** OFICIO SM-CONCEJO-343-2021  
**Datos adjuntos:** SM-CONCEJO-343-2021 REGLEMENTO INVU.pdf

Saludos cordiales

Se adjunta acuerdo SO-19-267-2021 del Concejo Municipal de Naranjo, para su respectivo conocimiento.

Muy atentamente,

Karen Mejías Arce  
Secretaría del Concejo Municipal  
Gobierno Local de Naranjo

Teléfono 2105-1943

Fax 2451-5959

Dirección: Costado Norte de la Basílica Nuestra Señora de las Piedades,  
Naranjo Centro

*Naranjo*  
*Con esencia a café*



Esperan  
Consulta  
Cris — Adriana

Municipalidad de Naranjo  
Concejo Municipal



Naranjo, 18 de mayo 2021.  
SM-CONCEJO-343-2021

Señores:  
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela- FEDOMA

Municipalidades que conforman la Federación Occidental de Municipalidades  
de Alajuela- FEDOMA

Presente  
Estimados Señores:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO- 19-267-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 19 del 10 de mayo del 2021.

**CAPITULO N° 8**

**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

**ARTICULO 15.** Se presenta dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**SESION COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**DICTAMEN DE COMISIÓN**

**FECHA:** Miércoles 05 de mayo de 2021.

**HORA.** 6.00. pm.

**LUGAR.** Municipalidad de Naranjo.

Del Dictamen se generan dos acuerdos:

**Segundo Acuerdo: Tema dos: Tema Dos:** Análisis de la documentación digital recibida vía correo electrónico, remitida por la señora Karol Alvarado Segura, funcionaria del Departamento de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, en el

Municipalidad de Naranjo  
Concejo Municipal



cual remiten el expediente de la reforma al Reglamento de Ley de Catastro Nacional solicitado por este Concejo Municipal, mediante el acuerdo SO-16-244-2021.

**Comentario:** La documentación recibida en formato digital corresponde al expediente de la reforma al Reglamento de Ley de Catastro Nacional solicitado por este Concejo Municipal, mediante el acuerdo SO-16-244-2021. Procede indicar que dicha reforma se publicó el día jueves 06 de mayo de 2021, en el diario oficial La Gaceta.

Resulta preocupante que el INVU, en su afán por imponer este reglamento que tal y como está documentado tiene una gran afectación para el país ya que limita el fraccionamiento de las propiedades sobre todo en el área rural del país, haya propiciado que el catastro Nacional modificara su reglamento para adaptarlo al reglamento del INVU y así poderlo aplicar, ante la oposición original del catastro Nacional de aplicarlo.

**ACUERDO SO-19-267-2021. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:** Amparados al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 05 de mayo de 2021, remitir el expediente digital de la reforma al Reglamento de Ley de Catastro, enviado por el Departamento de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela- FEDOMA y a las municipalidades afiliadas, para unir esfuerzos y en conjunto continuar la lucha de oposición al Reglamento de fraccionamientos del INVU y a las reformas del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional para adaptarlo al Reglamento del INVU. De igual forma solicitar en esta lucha a la Unión Nacional de Gobiernos Locales- UNGL, Municipalidades e intendencias del País, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias-ANAI, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA y el Colegio de Ingenieros Topógrafos CIT. Para solicitar el apoyo a esta lucha por la defensa de la justa distribución de los fraccionamientos en las propiedades en el país.

Por Concejo Municipal,

KAREN  
PATRICIA  
MEJIAS ARCE  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
KAREN PATRICIA  
MEJIAS ARCE (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.18  
08:29:19 -06'00'

Karen Mejías Arce  
Secretaria A.I. Concejo Municipal.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**Información pendiente**

1 mensaje

jal891@hotmail.com <jal891@hotmail.com>  
Para: concejo@atenasmuni.go.cr, aconcejomunia@gmail.com

19 de mayo de 2021, 6:46

----- Mensaje reenviado -----

De: Director Ejecutivo &lt;cosavi\_cr@aol.com&gt;

Fecha: 17 may. 2021 2:33 p. m.

Asunto: Carta a Municipalidades

Para: jal891@hotmail.com

Cc:

**2 adjuntos**

 **carta a Municipalidades..docx**  
98K

 **Información pendiente.pdf**  
26K

Atenas, Mayo del 2021

Dirigido: Concejo Municipal Atenas

Asunto: Informativo sobre medidas, restricciones covid 19.

Presentado: Jorge López Castro.

Creado: Colectivo Salud y Vida Costa Rica

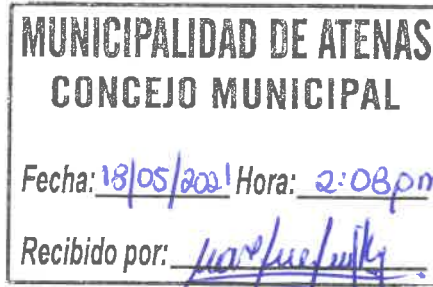
Para notificaciones: [cosavi\\_cr@aol.com](mailto:cosavi_cr@aol.com) / [jal891@hotmail.com](mailto:jal891@hotmail.com)



Jorge López Castro



San José, mayo del 2021



Señores Honorable Concejo Municipal  
Presente.

Nos presentamos a ustedes como un colectivo de personas profesionales que hemos venido investigando todo lo relativo al virus SarsCov2 y a la enfermedad Covid 19, de forma independiente y ad honorem, porque estamos preocupados por la afectación y dolor que ésta pandemia está causando en miles de familias, incluyendo la afectación y pérdida económica que las medidas que se toman causan en el comercio y en general en el sector privado. Es responsabilidad de todos hacerlo porque **¿están las autoridades exentas de equivocarse?**

Cualquier persona medianamente inteligente, claramente debería poder darse cuenta que desde el inicio hay demasiadas contradicciones. Gran parte de las medidas son absurdas y carecen de sustento científico para su implementación, como por ejemplo el cierre de parques y playas, mientras las aceras están abarrotadas, los cierres de algunas secciones en un supermercado, la toma de temperatura (que además es ilegal y sólo personal médico puede hacerlo), y el cierre de una tienda, un restaurant, una barbería o un gimnasio, mientras si se permite la apertura de ferreterías, moteles u hoteles, o la restricción vehicular, mientras las personas viajan en un bus amontonadas, con las ventanas cerradas en caso de lluvia, tan solo por mencionar algunas.

Con el mayor respeto, deseamos presentarles lo que nosotros llamamos "la otra cara de la moneda" que podría (y ojalá así sea) arrojar luz y así entre todos podamos debatir con los argumentos necesarios para recuperar nuestros derechos, libertades, salud y la paz social que necesita este país y el mundo para seguir adelante. El maestro de maestros nos dijo alguna vez: "...y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres", y es nuestra única intención al tomarnos la atribución de dirigirnos a ustedes.

Para comenzar, deseamos aclarar que no somos un movimiento antivacunas, ni negacionistas y mucho menos divulgadores de teorías de conspiración, somos un colectivo de personas cultas donde hay médicos, psicólogos, investigadores, politólogos, abogados y personas de muchas ramas del saber, con muchas horas de investigación.

Le pedimos que **no descarten ad portas ésta nota** y que sea leída con atención y toda la seriedad que el tema requiere, porque de éste conocimiento que le queremos entregar, dependen muchas otras cosas, incluso la salud de sus seres más queridos, su familia, colaboradores de la Municipalidad, sus familias, y de muchas otras personas.

Comenzamos:

1.- Por extraño que les pueda parecer, el virus SarsCov2 no es un virus respiratorio, y la explicación nos la da la Dra. Karina Acevedo Whitehouse, con un doctorado en Ciencias Biológicas y Ecología Molecular, quien en una clase virtual a estudiantes avanzados de medicina les explica la razón. (duración de 1 ½ hora) <https://www.youtube.com/watch?v=Tfw2kGvaJEg> (video censurado en youtube) Les podemos asegurar que será la hora y media mejor invertida de sus vida. Aquí fue rescatado el video: <https://odysee.com/@ElCanalDeQQ:e/LA-OTRA-CARA-DE-LA-MONEDA---Charla-UM:a>

2.- **Circulation Research** es una revista médica quincenal revisada por pares publicada por Lippincott Williams & Wilkins. Es la revista oficial de la American Heart Association y su Consejo de Ciencias Cardiovasculares Básicas. La revista cubre investigaciones sobre todos los aspectos del sistema cardiovascular. Todo lo que la Dra. Acevedo explica en el video anterior, lo confirma un estudio reciente de la Universidad de San Diego California, publicado

en esa revista, "SARS-CoV-2 Spike Protein Impairs Endothelial Function via Downregulation of ACE 2" Aquí el enlace de dicha publicación: <https://www.ahajournals.org/doi/10.1161/CIRCRESAHA.121.318902>

Basado en ese estudio, el profesor Uri Manor afirma:

***"Mucha gente piensa que es una enfermedad respiratoria, pero en realidad es una enfermedad vascular", dice el profesor asistente de investigación Uri Manor, coautor del estudio. "Eso podría explicar por qué algunas personas sufren derrames cerebrales y por qué otras tienen problemas en otras partes del cuerpo. Lo que tienen en común es que todas tienen un trasfondo vascular"***

Esos dos puntos son medulares en todo esto, porque si no es una enfermedad respiratoria o un virus respiratorio, entonces ***¿Por qué uno de los síntomas graves es la falta de aire y problemas para respirar, al punto de que muchas personas deben ser ingresadas a una UCI para ser intubadas?***

La explicación es la siguiente:

*El virus SarsCov2 necesita un agente receptor para poder alojarse, replicarse y causar un daño al organismo, que en éste caso, el agente es la proteína ACE2 que se encuentra en sistema digestivo, riñones, vías urinarias y aparato reproductor. Cuando se comienza a replicar, el sistema inmunitario puede provocar una reacción exacerbada o exagerada provocando lo que se conoce como una tormenta de citoquinas que causan que los alvéolos pulmonares se inflamen (300 ó 400 millones de alvéolos en cada pulmón), provocando que la sangre se engruese por falta de oxígeno, causando trombos. Los alvéolos son unas bolsitas llenas de aire en la parte interna de los pulmones que se encargan de pasar el oxígeno a la sangre y de expulsar el dióxido de carbono que exhalamos, y esa inflamación provoca que no podamos respirar o se nos haga difícil, pero el verdadero problema no puede ser resuelto en los pulmones si lo que causa esa inflamación no se ataca primero. Entonces, el virus sí causa un problema respiratorio, pero como una consecuencia de una patología en otra parte del organismo y no por un ataque directo de un virus en los pulmones. Los pulmones necesitan a los alvéolos en buen estado para poder cumplir con la oxigenación de la sangre y para poder desechar el resto del aire que no es oxígeno. Si están inflamados, no pueden los pulmones cumplir con ninguna de esas dos funciones vitales, ni la de ingreso ni la de salida. Ahora bien, la inyección de oxígeno directamente a los pulmones por medio de un respirador (intubación) con los alvéolos taponeados por esa inflamación es letal, pues no logra que ese oxígeno llegue a la sangre (esa función la cumplen los alvéolos) y no hay forma de exhalarlo (función que también cumplen los alvéolos) y lo que en una mayoría de casos provoca, es un colapso o estallido de los pulmones y la muerte.*

Entender lo anterior es básico para poder comprender y asimilar lo siguiente:

*Suponiendo que el virus estuviera en el aire o que la transmisión del mismo nos llegara al cuerpo por boca o nariz, la inmunidad de las vías respiratorias está garantizada por las superficies de la mucosa: nasal; oral; sublingual; y bronquial. Dentro de estas mucosas, numerosas células de inmunidad innata y específica desempeñan un papel importante de inmunovigilancia, protegiendo nuestras vías respiratorias de patógenos invasores que pueden desencadenar infecciones.*

*Las células inmunitarias innatas constituyen la primera línea de defensa e implican macrófagos, células de Langerhans y células dendríticas que garantizan la vigilancia a lo largo de la mucosa. En caso de invasión de patógenos, estos centinelas capturarán y presentarán los patógenos a los linfocitos, lo que desencadenará la activación de toda la cascada inmunitaria y la inmunidad específica.*

*El rol específico inmunitario es el de destruir específicamente los patógenos invasores y las moléculas tóxicas que estos producen, el cual está garantizado por dos tipos de linfocitos: linfocitos B y linfocitos T.*

*Es decir que, si nos llegara en la forma en que afirman las autoridades nuestro propio sistema inmune se encargará de combatirlo y destruirlo, y si ese sistema inmune fallara, el virus no encontraría la proteína ACE2 para alojarse y replicarse en esa zona del cuerpo, por lo que entonces nuestros aerosoles o gotículas que expulsamos al hablar, cantar o toser, no pueden infectar a otra persona porque no contiene el virus activado para hacerlo, pero además, el sistema inmunológico de esa otra persona lo destruiría, es decir que la transmisión persona a persona es casi imposible.*

En otras palabras, no siendo un virus respiratorio y si su fuente de contagio no son los aerosoles (como equivocadamente se nos ha dicho), entonces el uso de una mascarilla, careta o cualquier otro aparato de protección es absolutamente innecesario y absurdo, además el poro de todas las mascarillas quirúrgicas o no quirúrgicas es mil veces más grande que el tamaño del virus, siendo otra razón más para no tener que usarlas, pues aunque el virus anduviera en el aire, no nos protegen.

Pero el tema más importante es que no sólo NO son necesarias, sino que si causan un efecto negativo a corto y a mediano plazo en la salud de quienes las deben usar por largos períodos de tiempo diariamente. Sabemos que la directriz emanada del Ministerio de Salud a partir de Setiembre del 2020 es que su uso es obligatorio, y que si no se cumple esa norma, los negocios no pueden operar, pero **¿quieren los dueños poder abrir su negocio aunque eso represente matar de a poquito a sus colaboradores y a ellos mismos?** La respuesta a esa pregunta nosotros sabemos que es un rotundo no, y entonces surge otra pregunta que seguramente ellos se harían, **¿entonces como hago para poder trabajar y seguir dando trabajo a otras personas sin afectar la salud de los colaboradores y sin que me cierren el negocio por no cumplir con ese decreto?**

Es muy complicado, y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero lo primero es que ustedes y ellos conozcan la verdad y que juntos podamos establecer los mecanismos para que este tema sea aclarado y no únicamente se sigan órdenes sin un respaldo científico que lejos de ayudar, podría estar causando mucho daño, y ese es el objetivo de ésta misiva, poder llevar luz que incentive el diálogo y la exposición de argumentos.

Vamos a explicarles brevemente como se afecta la salud con el uso de una mascarilla: En el aire que respiramos hay un 21% de oxígeno, un 78% de nitrógeno, un 0.4% de dióxido de carbono y un 0.6% de otros gases. Para que el cuerpo se mantenga vivo y **sano**, debe respirar continuamente y obtener ese 21% de oxígeno, ni más ni menos. Cada día, respiramos aproximadamente 20.000 veces, y para cuando tengamos 70 años habremos aspirado al menos 600 millones de veces. En la exhalación (expulsión) deseamos el 78% de nitrógeno, un 2% de otros gases, un 4% de dióxido de carbono y un 16% de oxígeno. Cuando usamos una mascarilla, esa composición se altera y los niveles de oxígeno que inhalamos disminuyen, pues ya no estamos tomando el aire del ambiente sino de lo que exhalamos donde ya no está el 21% de oxígeno sino un 16% y donde volvemos a absorber el 4% de dióxido de carbono que es un desecho y que si lo seguimos inhalando una y otra vez, es muy perjudicial para la salud.

Elsevier es la mayor editorial de libros de medicina y literatura científica del mundo. Forma parte del grupo RELX Group y fue fundada en 1880. Con base en Ámsterdam, la empresa tiene subsidiarias en el Reino Unido, Estados Unidos, México, Brasil, España y en el resto del mundo, y en enero de éste año, se publicó un estudio de la Universidad de Stanford sobre el uso de mascarillas, mismo que aparece también en la PMC, que es la librería médica de la NCBI (Centro Nacional para la Información Biotecnológica de los EE.UU.) que usted mismo puede revisar en éste link : <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7680614/>

Y del cual nos permitimos extraer un párrafo traducido al español y subrayado en algunas partes:

La respiración es una de las funciones fisiológicas más importantes para mantener la vida y la salud. El cuerpo humano requiere un suministro continuo y adecuado de oxígeno (O<sub>2</sub>) a todos los órganos y células para su funcionamiento y supervivencia normales. La respiración también es un proceso esencial para eliminar los subproductos metabólicos [dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)] que se producen durante la respiración celular [12], [13]. Está bien establecido que el déficit agudo significativo de O<sub>2</sub> (hipoxemia) y el aumento de los niveles de CO<sub>2</sub> (hipercapnia), incluso durante unos minutos, pueden ser muy dañinos y letales, mientras que la hipoxemia crónica y la hipercapnia causan deterioro de la salud, exacerbación de las condiciones existentes, morbilidad y en última instancia, mortalidad [11], [20], [21], [22]. La medicina de emergencia demuestra que 5 a 6 min de hipoxemia grave durante un paro cardíaco provocarán muerte cerebral con tasas de supervivencia extremadamente bajas [20], [21], [22], [23]. Por otro lado, la hipoxemia crónica leve o moderada e hipercapnia, como por el uso de mascarillas, resulta en un cambio a una mayor contribución del metabolismo energético anaeróbico, disminución de los niveles de pH y aumento de la acidez de las células y la sangre, toxicidad, estrés oxidativo, inflamación crónica, inmunosupresión y deterioro de la salud.

Si aun lo que dice la Universidad de Stanford les parece insuficiente, les dejamos otro estudio recientemente publicado en la prestigiosa revista MDPI o **Multidisciplinary Digital Publishing Institute**, que es una editorial de revistas científicas de acceso abierto con cargos por procesamiento de artículos con sede en Suiza, y de ese estudio hecho por científicos alemanes, nos permitimos transcribir un párrafo debidamente traducido al español y subrayado en lo más relevante:

<https://www.mdpi.com/1660-4601/18/8/4344/htm>

Es de esperar que las mascarillas tengan consecuencias a largo plazo relacionadas con la enfermedad. En la medida en que los resultados estadísticamente significativos encontrados en los estudios con diferencias matemáticamente tangibles entre los usuarios de mascarillas y las personas sin mascarillas son clínicamente relevantes. Dan una indicación de que con la correspondiente exposición repetida y prolongada a condiciones físicas, químicas, biológicas, fisiológicas y psicológicas, algunas de las cuales son subliminales, pero que se desplazan significativamente hacia áreas patológicas, pueden desarrollarse cambios que reducen la salud y cuadros clínicos tales como presión arterial y arteriosclerosis, incluyendo enfermedad coronaria (síndrome metabólico) así como enfermedades neurológicas. Para pequeños aumentos de dióxido de carbono en el aire inhalado, este efecto promotor de enfermedades se ha demostrado con la creación de dolores de cabeza, irritación del tracto respiratorio hasta asma, así como un aumento de la presión arterial y frecuencia cardíaca con daño vascular y, finalmente, consecuencias neuropatológicas y cardiovasculares [38]. Incluso un aumento leve pero persistente de la frecuencia cardíaca fomenta el estrés oxidativo con disfunción endotelial, a través del aumento de los mensajeros inflamatorios y, finalmente, se ha demostrado la estimulación de la arteriosclerosis de los vasos sanguíneos [55]. Se sugiere un efecto similar con la estimulación de la presión arterial alta, la disfunción cardíaca y el daño de los vasos sanguíneos que irrigan el cerebro para las frecuencias respiratorias ligeramente aumentadas durante períodos prolongados [56, 57]. Las máscaras son responsables de los cambios fisiológicos antes mencionados con aumentos en el dióxido de carbono inhalado [18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28], pequeños aumentos sostenidos de la frecuencia cardíaca [15, 23, 29, 30, 35] y aumentos leves pero sostenidos de la frecuencia respiratoria.

Con ésta evidencia, y con el testimonio de cientos de personas que se han enfermado y que han manifestado que no saben cómo se llegaron a contagiar si siempre usaron una mascarilla y mantuvieron el distanciamiento social, (incluyendo varios periodistas), es que hemos llegado a la hipótesis (casi obvia) de que el aumento de casos y

personas enfermas de todas las edades que están acudiendo a los centros de salud y que los tienen colapsados, obedece a las consecuencias del uso de una mascarilla por varios meses y varias horas diarias, ya que eso debilita la salud, baja las defensas y evidentemente causa patologías que fácilmente pueden pasar como covid.

El argumento de que es covid 19 porque dieron positivo en una PCR carecería de valor, si tenemos en cuenta que no es un virus respiratorio y que no se aloja en nasofaringe (de donde se extrae la muestra), entonces tendríamos que cuestionar la fiabilidad de esas pruebas que durante más de un año se han usado como única forma de diagnóstico, a pesar de que los mismos fabricantes advierten que son para estudios y no para diagnóstico. Incluso, la Dra. Ana Lorena Torres Rosales del área de Coordinación de Laboratorios Clínicos de la CCSS en el oficio N° ARSDT-LC-0014-2021 con fecha del 02 de febrero del 2021, y ante una consulta que se le realizó a esa institución, nos dice textualmente: ***“La prueba de PCR por sí sola no puede definir si un paciente es positivo o negativo.”*** Pero también en ese mismo oficio nos dice textualmente: ***“Los falsos positivos son una situación que se puede presentar día a día en los Laboratorios.”***

A pesar de eso, es el único mecanismo o prueba para realizar un diagnóstico de contagios y es lo que se usa para decir si una persona es positiva o negativa, algo que evidentemente se convierte en otra contradicción más de las que expusimos al inicio de ésta nota.

Ese es un tema que también hemos investigado ampliamente, pero que no lo vamos a desarrollar aquí por lo extenso que resultaría. Lo que si nos interesa es hacer consciencia de que el virus no es respiratorio, que no se transmite por los aerosoles, que el uso de mascarilla además de innecesario es perjudicial y que podría ser una de las principales causas del aumento desmesurado de supuestos contagios (pruebas PCR positivas), pero sobre todo que podría ser la causa de que las personas estén enfermado, y deban recurrir a los sistemas de salud donde reciben un tratamiento equivocado y seguramente letal, cuando existen medicamentos que podrían impedirlo, así como terapias alternativas que han dado resultados muy positivos en otros países, como el dióxido de cloro que es un gas que oxigena la sangre directamente sin necesitar los alvéolos para ello, y por eso la recuperación de pacientes en estado de gravedad y baja oxigenación ocurre en pocas horas. (No confundir con cloro ni con lejía)

La pregunta es: ***¿qué podemos hacer para revertir todo esto?*** Lo primero es que ésta información se acepte, se divulgue y llegue a la mayor cantidad de personas, que se conozca en los Concejos Municipales de cada cantón. Cada cantón, debería ejercer su autonomía y tomar decisiones correctas en este tema. No puede ser que “el líder” que maneja ésta situación se equivoque y arrastre a todos en su error. En prevención debe incluirse: la divulgación de ésta información y la educación, medidas de aseo, pero no más uso de mascarillas, ni cierre de negocios, porque no es fuente de contagio ni de transmisión comunitaria como se ha dicho. Y por último, las municipalidades deberían hacer frente común para que se abra el debate de ideas y de evidencia que permitan que, si las medidas son equivocadas, se puedan corregir, y mejor ya que más tarde.-

Para terminar, ya le hicimos llegar al Sr. Ministro una nota bastante extensa donde le ponemos al tanto de todo esto, misma que posiblemente termine en algún basurero, y ya pusimos un recurso de amparo ante la Sala Constitucional con fecha 04 de mayo del 2021, cuyo N° de expediente es **21-008597-0007-CO** donde le explicamos a los Señores Magistrados todo esto, y apelamos se respete el artículo 6 del Tratado sobre Bioética y Derechos Humanos, que estipula el consentimiento informado, y la obligatoriedad viola ese artículo con rango superior a cualquier ley.

Esperamos que la presente le haya sido de gran utilidad y que podamos pronto estar celebrando la recuperación de la salud del pueblo, la libertad y los derechos fundamentales, especialmente el derecho a respirar que es vital para preservar la vida y la salud. Cordialmente,





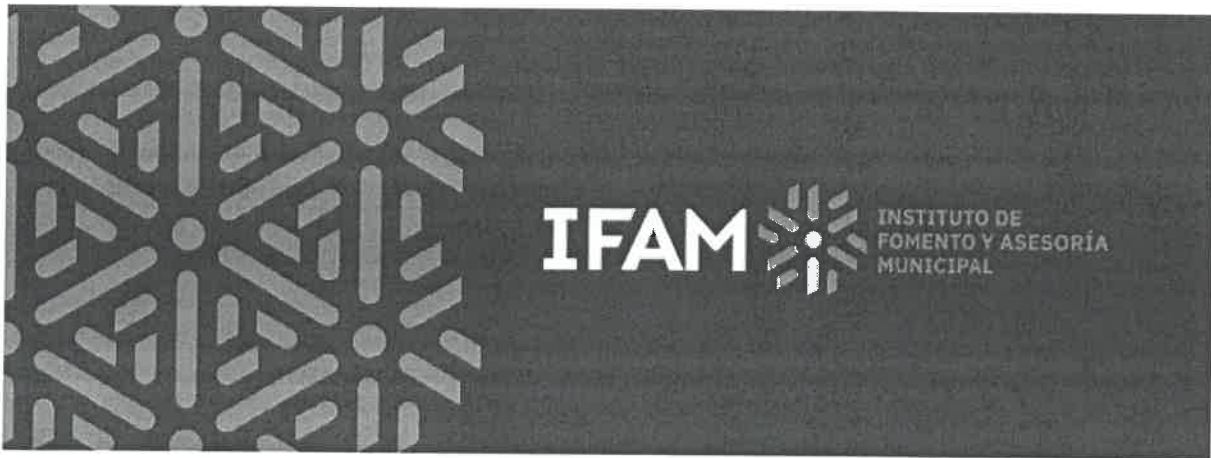
Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

## Comunicado de prensa: Inspectores y recolectores de residuos municipales serán vacunados contra COVID-19

1 mensaje

Prensa IFAM <comunicacion@ifam.go.cr>  
Responder a: comunicacion@ifam.go.cr  
Para: aconcejomunia@gmail.com

18 de mayo de 2021, 14:37



18 de mayo, 2021

### Se prioriza continuidad de servicios municipales indispensables **Inspectores y recolectores de residuos municipales serán vacunados contra COVID19**

*Criterios utilizados consideran la fiscalización que realizan los inspectores municipales y la continuidad de servicios indispensables como la recolección de residuos.*

*Al menos 26 comités municipales de emergencia ya iniciaron su proceso de vacunación contra COVID-19.*

**San José.** Personas funcionarias de los gobiernos locales que formen parte de los Comités Municipales de Emergencia (CME), incluidos los inspectores municipales que fiscalizan la aplicación de restricciones sanitarias, así como los recolectores de residuos, serán priorizados en los grupos de vacunación contra COVID-19 como una medida para asegurar la continuidad de servicios municipales indispensables.

Esta medida fue ratificada este martes por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) y comunicada por Patricio Morera Víquez, presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las autoridades municipales de todo el país mediante videoconferencia.

Morera indicó que para que se realizara esta priorización, el IFAM expuso ante el equipo técnico de la CNVE los factores de riesgo en la salud del personal que participa en

labores indispensables, las características propias del oficio, el impacto a la salud pública por afectaciones en la prestación de los servicios y la importancia para el control de enfermedades transmitidas por vectores.

En el caso de los inspectores, se incluyen el grupo de primera respuesta (1-A) debido a que se mantienen fiscalizando el cumplimiento de restricciones sanitarias en los diferentes cantones, las personas recolectoras de residuos formarán parte del grupo 4, según el esquema diseñado por la CNVE.

"Reconocemos las acciones que desde la primera línea de atención de la emergencia sanitaria desempeñan autoridades y funcionarios municipales que velan por la continuidad de los servicios públicos indispensables y por resguardar la salud de los habitantes de los cantones", añadió el jerarca.

Esta priorización fue gestionada por el IFAM ante las solicitudes realizadas por los diferentes gobiernos locales a través de la Mesa de Gestión Municipal, espacio de coordinación interinstitucional coordinada por el IFAM y conformada por el Ministerio de Salud, CNE, ANAI y UNGL.

☎ 2507-1000  
🌐 [www.ifam.go.cr](http://www.ifam.go.cr)

📘 /ifamcostarica  
📧 @ifamcr



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | Moravia, Los Colegios, Moravia, San José 10187-1000 Costa Rica

Cancelar suscripción [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Actualice su perfil | Aviso de datos de Constant Contact

Enviado por [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr) alimentado por



Try email marketing for free today!

## Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial



No. 0068758-21

### Ubicación

<b>Fecha Suceso</b>		<b>Hora Suceso</b>	
18-05-2021		21:30	
<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Distrito</b>	<b>Barrio</b>
ALAJUELA	ATENAS	ATENAS	ATENEA
<b>Calle/Avenida</b>		<b>Tipo de Lugar</b>	
		CENTRO COMERCIAL	
<b>Dirección</b>			
LA BACHATA DE COOPEATENAS 200 METROS AL OESTE			

### Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
ANA	VIRGINIA	CAMPOS	LEAL	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	1-0862-0223
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
FEMENINO	15-09-1973	47	COSTA RICA	X	21:30
Provincia		Cantón	Distrito	Barrio	
ALAJUELA		ATENAS	ATENAS	ATENEA	
Conocido como	Dirección				
			CONTIGUO A LICORERA ATENAS		
Lugar de notificación					
<small>se indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión</small>					
Derechos entendidos	No quiso firmar		No sabe firmar		
Vestimenta					
Firma					

### Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
NIXON		ALVARADO	ROJAS	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0750-0017
Unidad de Origen	D31	Hora de confección informe final			
Firma					

### Oficiales Asistentes

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación

MARCO		ZARATE	GRANADOS	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0683-0112
Unidad de Origen		D31	Número de móvil		
Firma					
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
JOHNNY		HERNANDEZ	BARQUERO	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0488-0267
Unidad de Origen		D31	Número de móvil		
Firma					

### Descripción de los hechos

1. LA LICORERA LA BACHATA PERMANECIA EN FUNCIONAMIENTO AL PUBLICO Y CON PERSONAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL COMERCIAL Y LOS QUE ESTABAN DENTRO ATENDIA EL COMERCIO Y FUERA DEL LOCAL COMO A UN METRO DE UNA DE LA PUERTAS DE ENTRADA EN LA ASERA SENTADOS DOS PERSONAS INGIRIAN LICOR ESTO AL SER LAS 21 Y 30 HORAS DEL DIA 18-05-2021, EN ATENAS CENTRO DE COOPEATENAS 200 METROS AL OESTE

### Diligencias Policiales

1. SEÑORES DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS ENCONTRANDONOS EN RECORRIDO EN LA MOVIL 2026 CHOFER MARCO ZARATE , NIXON ALVARADO Y JOHNNY HERNANDEZ Y UBICADOS FRENTE A LICORERA LA BACHATA EL CUAL LA MISMA PERMANECIA EN FUNCIONAMIENTO AL PUBLICO Y CON PERSONAS QUE ATIENDEN EL LUGAR Y FUERA DEL LOCAL COMERCIAL Y LOS QUE ESTABAN FUERA DOS PERSONAS PERMANECIA CON BEBIDAS DE LICOR O BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SUS MANOS EL CUAL AL VER LA PRESENCIA POLICIAL SE LA TOMARON Y UNA PERSONA TOMABA NO IMPORTANDO NUESTRA PRESENCIA POR LO QUE SE LE CONFECCIONO INFORME POLICIAL NUMERO 0068748-21 Y ACTA DE DECOMISO NUMERO 0044348-21 , Y EL PARTE POLICIAL 0068751-21 Y ACTA DE DECOMISO 0044350-21 SIENDO PERMITISIVOS QUE LE TOMEN EN ESE PERIMETRO POR LO QUE SE LE CONFECCIONA INFORME POLICIAL Y SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS CON COPIA AL CONSEJO, COPIA AL ALCALDE Y COPIA AL MINISTERIO DE SALUD

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 19/05/2021 Hora: 10:47 am

Recibido por:

21/3/2021

Bienvenido al SAD

Original Juzgado  
Contravencional de Atenas  
Consejo MunicipalMUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Plataforma Servicios

20 MAY 2021

RECIBIDO: B:5612

HORA: \_\_\_\_\_

## Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial

No. 0037023-2

## Ubicación

Fecha Suceso		Hora Suceso	
20-03-2021		23:50	
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio
ALAJUELA	ATENAS	ATENAS	ATENEA
Calle/Avenida		Tipo de Lugar	
		DOMICILIO	

Dirección

CRUCE DE HELLOGAN HACIA MERCEDES CASA COSTADO NORTE DEL LAVACAR DEL COLOMBIANO

## Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
MIGUEL	LUCIO	LECUSAY	POICE	PASAPORTE	800500575
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
MASCULINO			CUBA		
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio		
ALAJUELA	ATENAS	ATENAS	ATENEA		
Conocido como	Dirección	CASA AL COSTADO NORTE DEL LAVACAR DEL COLOMBIANO			
Lugar de notificación					

Se indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión

Derechos entendidos	No quiso firmar	X	No sabe firmar
Vestimenta			
Firma			

## Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
MARCO		ZARATE	GRANADOS	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0683-0112
Unidad de Origen	D31	Hora de confección informe final		01:50	
Firma					
Tipo de Teléfono			Número de Teléfono		

OFICINA			24465063		
<b>Oficiales Asistentes</b>					
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
MARCO		SANCHO	CHINCHILLA	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0696-0095
Unidad de Origen		D31	Número de móvil		4281
Firma					
Tipo de Teléfono			Número de Teléfono		
OFICINA			24465063		

### Aspectos Administrativos

Asesor Legal (MSP)	JESSICA VARGAS
Es caso de Violencia Domestica: Medidas de protección vigentes	
Número de Expediente	
Fecha de notificación	
Fecha en que fue notificado personalmente el agresor	
¿Quién dio la alerta?	

### C, COMUNICACIONES

#### DENUNCIA

Unidades Móviles	
Tipo	Número de unidad móvil
FUERZA PUBLICA	4281

### Descripción de los hechos

1. EL SEÑOR MIGUEL LUCIO LECUSAY REALIZA ACTIVIDAD MUSICAL EN SU CASA DE HABITACION ESTO EN EL SECTOR DE ATENAS CENTRO SOBRE RUTA 3 DEL CRUCE DE HELLOGAN CAMINO HACIA BARRIO MERCEDES CASA AL COSTADO NORTE DEL LAVACAR DEL COLOMBIANO ALTERANDO EL ORDEN PUBLICO Y LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS EN LOS ALREDEDORES

### Diligencias Policiales



1. SE RECIBE ALERTA POR PARTE DE CABINA DE RADIO INDICANDO ESCANDALO MUSICAL ESTO EN EL SECTOR DE ATENAS CENTRO DEL CRUCE DE HELLOGAN CAMINO HACIA BARRIO MERCEDES LA CASA QUE ESTA UBICADA AL COSTADO NORTE DEL LAVACAR DEL COLOMBIANO DICHA SITUACION SE CUBRE AL SER LAS 2230 HORAS Y 2350 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO Y PARA EL DIA 21 DE MARZO AL SER LAS 0030 HORAS SE VUELVE A CUBRIR DICHA SITUACION SOLICITANDOLE SEÑOR MIGUEL LECUSAY QUE COLABORE A LA SITUACION DE LOS VECINOS PERO LOS MISMOS EN LAS REITERADAS VECES QUE SE LE SOLICITO QUE COLABORARA CON LOS VECINOS APENAS SE RETIRO EL PERSONAL POLICIAL EL MISMO CONTINUABA CON LA ACTIVIDAD Y CON EL VOLUMEN ALTO DE LA MUSICA PRODUCTO DEL DISGUSTO DE LOS VECINOS SE REALIZARON DOS ACTAS DE OBSERVACION PARA EL DEBIDO PROCESO DE LA DENUNCIA EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA MUNICIPALIDAD PATENTES Y MINISTERIO DE SALUD EN EL LUGAR SE MANTENIA UN TIPO GRUPO MUSICAL CON EQUIPO DE AUDIO A ALTO VOLUMEN UN TOLDO CON LUCES FUERA DE LA CASA CON BEBIDAS Y ALIMENTACION CON UN APROXIMADO NUMERO DE QUINCE PERSONAS







MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION REGIONAL DE ALAJUELA

ACTA DE OBSERVACIÓN POLICIAL

Al ser las **23** horas con **50** minutos del día **20** del mes marzo del año **2021** los suscritos oficiales:

de la Fuerza Pública: Marco Sancho Chinchilla y Marco Zarate Granados

A solicitud del señora

Nombre: Mayra Chaves Montero

Cedula: 205940037

Teléfono: 24464320

Ubicados en: Atenas Centro casa del señor Miguel Lucio Lecusay Poice documento 800500575 costado norte del lavacar del Colombiano en el cruce de Hellogan

**Se procede a levantar la presente acta, observándose lo siguiente:**

Se llega a dicha dirección y se observa a más de quince personas cantando y bebiendo. Un tipo grupo musical con equipo de audio a muy alto volumen y una mujer con micrófono en mano cantando. Se les indico la situación de los vecinos, pero continuaron con dicho escandalo musical. Es todo

Oficiales Actuantes	Cédula	Firma
Marco Sancho Chinchilla	206960095	
Marco Zarate Granados	206830112	
Solicitante	Cédula	Firma
Mayra Chaves Montero	205940037	

SELLO





MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION REGIONAL DE ALAJUELA

ACTA DE OBSERVACIÓN POLICIAL

Al ser las 00 horas con 20 minutos del día 24 del mes Diciembre del 2020

Los suscritos oficiales de la Fuerza Pública: Mario Barrantes Rodríguez y Ronald Gatjens Ramírez

A solicitud del señor (a) (ita):

Nombre: Nelson Cabezas Fernández

Cedula: 205710669

Teléfono:

y ubicados en: Atenas centro costado oeste del lubricentro Sabrina propiamente en el lava car de los colombianos



Se procede a levantar la presente acta, observándose lo siguiente:

Se llega al lugar se observa 3 mujeres y 2 hombres sentados en una mesa hablando fuerte gritando con botellas de licor en las mesas se dialoga con Juan González Arango pasaporte AQ089990 Y Melanie Soto Gonzales cedula 115570605 se le hace saber de la llamada en varias ocasiones del 911. Sobre escandalo musical y se había verificado que en el lugar se escuchaba un equipo de sonido reproduciendo música y se escuchaba muy fuerte

Oficiales Actuantes	Cédula	Firma
Mario Barrantes Rodríguez	204010986	
Ronald Gatjens Ramírez	203940293	
Solicitante	Cédula	Firma
Nelson Cabezas Fernández	2571669	

SELLO

20 MAY 2021

RECIBIDO: 8:51  
  


Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial

No. 0069234-21

Ubicación


Fecha Suceso		Hora Suceso	
19-05-2021		22:55	
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio
ALAJUELA	ATENAS	ATENAS	ATENEA
Calle/Avenida		Tipo de Lugar	
		LOCAL COMERCIAL	
Dirección			
CRUCE DE HELLOGAN COSTADO ESTE DE LA IGLESIA BIBLICA EN EL LAVACAR AUTO SPA DEL COLOMBIANO			

Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
ALONSO		MASIS	OSORIO	PASAPORTE	C622821
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
MASCULINO			COLOMBIA	X	23:00
Provincia		Cantón		Distrito	Barrio
ALAJUELA		ATENAS		ATENAS	ATENEA
Conocido como	CUCHO COLOMBIANO	Dirección CRUCE DE HELOGAN COSTADO ESTE DE LA IGLESIA BIBLICA EN EL LAVACAR AUTO SPA EL PARCE O EL COLOMBIANO			
Lugar de notificación					
Se indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión					
Derechos entendidos	X	No quiso firmar	X	No sabe firmar	
Vestimenta					
Firma					
Tipo de Teléfono	Número de Teléfono	Tipo de Rasgo	Descripción del Rasgo Físico		
CELULAR	70067539				



Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
MARCO		SANCHO	CHINCHOLA	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0696-0095
Unidad de Origen		D31	Hora de confección informe final		23:50
Firma 					

Tipo de Teléfono	Número de Teléfono
OFICINA	24465063

### Oficiales Asistentes

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
MARCO		ZARATE	GRANADOS	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0683-0112
Unidad de Origen		D31	Número de móvil		944
Firma					
Tipo de Teléfono			Número de Teléfono		
OFICINA			24465063		

### Aspectos Administrativos

Asesor Legal (MSP)	JESSICA BARBOZA
Es caso de Violencia Domestica: Medidas de protección vigentes	
Número de Expediente	
Fecha de notificación	
Fecha en que fue notificado personalmente el agresor	
¿Quién dio la alerta?	
9-1-1	
DENUNCIA	
Unidades Móviles	
Tipo	Número de unidad móvil
FUERZA PUBLICA	944 3412

### Descripción de los hechos

1. EL SEÑOR ALONSO MACIAS OSORIO MANTIENE ESCANDALO MUSICAL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SEIS PERSONAS DENTRO DEL COMERCIO LAVACAR AUTO SPA
---

### Diligencias Policiales

1. AL SER LAS 2255 HORAS SE RECIBE ALERTA POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CRUCE DE HELOGAN CENTRO DE ATENAS INDICANDO QUE AL COSTADO ESTE DE LA IGLESIA BIBLICA EN EL LAVACAR DEL COLOMBIANO SE MANTIENEN VARIAS PERSONAS CONSUMIENDO ALCOHOL HACIENDO ESCANDALO CON UN PARLANTE MUSICA A ALTO VOLUMEN AL LUGAR SE TRASLADA LA MOVIL 944 AL SER LAS 23 HORAS SE LLEGA AL LUGAR Y SE UBICAN A 6 PERSONAS 4 MUJERES Y 2 HOMBRES CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS SE ESCUCHA MUSICA A ALTO VOLUMEN SE LES PIDE LA DEBIDA COLABORACION POR LA SITUACION DE LOS VECINOS Y LOS MISMOS BAJAN EL VOLUMEN SE RETIRA EL PERSONAL POLICIAL DEL LUGAR PERO AL DAR LA VUELTA A LA CUADRA DE LA IGLESIA BIBLICA SE VUELVE A ESCUCHAR EL PARLANTE MUSICAL A MUY ALTO VOLUMEN ADEMÁS SE ESCUCHAN RISAS Y BURLAS DE LAS MUJERES QUE DECÍAN POLICIAS SAPOS NADIE NOS VA A CALLAR SE PIDE COLABORACION A LA MOVIL 3412
---

2. SE IDENTIFICA AL DUEÑO DE DICHO COMERCIO SEÑOR ALONSO MACIAS OSORIO Y SE LE INDICA QUE SE LE REALIZARA LOS INFORMES POLICIALES CORRESPONDIENTES POR ESCANDALO MUSICAL POR MANTENER LA ACTIVIDAD DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN UN ESTABLECIMIENTO AL CUAL NO ES COMPETENTE Y POR ALTERACION AL ORDEN PUBLICO Y ADEMÁS DE LAS OFENSAS AL PERSONAL POLICIAL EL MISMO INDICA QUE DE POR SI EL PUEDE PAGAR TODAS LAS MULTAS QUE LE VENGAN DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL MINISTERIO DE SALUD QUE PARA ESO ÉL TIENE PLATA Y QUE NO VA A BAJAR EL VOLUMEN EN TODA LA NOCHE HASTA QUE ÉL QUIERA SE CONSULTA CON LA ASESORA LEGAL LICENCIADA JESSICA BARBOZA Y NOS INDICA REALIZAR INFORME POLICIAL AL JUZGADO CONTRAVENCIONAL PATENTES MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE SALUD



20 MAY 2021

0-56

Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial

HORA:

No. 0069247-21

Ubicación

Fecha Suceso		Hora Suceso	
19-05-2021		19:40	
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio
ALAJUELA	ATENAS	JESUS	SABANA LARGA
Calle/Avenida		Tipo de Lugar	
HOTEL		DOMICILIO	
Dirección			
ATENAS BARRIO JESUS VISTA ATENAS			


Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
REST	VERANDA	STEAK	HOUSE	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	0-0000-0000
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
MASCULINO			COSTA RICA		
Provincia		Cantón		Distrito	Barrio
ALAJUELA		ATENAS		JESUS	SABANA LARGA
Conocido como		Dirección	ATENAS BARRIO JESUS VISTA ATENAS		
Lugar de notificación					
Indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión					
Derechos entendidos		No quiso firmar	X	No sabe firmar	
Vestimenta					
Firma					

Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
ELIER		GUTIERREZ	MORA	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	9-0100-0623
Unidad de Origen		D31	Hora de confección informe final		01:56
Firma <i>Eliea Gutierrez Mora</i>					
Tipo de Teléfono			Número de Teléfono		
OFICINA			26001040		

Oficiales Asistentes

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
JOHNY		HERNANDEZ	BARQUERO	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0488-0267
Unidad de Origen		D31	Número de móvil		2026
Firma					
Tipo de Teléfono			Número de Teléfono		
OFICINA			26001040		

### Descripción de los hechos

1. EN EL HOTEL BARONS RESORT SE HUBICA UNA AGLOMERACION DE PERSONAS ESTO AL SE LAS 19 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DIA 19 DE MAYO DEL 2021 ESTO EN UN SALON DEL LUGAR

### Diligencias Policiales

1. SE RECIBE LLAMADA DE REGION DOS INDICANDO QUE EN EN EL SECTOR DE VISTA ATENAS PROPIAMENTE HOTEL BARONS RESORT HAY UNA AGLOMERACION DE PERSONAS INCUMPLIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DEBIDO AL AUMENTO DE COVID 19, AL SECTOR NOS DIRIJIMOS LA MOVIL 2026 OFICIALES ELIER GUTIERREZ, JOHNY HERNANDEZ Y ANGELIN SABORIO AL SER LAS 19 HORAS CON 40 MINUTOS LLEGAMOS AL SECTOR Y EFECTIVAMENTE OBSERVAMOS UNAS VEINTICINCO PERSONAS EN EL LUGAR SE DIALOGA CON EL SEÑOR ALEXANDER ALAN PIERR EL MISMO DE NACIONALIDAD FRANCESA Y SOCIO DEL HOTEL EL CUAS ES EL ANFITRION DE DICHA FIESTA SE LE HACE VER QUE NO ES PERMITIDO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBIDO A LA PANDEMIA POR LO CUAL EL MISMO SUSPENDE DICHA ACTIVIDAD Y SE RETIRAN TODAS LAS PERSONAS DEL LUGAR SE REALIZA INFORME POLICIAL PARA JUZGADO CONTRAVENCIONAL, PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE SALUD LOS CUALES SE ENTREGARAN EL DIA DE MAÑANA

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 12:08  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0413-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0524 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-499 Caso Calle Camacho.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-413 Calle Camacho.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0413-2021, para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 20 de mayo del 2021  
Oficio MAT-DA-0524-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0413-2021, CASO CALLE  
CAMACHO.**

Presente:

Se le hace remisión del oficio MAT-GA-2018-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0413-2021, sobre caso de Calle Camacho.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.20  
12:03:43 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde


Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 20 de mayo 2021  
Oficio MAT-GV-218-2021-1

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
*Alcaldía Municipal*

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

20 MAY 2021  
RECIBIDO:   
HORA: 10:32 am

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0499-2021, hacemos de su conocimiento que para este año ya se tiene un presupuesto asignado para la construcción de un muro en las secciones de la calle más angostas para lograr así un mayor ancho y aumentar la seguridad de la vialidad. Se espera para el próximo año volver a asignar alguna otra partida para continuar haciendo mejoras en forma gradual.

Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Yehudith Tapia <ytapia@ungl.or.cr>  
**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 14:49  
**Para:** ortizrk@muniberia.go.cr  
**Asunto:** Fwd: INVITACIÓN  
**Datos adjuntos:** Carta de webinar II smart cities Junio REGIMEN (1).pdf

Buenas Tardes:  
Esperamos su confirmación, saludos Cordiales





donostiasustapena  
fomentosansebastián



San José, 2021  
Oficio DE-E-0-098-2021

Señores (as)  
**Régimen Municipal Costarricense**  
Presente

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.

Desde el *Proyecto MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad* –, le extendemos la cordial invitación al Webinar: “Smart City: experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad”.

Tras el webinar anterior en el cual que se conversó de “interoperabilidad y gestión de la complejidad desde el ámbito municipal”, se organiza ahora esta segunda charla online, en la que el socio internacional del proyecto, Fomento de San Sebastián, presentará su experiencia en el campo de las Smart Cities, y algunos de los proyectos que está desarrollando en la ciudad de San Sebastián. Los proyectos de carácter Smart suelen tener habitualmente un grado de complejidad elevado, implicando la coordinación de diferentes agentes públicos y privados, y la ejecución de iniciativas en diferentes temáticas (eficiencia energética, movilidad, TICs, infraestructuras, etc.). En el caso de Fomento de San Sebastián, algunos de estos proyectos se implementan en colaboración con socios internacionales.

Ponente: Sra. Ana Aizpuru, de Fomento de San Sebastián, quien es responsable de la Estrategia Sectorial y Smart en Fomento de San Sebastián, de España. Licenciada en Derecho, Postgrado en Derecho Comunitario Europeo y Master en Gestión de Empresas, ha desarrollado su trayectoria profesional tanto en el sector privado como en el público (Bruselas, París, País Vasco), pero con una experiencia centrada sobre todo en el ámbito público y también en el marco de proyectos internacionales.

Este webinar se realizará el miércoles 02 de junio a las 9:00 a.m. hora de Costa Rica, para participar favor accesar al siguiente link:  
<https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernossp/j.php?MTID=me4de9aaf3161803322ec1db09e3c5b1c> Número de la reunión (código de acceso): 187 319 7581, Contraseña de la reunión: EVcNmtW8h88.

Esperamos contar con sus valiosas participaciones; por favor confirmar con la Sra. Yehudith Tapia, dirección electrónica [ytapia@ungl.or.cr](mailto:ytapia@ungl.or.cr), o al teléfono 2290-3806.

Con las mayores muestras de mi estima y consideración me despido,

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA) Fecha: 2021.05.20 14:07:30 -06'00'

**Karen Porras Arguedas**  
**Directora Ejecutiva**  
**UNGL**

CC: -Fomento San Sebastián.  
-VNG Internacional.  
-Coordinación del Proyecto.-  
Unión Europea. –  
Archivo

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 11:51  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: remision de respuesta Acuerdo MAT-CM-0330-2020  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0673 Remision de acuerdo MAT-CM-0330-2020 seguimiento a solicitud de Elias Mora calle vieja santa Eulalia.pdf; Acuerdo MAT-CM-330-Calle vieja Santa Eualia Elias Mora.pdf

Buenos dias reenvio información solicitada

*Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

**De:** alcaldia@atenasmuni.go.cr <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**Enviado el:** viernes, 17 de julio de 2020 11:58 a. m.  
**Para:** 'concejo@atenasmuni.go.cr' <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** remision de respuesta Acuerdo MAT-CM-0330-2020

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0330-2020.

Saludos

**Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**ALCALDÍA**

Atenas, 17 de julio 2020  
**Oficio MAT-DA-0673-2020**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0330-2020.**

Presente:

Mediante la presente se remite oficio MAT-GV-0264-2020-1, en respuesta a la solicitud del Señor Elías Mora por medio del acuerdo MAT-CM-0330-2020.

Atentamente,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR**

**GATJENS (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2020.07.17  
11:47:18 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 08 de julio, 2020  
Oficio MAT-GV-264 -2020-1

Señor.  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

*Recibido  
8-7-2020*

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0330-2020, SOLICITUD DEL SEÑOR ELÍAS MORA, REAPERTURA CALLE Y NORMALIZACIÓN VIEJA SANTA EULALIA.**

Saludos cordiales. Respecto a la devolución del oficio MAT-GV-173-2020-1, solicitando información más precisa del mismo, se les comunica que se está trabajando en otra línea para darle solución a la situación expuesta por el señor Elías. Se realizó una reunión con el Señor con el fin de llegar a un acuerdo lo más equilibrado posible para ambas partes, llámese Municipalidad y el Señor Elías, dicho acuerdo pretende darle la salida por otra parte y serán informados de lo que vaya sucediendo para la toma de decisiones finales.

Sin más por el momento;

**Ing. Alfonso Castillo Saborio.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

13

20 de mayo de 2021  
Oficio MAT-GJ-442021-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22430

**Expediente:** 482021-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22430 que es proyecto de Ley de Salud Mental, que pretende actualizar la forma de atención integral a las personas con padecimientos o patologías mentales, dado que el rezago en la materia normativa, implica la desregulación de situaciones médica y de orden jurídico que requieren actualización para la efectiva protección de los derechos de las personas que enfrentan enfermedades mentales.

El artículo 19 del proyecto de Ley establece una responsabilidad a cargo de la Municipalidad, que es ajena a las competencias de la Corporación, y para la cual es indispensable contar con la infraestructura y capital humano especializado, que actualmente no se tiene dentro de la Institución. El proyecto de Ley pretende que la Municipalidad identifique a las personas de la Comunidad que se encuentren en condiciones de salud mental que requieran servicios de apoyo psicosocial o de salud mental, de manera que se mantenga un registro de quienes puedan o deban ser derivados a otros servicios interinstitucionales.

EL proyecto de Ley afecta de manera directa las competencias y modifica las condiciones en las que la Municipalidad atiende la calidad de vida de sus habitantes, pretendiendo que se asuma una competencia de salud que no es propia del desarrollo social que realizan los Gobiernos Locales, por lo que es imperioso que se tenga criterio técnico del Departamento de Gestión Social.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.20 11:16:57  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

14

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 08:49  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión acuerdo MAT-CM-0419-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0520 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0419 arboles en Los Olivos.pdf; MAT-GA-0047-2021 RESPUESTA OFICIO MAT-CM-0419-2021 VALORACIÓN ÁRBOLES CERCANIAS CASAS OLIVOS.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0419-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 20 de mayo del 2021  
Oficio MAT-DA-0520-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0419-2021, PROBLEMÁTICA  
ARBOLES EN LOS OLIVOS.**

Presente:

Se le hace remisión del oficio MAT-GA-047-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0419-2021, problemática arboles en la zona de Los Olivos.

Sin más por el momento,

WILBERTH      Firmado  
MARTIN        digitalmente por  
AGUILAR       WILBERTH MARTIN  
GATJENS       AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)       (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.20  
08:45:55 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



Ciudad Atenas, 19 Mayo de 2021.

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatzjens.

Municipalidad de Atenas.

Alcalde Municipal.

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-0047-2021.

**ASUNTO: VALORACIÓN ÁRBOLES SOBRE EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA MATÍAS A FIN DE PROCEDER AL INSTRUMENTO INTERDICTOR DERRIBO | OFICIO REFERENCIA MAT-CM-0419-2021 | MAT-DA-0500-2021**

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo indicar sobre la solicitud generada mediante los Oficios MAT-CM-0419-2021 | MAT-DA-0500-2021 para valorar la posibilidad de intervenir los árboles presentes en las cercanías de los recintos habitacionales ubicados en la Urbanización Los Olivos. Así las cosas procedimos a realizar una valoración integral de las circunstancias manifestadas en el sitio (19\_05\_2021), dentro del alcance de la inspección se logra visualizar que los árboles que se desean intervenir se encuentran dentro de un **ÁREA DE PROTECCIÓN DE UN CUERPO DE AGUA SUPERFICIAL**, en este caso particular Quebrada Matías, situación que conlleva realizar un procedimiento ante el Tribunal Agrario de Alajuela, dada la naturaleza del proceso al tratarse de un proceso especial, ya que la Ley Forestal N°7575, resguarda el componente forestal en áreas de protección.

Por tanto; en función de lo solicitado se sugiere realizar la respectiva gestión ante el Tribunal Agrario de Alajuela bajo la modalidad instrumental de "Interdicto Derribo", esto en virtud de realizar los trámites correspondientes a la luz del ordenamiento jurídico en materia forestal, hacemos hincapié que cada predio o recinto habitacional debe gestionar por separado la petitoria, sumado a la documentación adicional que corresponda.

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy Ortiz** Firmado digitalmente  
por Jeudy Ortiz Murillo  
**Murillo** Fecha: 2021.05.19  
14:41:59 -06'00'

Ing. Jeudy Ortíz Murillo.

Municipalidad de Atenas.

Unidad de Gestión Ambiental.

C/c Archivo, Alcaldía



**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Samuel Agüero <samuel.agueroalvarado@ucr.ac.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 19 de mayo de 2021 20:27  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconsejomunia@gmail.com  
**CC:** MAURICIO ARAYA QUESADA; Kattia Rodríguez Montero; Dirección Sede Occidente  
**Asunto:** Oficio SO-CAS-127-2021 dirigido al Consejo Municipal de Atenas  
**Datos adjuntos:** 127 Consejo Municipal ATENAS.pdf

Buenas tardes

Se adjunta Oficio SO-CAS-127-2021 dirigido al Consejo Municipal de Atenas.

Por favor confirmar recibido.

Saludos cordiales





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



CAS  
Coordinación de  
Acción Social

18 de mayo de 2021  
SO-CAS-127-2021

**Señoras y señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Atenas**

Estimadas señoras y estimados señores:

De manera respetuosa, solicito un espacio en el Consejo Municipal para realizar una breve presentación de los proyectos de acción social que se desarrollan en la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, junto con una corta introducción tipo conferencia, que contempla una reflexión sobre los siguientes temas: desarrollo cultural comunitario; humanizar la cultura; liderazgo comunitario y valores.

Es importante indicar, que la presentación tardaría 45 minutos aproximadamente más un espacio para preguntas. Esta exposición también pretende realizar una propuesta para coordinar un trabajo interinstitucional, con el fin de llevar a cabo jornadas de capacitación y proyectos culturales de diversa índole, dirigidos a las poblaciones prioritarias en el cantón que requieran de nuestro aporte.

Para contactarnos pueden hacerlo a los correos [mauricio.araya@ucr.ac.cr](mailto:mauricio.araya@ucr.ac.cr) o [samuel.agueroalvarado@ucr.ac.cr](mailto:samuel.agueroalvarado@ucr.ac.cr), así como por medio de los teléfonos indicados en el pie de página.

De antemano agradezco la atención que brinde a esta solicitud y quedo atento de su respuesta.

Atentamente

**MAURICIO  
ARAYA QUESADA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MAURICIO ARAYA  
QUESADA (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.18 17:58:38  
-06'00'

**M.M. Mauricio Araya Quesada  
Coordinador**

SAA

C. Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director  
Encargados de área, Coordinación de Acción Social  
Archivo

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 19 de mayo de 2021 11:54  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0420-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0517 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0420- inventario vias MOPT.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0420-2021 inventario vias MOPT.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite repuesta sobre el acuerdo MAT-CM-0420-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de mayo del 2021  
Oficio MAT-DA-0517-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0420-2021, SOBRE  
INVENTARIO VIAS MOPT.**

Presente:

Se le hace remisión del oficio MAT-GV-208-2021, el cual da respuesta al acuerdo MAT-CM-0420-2021, sobre inventario de vías al MOPT.

Sin más por el momento,

WILBERTH      Firmado  
MARTIN        digitalmente por  
AGUILAR       WILBERTH MARTIN  
GATJENS       AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)        (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.19  
11:51:06 -06'00'  
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens

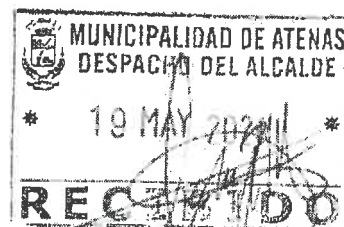
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 18 de mayo del 2021  
**Oficio MAT-GV-208-2021-1**

Señor:  
**Miguel Canul**  
Contribuyente

Señor:  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0420-2021, SOLICITUD ENVÍO ACUERDOS SOBRE CALLE BOLAÑOS, INVENTARIOS DE VIAS DEL MOPT.**

Saludos cordiales, en respuesta a la solicitud del señor Miguel Canul y al MAT-DA-0500-2021, se les informa el proceder del caso:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la legislación en lo que respecta a las leyes: 8114, ley de simplificación y eficiencia tributaria, y la ley 9329, ley especial para la transferencia de competencias, atención plena, y exclusiva de la red vial cantonal, que modifica a la ley 8114, ambas establecen: la metodología, y forma en que se deben de disponer y de invertir los fondos provenientes de la partida específica de Hacienda creada a partir de éstas, y además determinan como

inspector de dichas inversiones a la oficina de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. Que para cada camino público que la Municipalidad proponga como tal en ejercicio pleno de sus conveniencias, obligaciones, y potestades, conferidas a través de la ley Constitucional, a través de la ley General de Caminos, a través de la ley General de Construcciones, a través de la ley Código Municipal, y a través de las leyes ya citadas en el primer considerando, debe, la oficina de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asignar un código.
3. Que debido a como plantea la legislación: "solo las Municipalidades pueden establecer en la red vial de su propiedad, la declaración de calle pública".
4. Que como se colige de lo dicho, un código obtenido ante el MOPT es solo una forma más de obtener fondos para invertir en caminos públicos de la red vial cantonal, y no constituye nunca, de ninguna manera, ratificación alguna de calle pública.
5. Que el Concejo Municipal acuerda ratificar la longitud de 600m de calle pública, en primera instancia, para calle Bolaños.
6. Que el Concejo Municipal acuerda ratificar y ampliar a 770m la longitud total de calle Bolaños, como calle pública.
7. Que, de previo a estos dos acuerdos, se sometió la información solicitada, a la Comisión de Vías, que es un órgano adscrito al Concejo Municipal.

#### **POR TANTO:**

- La ampliación de un código basado en la ley 8114, no es situación que defina, nada más en la calle en lo que se refiere a su condición de calle pública.
- La Municipalidad en ausencia de esta clasificación interviene en mejoras de un gran número de calles públicas, usando recursos generados por otros impuestos, es decir, que no hay por qué preocuparse con qué tipo de fondos la Administración intervendrá un camino.

- La calle está totalmente definida en un acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en su longitud y ancho, esto es suficiente para que cualquier Institución pueda implementar las mejoras que se necesiten, como ya lo hizo el Instituto Costarricense de Electricidad.
- Bajo la condición actual de calle Bolaños, claramente no hay ningún impedimento de ley, que obstaculice o detenga de alguna forma, la intervención de las Instituciones Públicas que brinden servicios básicos.
- Es inentendible que, una institución foránea al Cantón detenga su intervención exigiendo un código, que lo único que define es el tipo de fondos con los que intervendría El Ayuntamiento.
- La Administración está en proceso de la ampliación del código de la calle Bolaños, no obstante, el sistema nos obliga a la presentación de muchos más casos a la vez, y es obvio que el tiempo sería mucho mayor.
- El tiempo que se perdería en la solución de los problemas de la comunidad es lamentable.
- De la manera más atenta se solicita a los funcionarios de Acueductos y Alcantarillados proceder lo más pronto.

Sin más que agregar.



---

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

17

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 21 de mayo de 2021 11:18  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remision de oficio MAT-DVA-527-2021 REMISION DE RESPEUSTA AREA DE SALUD ATENAS  
**Datos adjuntos:** MAT-DVA-0527-2021 REMISION RESPUESTA AREA DE SALUD ATENAS CENTROS DE VACUNACION.pdf; oficio CCSS.pdf; MAT-DA-0489 Remision solicitud centros vacunacion COVID Atenas Dra Amador.docx

*Buenos días con instrucciones de la ViceAlcaldesa Iris Rodriguez remito oficio para correspondencia el lunes en sesión de Concejo Municipal.*

*Atentamente*

*Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 21 de mayo del 2021  
Oficio MAT-DA-0527-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION OFICIO DM-ASA-2021**

Presente:

Para lo pertinente se remite oficio del Area de Salud de Atenas en respuesta a mi oficio MAT-DVA-0489-2021, sobre la valoración de apertura de más puestos de vacunación, envió la respuesta para su conocimiento y reconocer la gran labora que realizan los personeros del Area de Salud Atenas.

Sin más por el momento,

Prof. Iris Rodríguez Vargás  
Vice-Alcaldesa  
Municipalidad de Atenas



DAVADT  
Cc. Archivo

**DM-ASA-232-2021**  
Atenas, 18 de mayo, 2021

Profesora  
Iris Rodríguez Vargas  
Vicealcalde  
Municipalidad de Atenas

Estimada Profesora:

**ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO MAT-DVA-0489-2021**

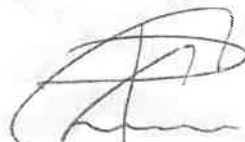
A través de la presente le saludo de manera cordial, al mismo tiempo en atención a oficio MAT-DVA-0489-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, me permito agradecerle profundamente por la felicitación externada.

Asimismo, en relación a abrir más puntos de vacunación, le informo que, si se nos autoriza la cantidad de vacunas solicitadas para el grupo 3, a partir de la próxima semana, además de los 2 puestos establecidos, se estarán abriendo 4 puestos más de vacunación que se ubicarán en cada uno de los EBAIS desconcentrados. A saber: Concepción, Barrio Jesús, San Isidro (Los Altos) y Barrio San José (Santa Eulalia).

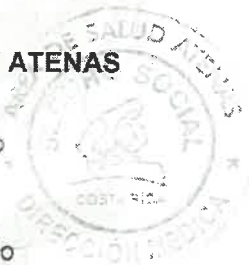
Lo anterior dado que la estabilidad de la vacuna lo permite.

Agradeciendo su atención se despide atentamente,

**DIRECCION AREA DE SALUD DE ATENAS**



Dra. Carolina Amador Prado  
Directora Médica



CAP- Iva

Copia:



Dra. Melissa Rodríguez Mejía. Jefatura de Enfermería a.i Área Salud de Atenas  
Archivo

05 de mayo 2021

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas**

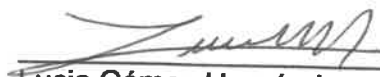
Estimados señores:

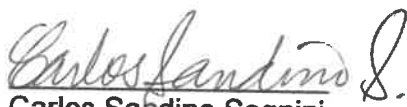
Los acá firmantes, dueños registrales de las propiedades que conforman el vecindario conocido como Calle Vásquez en la provincia de Alajuela, Cantón de Atenas, Distrito de Concepción, específicamente 800 mts al Sur de la Iglesia Católica, nos presentamos ante ustedes con el fin de solicitar respetuosamente y dar nuestro consentimiento para que Calle Vásquez sea **Declarada como Calle Pública**, acceso que por sí sola, ya es considerada como Calle Pública por su uso, destino, conectividad y finalidad pública.


Rogamos ante su estimable autoridad que posterior a su declaratoria como calle pública, y como parte de la planificación urbana que realiza la Municipalidad de Atenas, sean incluidas sus mejoras en el presupuesto Municipal destinado a Caminos, con el fin de procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.

Agradeciendo de antemano la colaboración que se sirva prestarnos, nos despedimos atentamente:

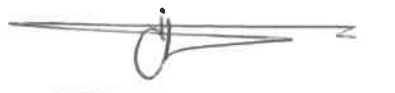
  
María Auxiliadora Vásquez Salas  
Céd. 2-0390-0222  
Finca 2-407037-000

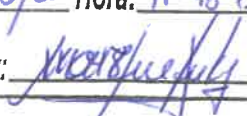
  
Lucía Gámez Hernández  
Céd. 148400165509  
Finca 2-488864-000

  
Carlos Saldino Segnini  
Céd. 1-0711-0877  
Finca 2-488863-000

  
Manfred Morera Jiménez  
Céd. 1-1411-0931  
Finca 2-488862-000

  
María Fernanda Jiménez Vásquez  
Céd. 1-1375-0252  
Finca 2-564640-000

  
Inv. García y Vásquez  
Céd. 3-101-050462  
Finca 2-472555-001

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**  
Fecha: 21/05/2021 Hora: 11:48 am.  
Recibido por: 



Gerardo García Vásquez  
Céd. 1-0831-0648  
Finca 2-472554-001

Ana Lorena García V.  
Ana Lorena García Vásquez  
Céd. 1-0789-0693  
Finca 2-472553-001



Kattia García Vásquez  
Céd. 1-0920-0080  
Finca 2-472552-001



Edwin A. Rojas Fernández  
Céd. 1-1899-0979  
Finca 2-478104-001



Fabianna Nicole Rojas Trovinger  
Céd. 9-0117-0176  
Finca 2-478104-002



Alex Ortiz Arroyo  
Céd. 1-0913-0597  
Finca 2-478103-000



Jose Ortiz Arroyo  
Céd. 1-0861-0391  
Finca 2-478102-000



Maria Victoria Mora Campos  
Céd. 1-1044-0838  
Finca 2-478101-000



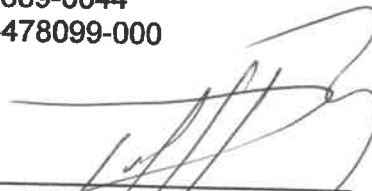
Luis Alonso Navarro Morera  
Céd 1-1221-0018  
Finca 2-478100-000



Miguel Adolfo Campos Charpentier  
Céd 1-0689-0044  
Finca 2-478099-000



Gerardo Espinoza Brenes  
Céd. 2-0443-0696  
Finca 2-478098-000



Rafael Andrés Agüero Boza  
Céd. 2-0572-0705  
Finca 2-382258-004





Jenny Gabriela Oviedo Cruz  
Céd. 1-1286-0385  
Finca 2-382258-003



Randall A. Mata Castillo  
Céd. 1-1193-0520  
Finca 2-474391-000


  
Soluciones Universales Mirkar  
Céd. 3-101-683311  
Finca 2-474390-000

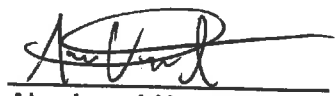
  
Alexander Gómez Chaves  
Céd. 1-0812-0415  
Finca 2-474388-000


  
Leonardo Vásquez Espinoza  
Céd. 2-0599-0769  
Finca 2-474389-000

  
María Luisa Vásquez Arce  
Céd. 2-0643-0622  
Finca 2-254101-000

  
Sergio Andrés Vásquez Arce  
Céd. 2-0621-0626  
Finca 2-407227-000

  
Sergio Vásquez Salas  
Céd. 2-0350-0586  
Finca 2-486511-001

  
Abraham Vásquez Arce  
Céd. 2-0745-0654  
Finca 2-486510-001

  
José Lorenzo Vásquez Arce  
Céd. 2-0664-0788  
Finca 2-486509-000

Nota: se omite las firmas de Sandra Milena Méndoza Campos, Colombiana pasaporte 52144356 y de Christopher Ernest Ferris, Canadiense pasaporte BA871171, dueños de la finca 2-387883 derechos 009 y 010 respectivamente, en virtud de que no son conocidos por ninguno de los vecinos y nos fue materialmente imposible su localización.

Señalamos como medio para atender cualquier comunicación el correo electrónico: [raguerob82@hotmail.com](mailto:raguerob82@hotmail.com) o bien el teléfono Celular 8784-1370.

Autentica





**Pago de Tasación**  
 Cuenta: CR29015202001114850357  
 Dueño: BOLAOS HERNANDEZ RICARDO ANTONIO

Detalle de la tasación			
Número de entero:	407937447	Registro:	ENTERO DE TIMBRES
Boleta de seguridad:		Acto:	ENTERO DE TIMBRES
Monto tasado:	275.00	Estado:	PAGADO

Timbre	Descripción	Monto Original	Descuento	Monto Total
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00	16.50	258.50
TOTALES		275.00	16.50	258.50



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 407037-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 407037 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : HILDA MIRIAM VASQUEZ SALAS Y GUILLERMO VASQUEZ SALAS

SUR : LOTE , SARA VASQUEZ SALAS, TERESITA VASQUEZ SALAS, DIEGO Y GUSTAVO ESPINOZA SALAS

ESTE : LOTE TRES DE MARIA ANGELICA VAQUEZ Y SERVIDUMBRE DE PASO

OESTE : LOTE UNO, SARA VASQUEZ SALAS, TERESITA VASQUEZ SALAS Y LOTE UNO DE MARIA AUXILIADORA VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0672554-2000

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00115434 000	000	FOLIO REAL
2-00115434 000	000	FOLIO REAL
2-00407037 001	001	FOLIO REAL
2-00407037 001	001	FOLIO REAL
2-00407037 003	003	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARIA VASQUEZ SALAS  
CEDULA IDENTIDAD 2-0390-0222  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACION O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2011-00335256-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-SEP-2013

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0390 0222

*Maria Vasquez Salas*

Nombre: MARIA VASQUEZ SALAS  
1ª Apellido: VASQUEZ  
2ª Apellido: SALAS  
CC: MARIA AUXILIADORA VASQUEZ SALAS

Número de Cédula: 2 0390 0222  
Fecha de Nacimiento: 13 01 1964  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Votamiento: 07 09 2022 Sexo: F

6841322

**REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 488864-000**

**PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 488864 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY**

**NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:**

**NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON 20 METROS Y 3 CENTIMETROS DE FRENTE Y 7 METROS ANCHO  
EN MEDIO DE GUILLERMO VASQUEZ SALAS**

**SUR : DIEGO ESPINOZA SALAS Y QUEBRADA ZOPILOTA EN MEDIO DE TERESITA VASQUEZ SALAS**

**ESTE : LOTE 2**

**OESTE : MARIA VASQUEZ SALAS Y OLMAN MORERA BARANTES**

**MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1470447-2010**

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**

**FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00407037 000 FOLIO REAL**

**VALOR FISCAL: 44,778,193.00 COLONES**

**PROPIETARIO:**

**LUCIA GAMEZ HERNANDEZ  
CEDULA RESIDENCIA 148400165509  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
NACIONALIDAD: MEXICO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: QUINCE MILLONES COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2012-00107301-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-ABR-2012**



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 488863---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 488863 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON 20 METROS Y 3 CENTIMETROS DE FRENTE Y 7 METROS ANCHO  
EN MEDIO DE GUILLERMO VASQUEZ SALAS

SUR : DIEGO ESPINOZA SALAS

ESTE : LOTE 1

OESTE : LOTE 3

MIDE: MIL METROS CUADRADOS

PLANO:A-1470448-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00407037	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 72,100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

CARLOS FRANCISCO DE JESUS SANDINO SEGNI NI

CEDULA IDENTIDAD 1-0711-0877

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTIOCHO MILLONES COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2014-00147151-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-MAY-2014

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 0711 0877

*Carlos Sandino*

CARLOS SANDINO SEGNI NI

Numero de Cédula: 1 0711 0877  
Fecha de Nacimiento: 18 12 1967  
Domicilio Electoral: SABANILLA MONTES DE OCA SAN JOSE  
Lugar de Nac.: CARRIZO CENTRAL SAN JOSE  
Votamiento: 02 02 2026 Sexo: M

8943569

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 488862---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 488862 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON 20 METROS Y 3 CENTIMETROS DE FRENTE Y 7 METROS ANCHO  
EN MEDIO DE GUILLERMO VASQUEZ SALAS

SUR : DIEGO ESPINOZA SALAS

ESTE : MARIA AUXILIO VASQUEZ SALAS

OESTE : LOTE DOS QUE SE DIRA

MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1470449-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00407037 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 61,470,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
MANFRED MORERA JIMÉNEZ  
CEDULA IDENTIDAD 1-1411-0931  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2011-00335256-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-ENE-2012

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1411 0931



Nombre: MANFRED  
1° Apellido: MORERA  
2° Apellido: JIMENEZ

Numero de Cédula: 1 1411 0931  
Fecha de Nacimiento: 24 11 1989  
Lugar de Nacimiento: URUCA CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: GEOVANNI MORERA BARRANTES  
Nombre de la Madre: ANGELA MARIA JIMENEZ SALAS  
Domicilio Electoral: LA GRANJA PALMARES ALAJUELA  
Vencimiento: 04 02 2030



002513162

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 564640---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 564640 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO Y SERVIDUMBRE  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : LINEAS DE FRENTE

SUR : DIEGO ESPINOZA SALAS

ESTE : MARIA ANGELINA VASQUEZ SALAS

OESTE : MANFRED MORERA JIMENEZ

MIDE: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS  
PLANO:A-2045635-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00407037	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 26,801,100.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARIA FERNANDA JIMENEZ VASQUEZ  
CEDULA IDENTIDAD 1-1375-0252  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2018-00410521-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03-JUL-2018

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1375 0252

*M<sup>ra</sup> Fda JV*

MARIA FERNANDA  
JIMENEZ  
VASQUEZ

Numero de Cédula: 1 1375 0252  
Fecha de Nacimiento: 13 12 1988  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac: URBICA CENTRAL SAN JOSE  
Vencimiento: 18 07 2024 Sexo: F

8105774

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 472555---001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 472555 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 4, TERRENO PARA LA AGRICULTURA CON POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#OS Y DIEGO Y GUSTAVO ESPINOZA SALAS EN PARTE

ESTE : LOTE 3

OESTE : MARIA AUXILIADORA VASQUEZ SALAS

MIDE: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1432519-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00370081 000		FOLIO REAL
2-00472555 000		FOLIO REAL
2-00472555 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

INVERSIONES COSTARRICENSES GARCIA Y VASQUEZ SOCIEDAD ANONIMA  
CEDULA JURIDICA 3-101-050462

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUÑO EN LA NUDA PROPIEDAD

PRESENTACIÓN: 2012-00202226-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-JUN-2012

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribuna Suprema de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1172 0723



Nombre: JORGE PABLO  
Apellido: GARCIA  
Apellido: VASQUEZ

Número de Cédula: 111720723  
Fecha de Nacimiento: 21 08 1960  
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: JORGE ENRIQUE GARCIA GONZALEZ  
Nombre de la Madre: MARIA ANSELMA VASQUEZ SALAS  
Lugar de Registro: SAN JUAN TIRAS SAN JOSE  
Expiración: 18 10 2026 Sexo: M



000000000000

**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
**REGISTRO NACIONAL**  
**CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA**  
**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-470969-2021**  
**PERSONA JURIDICA: 3-101-050462**

---

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL O DENOMINACION:** INVERSIONES COSTARRICENSES GARCIA Y VASQUEZ SOCIEDAD ANONIMA  
**ESTADO ACTUAL:** INSCRITA  
**CITAS DEL ANTECEDENTE:** TOMO: 0274 FOLIO: 191 ASIENTO: 00200  
**DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 331 ASIENTO: 6514 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 22/05/2006  
**DOMICILIO:** SAN JOSE-TIBAS DE LA ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE, 600 OESTE Y 125 SUR, CASA MANO DERECHA DOS PLANTAS.  
**OBJETO/FINES (SINTESIS):** COMPRAR,DISPONER,GRAVAR Y ARRENDAR POR CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RENDIR FIANZAS O GARANTIAS A BENEFICIO DE SOCIOS O EXTRAÑOS SIEMPRE QUE POR ELLO PERCIBA RETRIBUCION.  
**PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA:** INICIO: 27/10/1981 VENCIMIENTO: 27/10/2080  
**NUMERO LEGALIZACION:** 4061008987962  
**FECHA LEGALIZACION:**06/08/2012

**ADMINISTRACION**

**PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS:** JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN TODO EL PLAZO SOCIAL.  
**LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES**

**REPRESENTACION**

\*LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CORRESPONDERA AL PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. SECRETARIO Y TESORERO TAMBIEN OSTENTARAN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, PERO UNICAMENTE CUANDO ESTOS DOS ACTUEN CONJUNTAMENTE.

**NOMBRAMIENTOS**

**JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 31/08/2017 **CARGO:** PRESIDENTE  
**OCUPADO POR:** JORGE PABLO GARCIA VASQUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1172-0723  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 05/06/2017 VENCIMIENTO: 27/10/2081

**FECHA DE INSCRIPCION:** 31/08/2017 **CARGO:** TESORERO  
**OCUPADO POR:** ANA LORENA GARCIA VASQUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0789-0693  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 05/06/2017 VENCIMIENTO: 27/10/2080

**FECHA DE INSCRIPCION:** 31/08/2017 **CARGO:** SECRETARIO  
**OCUPADO POR:** GERARDO ENRIQUE GARCIA VASQUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0831-0648  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 05/06/2017 VENCIMIENTO: 27/10/2080

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 22/05/2006 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE  
**OCUPADO POR:** JOSE MANUEL LLIBRE ROMERO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0311-0831  
**REPRESENTACION:** NO APLICA  
**VIGENCIA:** INICIO: 27/07/1994 VENCIMIENTO: 27/10/2080  
**DIRECCION:** OFICINA EN SAN JOSE, DE LA CASA MATUTE GOMEZ 200 AL SUR Y 25 AL ESTE CASA 2136

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

---

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8464, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 472554-001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 472554 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 3. TERRENO PARA LA AGRICULTURA CON POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON UN ANCHO DE 7 M

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05

ESTE : LOTE2

OESTE : LOTE 4

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431382-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00370081 000		FOLIO REAL
2-00472554 000		FOLIO REAL
2-00472554 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

GERARDO ENRIQUE GARCIA VASQUEZ  
CEDULA IDENTIDAD 1-0831-0648  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACION O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD  
PRESENTACIÓN: 2010-00287807-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-OCT-2010

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1.0831 0648

Nombre GERARDO ENRIQUE  
Apellido GARCIA  
Apellido VASQUEZ  
C.C.

Número de Cédula: 1 0831 0648  
Fecha de nacimiento: 01 08 1972  
Lugar de nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: JORGE ENRIQUE GARCIA GONZALEZ  
Nombre de la Madre: MARIA ANGELINA VASQUEZ SALAS  
Comité Electoral: LA SUZCA SAN RAFAEL HEREDIA  
Vencimiento: 02 07 2020



001 554076

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 472553-001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 472553 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 2. TERRENO PARA LA AGRICULTURA CON POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON UN ANCHO DE 7 M

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#OS

ESTE : LOTE 1

OESTE : LOTE 3

MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431384-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00370081	000	FOLIO REAL
2-00472553	000	FOLIO REAL
2-00472553	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ANA LORENA GARCIA VASQUEZ  
CEDULA IDENTIDAD 1-0789-0693  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACION O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD  
PRESENTACIÓN: 2010-00287807-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-OCT-2010



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 472552-001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 472552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 1. TERRENO PARA LA AGRICULTURA CON POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON UN ANCHO DE 7 M  
SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05  
ESTE : MARIA LUIS VASQUEZ SALAS  
OESTE : LOTE 2

MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431385-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00370081.000		FOLIO REAL
2-00472552.000		FOLIO REAL
2-00472552.000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
KATTIA GARCIA VASQUEZ  
CEPULA IDENTIDAD 1-0920-0080  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACION O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD  
PRESENTACION: 2010-00287807-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCION: 29-OCT-2010



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478104---001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478104 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 7

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05

ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

OESTE : MARIA ANGELINA VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL METROS CUADRADOS

PLANO:A-1432517-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00387883 004		FOLIO REAL
2-00478104 000		FOLIO REAL
2-00478104 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 16,850,500.00 COLONES

PROPIETARIO:

EDWIN ANDREY ROJAS FERNANDEZ

MENOR NACIONAL 1-1899-0979

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

PRESENTACIÓN: 2015-00501992-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-NOV-2015

TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES  
ROJAS  
FERNANDEZ  
EDWIN ANDREY

Citas de Nacimiento: 1 1899 0979  
Padre: EDWIN GERARDO ROJAS VARGAS  
Madre: JENNIFER FERNANDEZ VARGAS  
Lugar de Nac.: URUCA CENTRAL SAN JOSE  
Fecha de Nacimiento: 21 03 2004  
Domicilio: GUACHIPELIN ESCAZU SAN JOSE  
Vencimiento: 21 03 2022 Sexo: M

1 1899 0979  
COSTA RICA  
TARJETA DE IDENTIDAD DE MENORES DE EDAD

Padres y Albacea persona menor de Edad

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**1 1002 0295**



Número de Cédula: **1 1002 0295**  
Fecha de Nacimiento: **15 04 1978**  
Lugar de Nacimiento: **CARMEN CENTRAL SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **MARIO ALE FERNANDEZ BARQUERO**  
Nombre de la Madre: **MARIA TERESA VARGAS CORDERO**  
Domicilio Electoral: **GUACHIPELIN ESCAZU SAN JOSE**  
Vencimiento: **04 02 2030**

Nombre: **JENNIFFER**  
1º Apellido: **FERNANDEZ**  
2º Apellido: **VARGAS**  
C.C.



002520465

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

**1 0734 0555**



Número de Cédula: **1 0734 0555**  
Fecha de Nacimiento: **28 11 1968**  
Lugar de Nacimiento: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**  
Nombre del Padre: **EDWIN ROJAS DIAZ**  
Nombre de la Madre: **MARIA DEL SOCORRO VARGAS MONTES**  
Domicilio Electoral: **GUACHIPELIN ESCAZU SAN JOSE**  
Vencimiento: **07 02 2028** Sexo: **M**

Nombre: **EDWIN GERARDO**  
1º Apellido: **ROJAS**  
2º Apellido: **VARGAS**  
C.C.



001013258

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478104-002

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478104 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 002  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 7  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO  
SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#OS  
ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS  
OESTE : MARIA ANGELINA VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1432517-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00387883 004		FOLIO REAL
2-00478104 000		FOLIO REAL
2-00478104 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 16,850,500.00 COLONES

PROPIETARIO:

FABIANNA NICOLE ROJAS TROVINGER  
CEDULA IDENTIDAD 9-0117-0176  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON QUINTENTOS MIL COLONES  
DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA  
PRESENTACIÓN: 2015-00501992-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-NOV-2015



REPUBLICA DE COSTA RICA  
RECISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478103--000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478103 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 6  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO  
SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05  
ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS  
OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1421501-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00387883 006 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 32,361,655.00 COLONES

PROPIETARIO:

ALEX RAMON ORTIZ ARROYO  
CEDULA IDENTIDAD 1-0913-0597  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2011-00040071-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-ABR-2011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 0913 0597



Nombre: ALEX RAMON  
Apellido: ORTIZ  
Apellido: ARROYO

Numero de Cédula: 1 0913 0597  
Fecha de Nacimiento: 07-07-1975  
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: ISAAC AUGUSTO ORTIZ JARA  
Nombre de la Madre: REBECA AUGUSTO CASTRO  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ALAJUELA  
Vencimiento: 24-09-2011 Sexo: M



001720411

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478102---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478102 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 5

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO CON UN FRENTE A ESTA DE 12,14 METROS

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05

ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS

PLANO:A-1422178-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00387883 007 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 34,350,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ISAAC JOSE ORTIZ ARROYO

CEDULA IDENTIDAD 1-0861-0391

ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00040071-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-ABR-2011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cedula de Identidad

1 0861 0391



Nombre ISAAC JOSE  
1° Apellido ORTIZ  
2° Apellido ARROYO  
C.C. JOSE ISAAC ORTIZ ARROYO

Numero de Cédula: 1 0861 0391  
Fecha de Nacimiento: 17 08 1973  
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: ISAAC AUGUSTO ORTIZ JARA  
Nombre de la Madre: BELEIDA ARROYO CASTRO  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 07 02 2023 Sexo: M



086103917

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478101--000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478101 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 4

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05

ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: MIL CIENTO METROS CUADRADOS

PLANO:A-1421502-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00387883 001 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 133,083,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARIA VICTORIA MORA CAMPOS

CEDULA IDENTIDAD 1-1044-0838

ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y UN MILLONES COLONES

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2014-00147658-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-MAY-2014

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1044 0838

MARIA VICTORIA MORA CAMPOS

Número de Cédula: 1 1044 0838  
Fecha de Nacimiento: 27 06 1979  
Domicilio Electoral: GUADALUPE CENTRAL CARTAGO  
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Vencimiento: 05 11 2022 Sexo: F

6940092

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478100---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478100 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 3

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO

SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05

ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: MIL CIEN METROS CUADRADOS

PLANO:A-1421497-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00387883 001 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 33,558,753.00 COLONES

PROPIETARIO:

LUIS ALONSO NAVARRO MORERA

CEDULA IDENTIDAD 1-1221-0018

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y DOS MILLONES COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2014-00209648-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-AGO-2014



Numero de Cédula: 1 1221 0018  
Fecha de Nacimiento: 29 08 1984  
Dominio Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac: CIRCULO CENTRAL SAN JOSE  
Vencimiento: 07 02 2024 Sexo: M



11600168

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478099-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478099 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 2  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO  
SUR : FERNANDO BERMUDEZ BOLA#OS  
ESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS  
OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1421499-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00387883	001	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 61,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
MIGUEL ADOLFO CAMPOS CHARPENTIER  
CEDULA IDENTIDAD 1-0689-0044  
ESTADO CIVIL: CASADO DOS VECES  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MILLONES DE COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2013-00128654-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-MAY-2013



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 478098--000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 478098 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO LOTE 1  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE DE PASO  
SUR ; FERNANDO BERMUDEZ BOLA#05  
ESTE : SARA VASQUEZ SALAS, ALFONSO VASQUEZ SALAS Y EMERITA BRENES MADRIZ  
OESTE : RESTO DE LILLIANA CONSTANZA MENDOZA CAMPOS

MIDE: MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1432518-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00387883 001 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 26,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
GERARDO ESPINOZA BRENES  
CEDULA IDENTIDAD 2-0443-0696  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTISEIS MILLONES COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2014-00130054-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-MAY-2014

2 0443 0696  
GEB



GERARDO  
ESPINOZA  
BRENES

Número de Cédula: 2 0443 0696  
Fecha de Nacimiento: 16 11 1968  
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA  
Nombre del Padre: ALEXIS ESPINOZA BRENES  
Nombre de la Madre: EMERITA BRENES MADRIZ  
Distrito Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 04 02 2039



002725395

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 382258--004

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 382258 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 004

SEGRECACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : CIROS MALABASI BERGAMO

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

OESTE : CIROS MALABASI BERGAMO

MIDE: NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS

PLANO:A-1625130-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00115434 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 26,261,750.00 COLONES

PROPIETARIO:

RAFAEL ANDRÉS AGUERO BOZA

CEDULA IDENTIDAD 2-0572-0705

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES

DUÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

PRESENTACIÓN: 2013-00326589-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2014

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Superior Electoral  
Cédula de Identidad

2 0572 0705

Nombre: RAFAEL ANDRÉS  
1º Apellido: AGUERO  
2º Apellido: BOZA

Nombre de Cédula: 2 0572 0705  
Fecha de Nacimiento: 18 08 1982  
Distrito Electoral: VILLA BONITA CENTRAL ALAJUELA  
Lugar de Nac: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Votamiento: 02 02 2020 Sexo: M

0135169

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 382258--003

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 382258 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 003

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : CIROS MALABASI BERGAMO

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

OESTE : CIROS MALABASI BERGAMO

MIDE: NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1625130-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00115434 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL
2-00382258 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 26,261,750.00 COLONES

PROPIETARIO:

JENNY GABRIELA OVIEDO CRUZ  
CEDULA IDENTIDAD 1-1286-0385

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES

DUÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

PRESENTACIÓN: 2013-00326589-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2014

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1286 0385



Nombre: JENNY GABRIELA  
Apellido: OVIEDO  
Apellido: CRUZ

Número de Cédula: 1 1286 0385  
Fecha de Nacimiento: 10 05 1986  
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: IGNACIO SALVADOR OVIEDO DURAN  
Nombre de la Madre: SANTA MARIA CRUZ NUÑEZ  
Distrito Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 27 04 2026 Sexo: F



001358904

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 474391-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 474391 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : CIRO MALAVASI BERGAMO  
SUR : SERVIDUMBRE DE PASO  
ESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS  
OESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431381-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00382258	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 36,327,283.00 COLONES

PROPIETARIO:  
RANDALL ANDRÉS MATA CASTILLO  
CEDULA IDENTIDAD 1-1193-0520  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y CINCO MILLONES COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2020-00625176-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-NOV-2020

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1193 0520

Randall A Mata C

Nombre: RANDALL ANDRES  
1º apellido: MATA  
2º Apellido: CASTILLO  
CC: 5921958

Número de Cédula: 1 1193 0520  
Fecha de Nacimiento: 20 12 1983  
Domicilio Electoral: PERAS BLANCAS PEREZ 2 SAN JOSE  
Lugar de Nac.: SAN PEDRO PEREZ 2 SAN JOSE  
Vencimiento: 12 04 2023  
Sexo: M

5921958

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 474390-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 474390 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

OESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

MIDE: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431390-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00382258 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 31,882,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
SOLUCIONES UNIVERSALES MIRKAR SOCIEDAD ANONIMA  
CEDULA JURIDICA 3-101-683311  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MILLONES DE COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2017-00404717-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-JUN-2017

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 1002 0295

Nombre: JENNIFFER  
1º Apellido: FERNANDEZ  
2º Apellido: VARGAS  
C.C.

Numero de Cédula: 1 1002 0295  
Fecha de Nacimiento: 15 04 1978  
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL SAN JOSE  
Nombre del Padre: MARIO ALB FERNANDEZ BARQUERO  
Nombre de la Madre: MARIA TERESA VARGAS CORDERO  
Domicilio Electoral: GUACHIPELIN ESCAZU SAN JOSE  
Vencimiento: 04 02 2030

002520465

**REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-883313-2021  
PERSONA JURIDICA: 3-101-683311**

---

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL O DENOMINACION:** SOLUCIONES UNIVERSALES MIRKAR SOCIEDAD ANONIMA  
**ESTADO ACTUAL:** INSCRITA  
**DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 2014 ASIENTO: 113105 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 19/06/2014  
**DOMICILIO:** SAN JOSE-SAN JOSE AVENIDA 2 Y 8, CALLE 19, NUMERO 235  
**OBJETO/FINES (SINTESIS):** SERVICIOS MULTIPLES, MENSAJERIA, CUSTODIA DE VALORES, COMERCIO, COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, POSEER Y DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS, FIDEICOMISOS  
**PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA:** INICIO: 10/03/2014 VENCIMIENTO: 10/03/2113  
**NUMERO LEGALIZACION:** 4065000010283  
**FECHA LEGALIZACION:**19/06/2014

**ADMINISTRACION**

**PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS:** JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.  
**HABRA UN AGENTE RESIDENTE**  
**LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES**

**REPRESENTACION**

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE, QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO EL APODERADO SUSTITUIR TOTAL A PARCIALMENTE SU MANDATO, RESERVANDOSE A NO SUS FACULTADES, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO.

**NOMBRAMIENTOS**

**JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 18/02/2016 **CARGO:** PRESIDENTE  
**OCUPADO POR:** JENNIFFER FERNANDEZ VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1002-0295  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 28/01/2016 VENCIMIENTO: 10/03/2113

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 19/06/2014 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE  
**OCUPADO POR:** WILBERT GARITA MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0276-0704  
**REPRESENTACION:** NO APLICA  
**VIGENCIA:** INICIO: 10/03/2014 VENCIMIENTO: 10/03/2113  
**DIRECCION:** CON OFICINA EN SAN JOSE, BARRIO SAN BOSCO, DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL, 50 METROS AL OESTE, EDIFICIO NUMERO 5060

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

---

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 474388-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 474388 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

OESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431393-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00382258 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 51,340,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ALEXANDER GERARDO GOMEZ CHAVES  
CEDULA IDENTIDAD 1-0812-0415  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2015-00576163-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FORMA PAGO: RECIBIDOS  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-DIC-2015



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 474389-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 474389 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.  
SUR : SERVIDUMBRE DE PASO  
ESTE : MARIA LUISA VASQUEZ ARCE  
OESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

MIDE: MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1431395-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00382258 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 39,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

LEONARDO VASQUEZ ESPINOZA  
CEDULA IDENTIDAD 2-0599-0769  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2010-00351534-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-DIC-2010

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad  
2 0599 0769  
Nombre: LEONARDO  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: ESPINOZA  
CC: 2 0599 0769  
Fecha de Nacimiento: 25 10 1984  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Vencimiento: 11 10 2022  
Sexo: M  
6900181

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 254101-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 254101 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO CON UNA LOZA DE CONCRETO  
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : LUISA SALAS VEGA

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO CON UN FRENTE A ELLA DE TREINTA Y DOS METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS LINEALES

ESTE : MARIA LUISA VASQUEZ ARCE

OESTE : GUILLERMO VASQUEZ SALAS

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1644195-2013

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 254101 Y ADEMAS PROVIENE DE 115434 000

VALOR FISCAL: 16,500,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

MARIA LUISA VASQUEZ ARCE

CEDULA IDENTIDAD 2-0643-0622

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0578-00025298-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-ENE-2009

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0643 0622

Nombre: MARIA LUISA  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: ARCE  
C.C.

Número de Cédula: 2 0643 0622  
Fecha de Nacimiento: 16 01 1988  
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Nombre del Padre: SERGIO VASQUEZ SALAS  
Nombre de la Madre: GISELE PATRICIA ARCE ATNABADO  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 16 01 2020 Sexo: F

609800000

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 407227-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 407227 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI SA

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO CON FRENTE DE 41.85 METROS

ESTE : MARIA LUISA VASQUEZ

OESTE : MARIA LUISA VASQUEZ

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS

PLANO:A-1595019-2012

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00115434	000	FOLIO REAL
2-00115434	000	FOLIO REAL
2-00407227	000	FOLIO REAL
2-00407227	000	FOLIO REAL
2-00407227	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 23,950,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

SERGIO ANDRES VASQUEZ ARCE

CEDULA IDENTIDAD 2-0621-0626

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2013-00184759-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-JUL-2013

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0621 0626

Nombre: SERGIO ANDRES VASQUEZ ARCE  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: ARCE  
CC

Numero de Cédula: 2 0621 0626  
Fecha de Nacimiento: 23 06 1986  
Dominio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac.: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Vencimiento: 21 05 2025 Sexo: M

8676955

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 486511--001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 486511 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 3 : TERRENO DE POTRERO CON UNA CASA  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-ATENAS CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : LOTE 2

OESTE : MARIA LUISA VASQUEZ ARCE

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1470430-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00407227 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

SERGIO VASQUEZ SALAS  
CEDULA IDENTIDAD 2-0350-0586  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA  
PRESENTACIÓN: 2011-00302544-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-NOV-2011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0350 0586

*Sergio Vasquez Salas*

Nombre: SERGIO  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: SALAS  
CC:

Número de Cédula: 2 0350 0586  
Fecha de Nacimiento: 06 08 1960  
Dominio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL ALAJUELA  
Vencimiento: 14 08 2022 Sexo: M

6793481

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 486510---001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 486510 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 2 : TERRENO DE POTRERO  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-ATENAS CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.  
SUR : SERVIDUMBRE DE PASO  
ESTE : LOTE 1  
OESTE : LOTE 3

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS  
PLANO:A-1470476-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00407227 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
ABRAHAM VASQUEZ ARCE  
MENOR NACIONAL 2-0745-0654  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD  
PRESENTACIÓN: 2011-00302544-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-NOV-2011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0745 0654



Nombre: ABRAHAM  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: ARCE  
C.C.

Número de Cédula: 2 0745 0654  
Fecha de Nacimiento: 29 09 1995  
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Nombre del Padre: SERGIO VASQUEZ SALAS  
Nombre de la Madre: GISELLE ARCE ALVARADO  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 04 02 2030



00255341

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 486509---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 486509 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 1 : TERRENO DE POTRERO

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : AMMI S.A.

SUR : SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE : SERVIDUMBRE DE PASO

OESTE : LOTE 2

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS

PLANO:A-1470471-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00407227	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 2,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

JOSE LORENZO VASQUEZ ARCE

CEDULA IDENTIDAD 2-0664-0788

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00302544-01

CAUSA ADQUISITIVA: DONACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-NOV-2011

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

2 0664 0788

Nombre: JOSE LORENZO  
1º Apellido: VASQUEZ  
2º Apellido: ARCE

Número de Cédula: 2 0664 0788  
Fecha de Nacimiento: 05 10 1969  
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA  
Nombre del Padre: SERGIO VASQUEZ SALAS  
Nombre de la Madre: GISELLE PATRICIA ARCE ALVARADO  
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA  
Vencimiento: 06 02 2027 Sexo: M

000331881

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 21 de mayo de 2021 11:56  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Modificaciones al reglamento  
**Datos adjuntos:** Cuadro con las modificaciones del ROFAI Correcciones CGR (21-05-21).docx; Borrador Reglamento de organización y funciones de la A I Muni Atenas(21 de mayo).docx; MAT-AUI-121-2021 Envío Rofai CONCEJO 87-5-21) firmado.pdf

Buenos días

Favor CONFIRMAR RECIBO

saludos

Maricruz





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio

**MAT-AUI-121-2021**

Atenas, 21 de mayo 2021

Señores Miembros del Concejo

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Estimados señores:

**Título: Modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas.**

Con todo respeto, someto a consideración de la, "Modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas".

La Contraloría General de la República mediante oficio N.º04915 del 07 de abril, 2021, realiza las siguientes observaciones al reglamento del Auditoría Interna para que sean consideradas y enviadas nuevamente al Concejo:

En realidad, son pocas, lo que pasa es que ellos son explícitos en explicar los motivos de cada observación. Generalmente los reglamentos son devueltos, hasta ajustar que no se queden detalles.

***En cuanto el artículo 7, se resume en que indican que no se le consideren las normativas para que sea más flexible a cambios y desactualizaciones. Se escribe textual lo que indican:***

***incisos i), j), k), o) y s):***

*Estos incisos citan distintos instrumentos normativos, sin que se tenga certeza a cuáles documentos refieren. Así, se indica Lineamientos para la descripción de funciones y requisitos de los cargos de Auditor (a) y subauditor (a), Directrices generales relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, Reglamento de organización y funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, y Reglamento de Organización y funciones de Unidad de Auditoría Interna.*

*Posteriormente, se señala que el accionar de la auditoría interna se rige por Otras disposiciones, normas y políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, Reglamentos de organización y funcionamiento de la unidad de auditoría interna de la municipalidad. Además, de que se estipula que Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno. Sobre ello, cabe señalar que este tipo de norma, desde la perspectiva de la técnica normativa, se clasifica dentro de las disposiciones generales o preliminares, cuyo contenido se dirige a la finalidad, el contenido y*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

*alcance del reglamento; es decir, constituye la parte más general, en relación con las normas más concretas, propias de la sección dispositiva o sustantiva del reglamento, que regulan la materia de su objeto y, se distinguen también, de la parte final relativa a las reglas sobre el régimen transitorio, la derogatoria de normas y la fecha de vigencia de la ley.*

*De tal manera, el fin de estas normas generales es orientar la interpretación y aplicación del reglamento, por lo que deben constituir un instrumento preciso, breve y conciso, que otorgue valor jurídico. En particular, la regulación a que alude este artículo se clasifica en normas de remisión, cuya técnica normativa consiste en incorporar dentro de una norma, disposiciones de otro cuerpo normativo, por medio de la referencia. Ello, para su incorporación e integración en el texto.*

*En consecuencia, es recomendable aclarar de forma determinada las normas que rigen, mediante un texto con un contenido suficientemente concreto, claro, preciso y adecuadamente delimitado e individualizado. Esto, dado que las remisiones resultan una alternativa de gran utilidad, siempre que se evite caer en citas indebidas, que conlleven a un conjunto de remisiones de difícil localización, y que más bien produzcan confusión. También, para que su uso sea subsidiario y se prescinda de dictar un reglamento cargado de referencias a otras normas.*

*Por consiguiente, es fundamental establecer criterios para saber en qué casos conviene la remisión. De modo, que se cree un texto ordenado y sistemático, que contenga solo las remisiones necesarias e indispensables. Lo anterior, a efecto de lograr un reglamento claro y eficaz, que sirva por tanto a la seguridad jurídica e incorpore normas que faciliten su correcta comprensión, interpretación y aplicación, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de Administración Pública. (Ley n.º 6227 de 2 de mayo de 1978).*

*En relación con lo anterior, es menester traer a colación la siguiente cita, de aplicación también a las normas reglamentarias. La utilización exagerada de remisiones puede conducir a pensar que la ley en preparación es innecesaria por cuanto su contenido aparece en otras leyes, o que para comprender, interpretar y aplicar correctamente la ley se requieren otros textos para completarla. Una ley dotada de remisiones obliga a hacer una lectura con esas remisiones; y eso, desde el punto de vista práctico y de seguridad jurídica, no siempre resulta ser lo más adecuado.*

*Asimismo, es importante considerar la necesidad de señalar expresamente toda la normativa a aplicar, dado que esta puede ser objeto de derogatoria o modificaciones a futuro, y más bien tomar en cuenta la estipulación de una norma que de manera abierta y no taxativa, establezca la aplicación de otras regulaciones relativas a la organización y funcionamiento de la auditoría interna.*

**incisos l) y m):**

*Se señala normativa derogada. En concreto, las Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, D-3-2007-CO-DFOE, resolución R-SC-1-2007, fue derogada por el punto III de los Lineamientos Generales para el*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

*Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría, resolución n.º R-DC-144-2015, de 13 de noviembre de 2015. Las Directrices sobre la comunicación de relaciones de hechos y denuncias penales por las auditorías internas del sector público, R-CO-9-2008 (D-1-2008-CO-DFOE), fue derogada por el artículo 2 de los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares, resolución n.º R-DC-102-2019, de 14 de octubre de 2019.*

**Los Artículos 27 y 28 refieren en resumen a que no se está incluyendo al subauditor y que se debe hacer. Se escribe textual lo que indican:**

*El artículo 27 estipula que El auditor, sub auditor y los funcionarios de la Auditoría, tramitarán ante la instancia administrativa que corresponda de la Municipalidad, todo tipo de permisos o salidas, menores o iguales a un día hábil, siempre que esta comunicación no entorpezca sus funciones e independencia.*

*El artículo 28 señala que Las vacaciones, y permisos del Auditor (a) deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal, cuando estos superen un total de un día hábil. Un día o menos se tramitará ante la instancia administrativa que corresponda de la Municipalidad.*

*En relación, no se establece con claridad la instancia administrativa de la Municipalidad, a la que le corresponde tramitar los permisos o salidas menores o iguales a un día hábil, por parte del auditor, subauditor y los funcionarios de la auditoría. Tampoco, la instancia que debe tramitar las vacaciones y permisos del auditor, cuando se trate de un día o menos. También, llama la atención que el artículo 28 de referencia, no incluye dentro de tales disposiciones al subauditor (a) interno, en el supuesto que se cuente o se llegue a contar con dicho funcionario.*

*Por lo que, se sugiere concretar dichos aspectos, en aras de proveer mayor seguridad jurídica al intérprete y aplicador de este Reglamento. Máxime que el artículo 5.2 de los Lineamientos, estipula que corresponde al jerarca emitir las disposiciones para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de las regulaciones administrativas aplicables al auditor y subauditor internos.*

*Aunado a ello, se debe tomar en consideración que para el resto de los funcionarios de la auditoría, es pertinente acatar las disposiciones que rigen para todo el personal municipal.*

**En el Artículo 29, refieren sobre dar claridad a las regulaciones administrativas por lo que la auditoría ha realizado consultas a otras auditorías quedando como buena opción directrices administrativas aparte por parte del Concejo y equiparadas con algunas administrativas del alcalde:**

*Este artículo establece que La jornada laboral del Auditor y Subauditor internos serán de tiempo completo, quedan excluidos de la limitación de la jornada laboral, estarán excluidos del registro de asistencia (...).*

*Sobre lo anterior, es importante resaltar que aunque este párrafo del artículo no está siendo modificado, el artículo 5.3 en concordancia con el artículo 5.2 de los Lineamientos, define el tema del control del tiempo del auditor y subauditor (a) internos, dentro de las regulaciones administrativas que corresponde al jerarca*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

regular. Acerca de lo cual, es omiso dicho artículo; pues se excluye a tales funcionarios del registro de asistencia, y no se indica de qué forma se determina el control del tiempo. De modo, que se recomienda la subsanación de este elemento, en acatamiento de los lineamientos señalados.

**Los Artículos 70, inciso d), 74, 78, inciso g) y 80 y el resto, refieren a pequeños detalles en el apartado de recibo de denuncias:**

Se indica que las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna deberán procurar cubrir al menos los siguientes aspectos: (...) d) lugar o medio para recibir notificaciones. Si bien, este artículo estipula que se deberán procurar cubrir (...), cuya redacción no denota la obligatoriedad de que las denuncias cuenten con todos los aspectos allí indicados, es relevante efectuar una integración de esta disposición con el resto de los artículos de este capítulo.

Así, es necesario considerar los artículos 74 y 78, inciso g) de este mismo Reglamento, los cuales sí manifiestan la exigencia de todos los requisitos para la admisibilidad de la denuncia y su desestimación, lo que incluye lo dispuesto en el artículo 70, inciso d), antes mencionado. Además, de tomar en cuenta la posibilidad de presentación de una denuncia anónima, según lo determina el artículo 73 de ese mismo cuerpo normativo; así como, la comunicación de lo resuelto por la auditoría interna al denunciante, según el artículo 80, también del ROFAI. Por consiguiente, y a efecto de integrar un texto regulatorio de forma armoniosa y con congruencia, se sugiere aclarar el requisito de señalar lugar o medio para recibir notificaciones, como elemento necesario para la admisibilidad de las denuncias y requerimiento para proceder a su estudio.

En ese sentido, corresponde revisar la redacción de los artículos supra señalados, a efecto de integrar la atención de denuncias anónimas, pues estas deben ser atendidas, en el tanto aporten elementos de convicción suficientes y/o se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, por lo que en consecuencia no sería factible su archivo.

Esto, en razón de que la auditoría interna debe establecer normas orientadas a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, como parte de una estrategia para evaluar el compromiso de la Municipalidad de Atenas con la ética. Consecuentemente, determinar el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, y el manejo de conflictos de interés; por lo que, es fundamental la atención apropiada de las denuncias que resulten contrarias a la Hacienda Pública y que se presenten ante esa auditoría. Lo anterior, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la Administración municipal, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas, según lo dispone el artículo 21 de LGCI.

#### **- Artículo 76:**

El presente artículo establece que En caso de que la auditoría interna determine que existe alguna imprecisión en la relación de hechos, solicitará al denunciante que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su notificación, complete o aclare la información. De no ser así se desestimará su gestión (...).

Al respecto, refiere a la relación de hechos, la cual constituye un producto de una investigación, previa la presentación de una denuncia, por lo que resulta



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

*improcedente su citación. En consecuencia, es dable señalar con exactitud el documento interpuesto por el denunciante, en concordancia con lo propuesto en el artículo 74 del Reglamento que aquí interesa.*

*Otro punto para resaltar es la repetición del número del artículo 76, por lo que la numeración de los siguientes artículos no es la respectiva. En ese sentido, corresponde corregir el orden numérico de los artículos.*

**- Artículo 84:**

*Este artículo determina que La Auditoría Interna mantendrá un expediente de cada una de las denuncias que tramita, el cual deberá estar debidamente foliado y conformado con todas las actuaciones y documentos que forman parte de la investigación (...). En cuanto a lo anterior, conviene considerar la posibilidad de conformar expedientes digitales, conforme con los artículos 3 y 6 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, el cual estipula que los documentos en formato electrónico son jurídicamente equivalentes a los documentos que se otorgan, residan o transmitan por medios físicos.*

*Igualmente, se debe contemplar que el empleo del soporte electrónico no dispensa, en ningún caso, el cumplimiento de los requisitos y las formalidades que la ley exige para cada acto jurídico en particular. En consecuencia, se requiere que se apliquen las medidas de seguridad necesarias para garantizar su inalterabilidad, se posibilite su acceso o consulta posterior y se preserve la información relativa a su origen y otras características básicas.*

*También, es menester recordar la observancia a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, y a las regulaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional, para asegurar la gestión debida y conservación de los documentos o archivos electrónicos. De forma, que se recomienda la incorporación de tales disposiciones.*

Por lo anterior, se vuelve a presentar en forma de cuadro al Concejo los nuevos cambios, y se adjunta también como quedaría, se corregiría también la numeración, se presentan digital con la idea de que se facilite la revisión, los cambios son pocos están en letra con sombra verde, la sombra amarilla era la anterior. Si existieran dudas se solicita llamar a la auditoría para aclarar.

Se agradece de antemano;

MARICRUZ  
ARCE DELGADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARICRUZ ARCE  
DELGADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.21  
11:48:53 -06'00'

Mag. Maricruz Arce Delgado.

Auditora Interna

C.C. Archivo

<p><b>Artículo 7°-Normativa.</b> La normativa que rige el accionar de la unidad de Auditoría Interna, se rige por lo establecido por los órganos competentes y que de manera general están contenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Ley General de Control Interno N° 8292.</li> <li>b) Código Municipal Ley N° 7794.</li> <li>c) La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428.</li> <li>d) Ley General de Administración Pública. N°. 6227.</li> <li>e) Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422.</li> <li>f) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), resolución R-CO-9-2009.</li> <li>g) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), resolución R-DC-064-2014.</li> <li>h) Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, resolución R-DC-119-2009.</li> <li>i) Los lineamientos para la descripción de funciones y requisitos de los cargos de Auditor (a) y Subauditor (a).</li> </ul>	<p><b>Artículo 7°-Normativa.</b> La normativa que rige el accionar de la unidad de Auditoría Interna, se rige por lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292 y demás regulaciones relativas a la organización y funcionamiento de la auditoría interna.</p>
---	--

- j) Directrices generales relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público.
- k) El Reglamento de Organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna. Otras disposiciones, normas, políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
- l) Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, D-3-2007-CO-DFOE, resolución R-SC-1-2007.
- ll) Los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, de la Contraloría General de la República. resolución R-DC-102-2019.
- m) Directrices sobre la comunicación de relaciones de hechos y denuncias penales por las auditorías internas del sector público, R-CO-9-2008 (D-1-2008-CO-DFOE).
- n) Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-CO-83-2018, La Gaceta No. 146 de 13 de agosto del 2018.
- o) Reglamentos de organización y funcionamiento la unidad de auditoría interna de la municipalidad.

<p>p) Manual de procedimientos de la auditoría interna.</p> <p>q) Mejores prácticas desarrolladas por el Instituto de Auditores Internos Global (IIA).s)</p> <p>r) En forma complementaria se registrará por la Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).</p> <p>s) Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.</p>	
<p>Artículo 27. Del proceso de Recursos Humanos. El auditor, sub auditor y los funcionarios de la Auditoría, tramitarán ante la instancia administrativa que corresponda de la Municipalidad, todo tipo de permisos o salidas, menores o iguales a un día hábil, siempre que esta comunicación no entorpezca sus funciones e independencia.</p> <p>(Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)</p>	<p>Artículo 27. Vacaciones, permisos y otros menores a dos días hábiles. El auditor y sub auditor tramitarán ante el Alcalde Municipal, todo tipo de permisos o salidas, vacaciones, menores o iguales a dos días hábiles, siempre que esta comunicación no entorpezca sus funciones e independencia. El demás personal de la Auditoría queda sujeto a las disposiciones que rigen para el personal municipal.</p> <p>(Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)</p>

<p>Artículo 28. Vacaciones, permisos, y otros del Auditor. Las vacaciones, y permisos del Auditor(a) deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal, cuando estos superen un total de un día hábil. Un día o menos se tramitará ante la instancia administrativa que corresponda de la Municipalidad.</p> <p>(Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)</p>	<p>Artículo 28. Vacaciones, permisos, y otros del Auditor y Subauditor mayores a dos días hábiles. Las vacaciones, y permisos del Auditor(a) y SubAuditor superiores a dos días hábiles, deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. El demás personal de la Auditoría, queda sujeto a las disposiciones que rigen para el personal municipal.</p> <p>(Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)</p>
<p>Artículo 29.-Jornada laboral y plazo de nombramiento. La jornada laboral del Auditor y Subauditor internos serán de tiempo completo, quedan excluidos de la limitación de la jornada laboral, estarán excluidos del registro de asistencia.</p> <p>Y sus nombramientos pueden ser por recargo, interinos o por tiempo indefinido y deberán regirse por lo que al respecto indican los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-CO-83-2018, La Gaceta No. 146 y cualquier otra regulación que al respecto emita la Contraloría General en el futuro.</p>	<p>Artículo 29.-Jornada laboral y plazo de nombramiento. La jornada laboral del Auditor y Subauditor internos serán de tiempo completo. Las regulaciones administrativas tendientes al Auditor y Subauditor serán normadas en otros instrumentos que serán de decisión y aprobación por el Concejo Municipal, en coordinación con el Auditor, de conformidad con lo que dicta los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y cualquier otro normativa técnica y jurídica aplicable. El auditor y subauditor quedan excluidos del registro de marca.</p> <p>Sus nombramientos pueden ser por recargo, interinos o por tiempo indefinido y deberán regirse por lo que al respecto indican los</p>

	<p>Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-CO-83-2018, La Gaceta No. 146 y cualquier otra regulación que al respecto emita la Contraloría General en el futuro.</p>
<p>Artículo 70.-Contenido de las denuncias. Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna deberán procurar cubrir al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) relación de hechos clara, precisa y circunstanciada;</li> <li>b) identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que permitan individualizarlos;</li> <li>c) indicación de las pruebas en las que se sustenta la denuncia,</li> <li>d) lugar o medio para recibir notificaciones.</li> </ul> <p>Las denuncias podrán ser recibidas verbalmente, por correo electrónico o en forma física en las instalaciones de la municipalidad. En caso de constarse con el medio de sitio web, a través de éste, mediante formulario electrónico.</p>	<p>Artículo 70.-Contenido de las denuncias. Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna deberán procurar cubrir al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) relación de hechos clara, precisa y circunstanciada;</li> <li>b) identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que permitan individualizarlos;</li> <li>c) indicación de las pruebas en las que se sustenta la denuncia,</li> <li>d) lugar o medio para recibir notificaciones, si así estima el denunciante señalar.</li> </ul> <p>Las denuncias podrán ser recibidas verbalmente, por correo electrónico o en forma física en las instalaciones de la municipalidad. En caso de constarse con el medio de sitio web, a través de éste, mediante formulario electrónico.</p>

<p>Artículo 76.-Solicitud de aclaración. En caso de que la Auditoría Interna determine que existe alguna imprecisión en la relación de hechos, solicitará al denunciante que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su notificación, complete o aclare la información. De no ser así, mediante resolución motivada se desestimará su gestión, siempre que, de lo presentado, en efecto no haya mérito para proceder con la investigación. Lo anterior, sin perjuicio de que con mayores elementos el denunciante pueda presentar un nuevo trámite.</p>	<p>Artículo 76.-Solicitud de aclaración. En caso de que la Auditoría Interna determine que existe alguna imprecisión en los hechos que expone el denunciante, solicitará a éste que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su notificación, complete o aclare la información. De no ser así, mediante resolución motivada se desestimará su gestión, siempre que, de lo presentado, en efecto no haya mérito para proceder con la investigación. Lo anterior, sin perjuicio de que con mayores elementos el denunciante pueda presentar un nuevo trámite.</p>
<p>Artículo 76.-Traslado de las denuncias a la Administración activa. Las denuncias que, a criterio del auditor interno no sean competencia de la Auditoría Interna por su contenido, serán trasladadas formalmente a la Administración para su atención.</p>	<p>Artículo 77.-Traslado de las denuncias a la Administración activa. Hecha la investigación preliminar, las denuncias que, a criterio del auditor interno no sean competencia de la Auditoría Interna por su contenido, serán trasladadas formalmente a la Administración para su atención.</p>
<p>Artículo 84.-Expediente de la denuncia. La Auditoría Interna mantendrá un expediente de cada una de las denuncias que tramita, el cual deberá estar debidamente foliado y conformado con todas las actuaciones y documentos que forman parte de la investigación. El acceso al expediente será restringido,</p>	<p>Artículo 85.-Expediente de la denuncia. La Auditoría Interna mantendrá un expediente de cada una de las denuncias que tramita, el cual deberá estar debidamente foliado y conformado con todas las actuaciones y documentos que forman parte de la investigación. El acceso al expediente será restringido,</p>

resguardando en todo momento la confidencialidad de la información, la objetividad de la investigación y la identidad del denunciante.

resguardando en todo momento la confidencialidad de la información, la objetividad de la investigación y la identidad del denunciante. Según cómo se presenten los documentos por el denunciante, la Auditoría confeccionará tal expediente, considerando lo que al respecto indican la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, así como la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Martes 10/05/2021  
9:55 am

### Relación de Hechos

1. Que, en la Sesión Ordinaria N°82, Artículo IV Correspondencia, Inciso 17 se conoció y se dio lectura al oficio MAT-AUI-ADV-01-2021, el cual lleva como título "Posible debilitamiento del Sistema de Control Interno y Obstaculización de la labor de la Auditoría", dicho documento es dirigido a los Señores de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Alcalde Municipal. Encontrándose el Concejo Municipal en copia.
2. Que, una vez finalizada la lectura al oficio se somete a discusión el documento. Tomándose en ese momento un acuerdo correspondiente.
3. Que, según acuerdo tomado anteriormente por el Concejo Municipal, se toma la decisión de que los acuerdos serán notificados una vez quede en firme el acta en la sesión inmediata posterior del cual fueron tomados todos los acuerdos.
4. Que, una vez aprobada el acta, se inicia con la notificación de los oficios, el martes 11 se le realiza la solicitud de colaboración a la Sra. Tamara Bolaños de la elaboración de los oficio para la notificación, pero esta no se tenía aun definido cuales ya habían sido notificados y cuáles no, procediendo a notificar en orden del primero al último, para revisar cuales fueron notificados antes y no dejar ninguno por fuera.
5. Que, debido a que en la Sesión Ordinaria del 10 de Mayo, se tomaron varios acuerdos de forma urgente, de los cuales algunos debían ser notificados de forma inmediata, de los cuales hubo que transcribir de forma textual, llevando más tiempo de lo normal, por lo que se le solicitó a la compañera Tamara Bolaños, quién estaba realizando las notificaciones de la sesión anterior, dar una pausa para que le colaborara con la notificación de los nuevos acuerdos que eran urgentes, y esta su servidora pudiese continuar con la digitalización de los diferentes acuerdo tomados y que debían ser sometidos a consideración del Concejo antes de ser notificados, por lo que se vio interrumpida la notificación de los acuerdo del Acta del 04 de mayo. Quedando un grupo de 5 oficios pendientes de notificar, entre estos el de la Sra. Auditora Interna, el cual fue notificado el lunes 17 de mayo a las 8:00 a.m.
6. Cabe indicar que, la Sra. Tamara Bolaños por cuestiones personales no nos acompañó el viernes 14 de mayo ya que solicito un permiso de vacaciones, motivo por el cual se dieron algunos atrasos en el proceso de notificación ya que se debía elaborar toda las gestiones para la correspondencia la cual no se pudo realizar de forma regular ya que esa semana era atípica comparada con las anteriores.
7. Indicar que, en conversaciones con la Sra. Auditora esta nos aclaró que, ella había notificado directamente a la Administración el día 30 de abril del presente año, por lo que, al conocer el documento en el cual nos colocan en copia ya era de conocimiento para la Administración antes de la sesión del 04 de mayo de 2021.
8. Que, aunque se haya cometido el error a la hora de notificar el acuerdo correspondiente debido a las circunstancias anteriormente indicadas, no es de desconocimiento por parte de la Administración el documento de la Sra. Auditora al cuál se le debería dar la respuesta en el tiempo de ley.

9. Que, este Concejo en su acuerdo solicita a la Administración una explicación de lo denunciado NO los informes que está pidiendo la Auditoría Interna. Se adjunta acuerdo tomado en la sesión del 04 de mayo de 2021.

**Acuerdo # 21**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA EXPLICACIÓN A ESTE CONCEJO, DE LO DENUNCIADO POR LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO, EN SU OFICIO MAT-AUI-ADV-01-2021 ANTE LA RESPUESTA DE LA UTGV EN SU OFICIO MAT-GV-188-2021-1, LO CUAL PROVOCA UN POSIBLE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OBSTACULIZACIÓN DE LA LABOR DE AUDITORÍA INTERNA. EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

10. Que, este Concejo ha apoyado todas las solicitudes que ha realizado la Auditoría y no ha faltado a sus otras solicitudes y/o notificaciones puede verse en los acuerdo tomado en la sesión del 17 de mayo de 2021. Que, aún no se han notificado porque estamos en la transcripción de estos.
11. Que, en la Sesión Ordinaria N°85 del 17 de mayo, Artículo IV Correspondencia, Inciso 6, la Auditoría mediante oficio MAT-AUI-11-2021 envía una nota de seguimiento a la Advertencia enviada a la Administración, dirigida al Alcalde Municipal. En esta se señala que, no le han sido entregados los expedientes solicitados a la UTGV otorgándole un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta. Además, es importante indicar que, el Concejo Municipal se encuentra en copia del documento mediante el cual se nos informa que no ha recibido los expedientes solicitados, no la respuesta al acuerdo tomado y trasladado mediante oficio MAT-CM-00417-2021.



*maricruz arce delgado*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

### AUDITORIA

Atenas, 30 de abril 2021

Al contestar refiérase al oficio  
**MAT-AUI-ADV-01-2021**  
**ADVERTENCIA**

Señores:

Unidad Técnica Gestión Vial

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Alcalde

**Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

**Título: Posible debilitamiento del sistema de control Interno y obstaculización de la labor de auditoría Interna.**

La Auditoría Interna recibe oficio de la Unidad Técnica numerado MAT-GV-188-2021-1, en el cual indica lo siguiente:

*En respuesta a oficios MAT-AUI-074-2021 Y MAT-AUI-078-2021 informa que con indicaciones del señor alcalde, los temas consultados en esos oficios, se trasladan directamente a Alcaldía y que, por opinión de él, esto lo va a manejar personalmente con el Concejo Municipal.*

La auditoría interna conforme a sus competencias ha venido solicitando la Unidad Técnica, desde hace varios meses los expedientes de dos obras, a los cuales la Unidad técnica responde que se trata de servidumbres pluviales. Por lo que se ha reiterado en solicitar los expedientes de las servidumbres como tales, además de los expedientes de obras realizadas en ambas.

La negativa a la respuesta, incide en que la auditoría interna no pueda analizar una situación en especial y no pueda obtener resultados finales en vías de mejorar el control interno institucional, y podría hasta no permitirse que la auditoría analice posibles responsabilidades en casos en que las hubiera. Lo actuado contraviene las potestades dadas a la auditoría regulado en la Ley General de Control Interno.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores que, en el uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna, en artículo N° 22, inciso d)

*Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

A modo de explicar la norma que se podría estar desobedeciendo, con una actitud como tal se toma palabras textuales de sentencia por un caso relacionado con lo expuesto en este documento.

IV).- El artículo 33 inciso b) de la Ley 8292, establece que el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tienen la potestad de "solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia", norma que implica para el servidor requerido, el correlativo deber de suministrar esos datos, en los términos y condiciones exigidas por ese órgano de control. A su vez, el numeral 39 prevé que: "El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios ...", lo mismo que por "... obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley" (párrafos 1 y 3).- Completan ese marco, los artículos 41 y 42: el primero, en cuanto refiere que según su gravedad, las faltas serán sancionadas con: a) amonestación escrita, b) amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda, c) suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. (...) **TRANSCRITO COMPLETO DE LA SENTENCIA N°533-2004 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEGUNDA. II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Goicoechea, a las quince horas veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil cuatro. –**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Se expone un caso de una respuesta de la Contraloría General de la República, se extrae del oficio 0035 del 4 de enero de 2005 DI-CR-02, en lo que interesa lo siguiente:

(...) A su vez se vuelve a enfatizar sobre lo externado por esta Contraloría General en el Oficio DI-CR 0491(12654) en cuanto al libre acceso, en cualquier momento a todo tipo de información que la Auditoría Interna requiera en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito de competencia de fiscalización; por lo tanto ante una eventual obstaculización de las funciones de auditoría, hay que tener presente que su labor brinda seguridad a la Institución al validar y fortalecer sus operaciones, además, de que contribuye para que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional de evaluación y mejoramiento de los procesos, brindando una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca y del resto de la administración, estén ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico y a las sanas prácticas, por lo que resulta necesario recordar a quienes se considere pertinente, lo correspondiente a los deberes jurídicos y a la responsabilidad administrativa que tiene la Administración Activa y los demás funcionarios de la Institución respecto del sistema de control interno, tal y como lo disponen los artículos 10, 12 y 39 de la LGCI N° 8292, como también los artículos 211 y 212 de la Ley General de Administración Pública, al estipular que el superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave, es decir, el jerarca tiene la responsabilidad en vigilar que las actuaciones de sus subalternos se ajusten a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y debe brindar el apoyo y la colaboración a la Auditoría Interna, entre otros, en cuanto al libre acceso a la información que requiera para cumplir con sus deberes (Art. 33 de la citada Ley). Para ello, el legislador ha dispuesto en el Capítulo IV de la citada Ley General de Control Interno, No. 8292, normas que atribuyen a la Auditoría competencias, deberes, potestades y prohibiciones, así como de organización y funciones; de tal suerte, que correlativamente dicho cuerpo normativo se traduce para la Administración en las obligaciones y el respeto hacia las conductas impuestas por el ordenamiento jurídico, lo cual puede apreciarse en el texto del numeral 39 de esa Ley cuando dice:



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

“Artículo 39. – Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, se incumplen injustificadamente los deberes asignados en esa Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. El jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.” (El subrayado no es del texto original). oficio 00354 de enero de 2005 DI-CR-02

Por lo tanto, la ley obliga a contestar en tiempo y forma. En tratándose de materia relativa a control interno, como indica diferente jurisprudencia, no puede el funcionario, decidir de *motu proprio* cambiar lo solicitado por la auditoría. Si así lo estimara, se reitera en que se debe fundamentar el cambio, pues de lo contrario, el incumplimiento se podría producir y eventualmente ser una gestión injustificada, incluso hasta podría tener que aplicarse por quien compete el régimen sancionatorio.

Con toda consideración,

MARICRUZ ARCE  
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARICRUZ ARCE DELGADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.04.30 11:55:59 -06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado. mag.

Auditora Interna

CC. Concejo, archivo



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 13 de Mayo del 2021  
MAT-CM-00417-2021

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señora**  
**Maricruz Arce Delgado**  
**Auditora Interna**  
**Municipalidad de Atenas**

***ASUNTO: POSIBLE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OBSTACULIZACIÓN DE LA LABOR DE AUDITORÍA INTERNA***

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°82, celebrada el 04 de Mayo del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditora interna**

**Notificaciones:** [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

**Oficio:** MAT-AUI-ADV-01-2021, ADVERTENCIA

**Asunto:** Posible debilitamiento del sistema de control Interno y obstaculización de la labor de auditoría Interna.

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo # 21**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA EXPLICACIÓN A ESTE CONCEJO, DE LO DENUNCIADO POR LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO, EN SU OFICIO MAT-AUI-ADV-01-2021 ANTE LA RESPUESTA DE LA UTGV EN SU OFICIO MAT-GV-188-2021-1, LO CUAL PROVOCA UN POSIBLE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OBSTACULIZACIÓN DE LA LABOR DE AUDITORÍA INTERNA. EN EL TÉRMINO QUE LA**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 13 de Mayo del 2021  
MAT-CM-00417-2021

**LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.13  
14:48:34 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

Anexo, Oficio MAT-AUI-ADV-01-2021





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

---

**Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-0417-2021**

4 mensajes

---

**Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas** <aconcejomunia@gmail.com>

17 de mayo de 2021, 8:58

Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas &lt;alcaldia@atenasmuni.go.cr&gt;, Maricruz Arce Delgado &lt;aud\_atenas@hotmail.com&gt;

Cc: Marjorie Mejías &lt;concejo@atenasmuni.go.cr&gt;

Buen Día,

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-0417-2021**, POSIBLE DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OBSTACULIZACIÓN DE LA LABOR DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que, el oficio adjunto son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

**“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”**

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.


La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

---

**2 adjuntos**

 **OFICIO 00417-2021 Acuerdo Acta N 82 - 04 de Mayo del 2021. Auditoría Interna - Debilitamiento del Sistema de Control Interno y Obstaculización .pdf**  
305K

 **MAT-AUI-ADV-01-2021 firmado.pdf**  
270K

---

**Maricruz Arce Delgado** <aud\_atenas@hotmail.com>  
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

17 de mayo de 2021, 9:30

Se confirma recibo.

Maricruz Arce

---

**De:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Enviado:** lunes, 17 de mayo de 2021 08:58  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>  
**Cc:** Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-0417-2021

[El texto citado está oculto]

---

**Alcaldia Municipalidad de Atenas** <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

17 de mayo de 2021, 9:33

Recibido.

Gracias

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldia

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

**Enviado el:** lunes, 17 de mayo de 2021 08:58 a.m.

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>

**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-0417-2021

[El texto citado está oculto]

---

**Maricruz Arce Delgado** <aud\_atenas@hotmail.com>

18 de mayo de 2021, 8:57

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Buenos días.

Estimada Maryorie:

Adjunto, a modo de colaborar, envío un criterio en el que contiene el plazo para trasladar un acuerdo

Este acuerdo fue tomado en firme, y si no estoy equivocada indicaron verbalmente que se le pasara al alcalde el día siguiente, fue el día **4 de mayo** y me ha llegado el día **17 de mayo**. Solo lo hago para aclarar, yo tengo una denuncia de por medio, respecto al tema y a mí no se me da tiempo para actuar, por lo que busque la colaboración del Concejo. Yo sé que la ley me da la potestad para solicitarle al alcalde, pero es para fortalecer mi gestión al respecto.

El segundo oficio no es el mismo primero es un seguimiento brindado a la advertencia, el cual es parte de la gestión normal en estos casos

Saludos cordiales

Maricruz Arce

---

**De:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 17 de mayo de 2021 08:58

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Maricruz Arce Delgado <aud\_atenas@hotmail.com>

**Cc:** Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-0417-2021

[El texto citado está oculto]

---

 **Critero tiempo para que un acuerdo municipal sea notificado.html**  
130K





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio  
MAT-AUI-111-2021

Atenas, 12 de mayo de 2021

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz  
Alcalde

#### Municipalidad de Atenas

Estimado señor:

**Título:** **Seguimiento a advertencia MAT-AUI-ADV-01-2021, sobre solicitud información relacionada con alcantarillado.**

La auditoría interna en advertencia el día 30 de abril del año en curso, ha indicado que; de conformidad con sus competencias, ha venido solicitando a la Unidad Técnica, desde hace varios meses los expedientes de dos obras, a los cuales la Unidad técnica responde que se trata de servidumbres pluviales. Por lo que se ha reiterado en solicitar los expedientes que respaldan las servidumbres como tales, además de los expedientes de obras realizadas en ambas.

Posteriormente la auditoría solicita la información respectiva a la alcaldía el día 30 de abril 2021, con el oficio MAT-AUI-105-2021, a este se le dio 5 días hábiles para dar respuesta. El oficio indica:

*La auditoría interna en el ejercicio de sus labores solicita sobre las obras realizadas de alcantarillado pluvial, en urbanización Doña Nelly y Calle Colombia, favor de trasladar los acuerdos de Junta Vial y Concejo que tengan relación con las obras mencionadas. Además, los expedientes completos de ambas obras para observar y analizar la justificación de cada proyecto. Y ambos expedientes en que se determine que son servidumbres.*

A la fecha no se ha recibido la respuesta. Es importante hacer mención que la urgencia de esta auditoría de los expedientes y la información tiene fundamento jurídico. Se sabe que las buenas prácticas de la administración pública, así como las regulaciones nacen porque cualquier acto para invertir fondos públicos debe estar debidamente motivado y con el respaldo documental necesario, además toda obra que se realizase en el cantón debe pertenecer a un plan, y debe ser un proyecto debidamente estructurado y programado dentro del presupuesto.

Atentamente;

MARICRUZ ARCE Firmado digitalmente por  
MARICRUZ ARCE DELGADO  
DELGADO (FIRMA) (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.12 10:01:29 -06'00'

Máster Maricruz Arce Delgado.  
Auditora Interna

cc. Concejo  
Expediente estudio

## Relación de Hechos

Solicitudes Vecinos de Calle Boquerón, sobre trabajos inconclusos

1. Que, en Sesión Ordinaria N°48 celebrada el 23 de Noviembre de 2020, en Artículo IV Correspondencia, Inciso 9 es conocido por el Concejo Municipal el documento entregado por los Vecinos de Calle Boquerón sobre "Preocupación por trabajos inconclusos en Calle Boquerón". Tomándose el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SIRVA DAR RESPUESTA DE ESTA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA. DONDE PONGAN FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2. Se notifica mediante oficio MAT-CM-1087-2020 tanto a la Administración Municipal como al Gestionante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°48. Este se notifica mediante correo electrónico el 03 de diciembre de 2020.
3. Que, en Sesión Ordinaria N°79 celebrada el 19 de Abril de 2021, en Artículo IV Correspondencia, Inciso 3 es conocido por el Concejo Municipal el documento entregado por los Vecinos de Calle Boquerón sobre "Solicitud de información". Tomándose el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo# 8**

#### **SE ACUERDA:**

**1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN, SECTOR LOS OLIVOS, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, CON COPIA A ESTE CONCEJO.**

**2. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR DE FORMA CERTIFICADA UN INFORME DE CALLE BOQUERÓN SECTOR LOS OLIVOS. EN EL CUAL SE INDIQUE: DE CUANTO ES EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA O SE CONTÓ PARA REALIZAR ESTAS REPARACIONES O BIEN SI ESTE FUE UTILIZADO SE LES INDIQUE EN QUE FUE INVERTIDO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

4. Se notifica mediante oficio MAT-CM-00350-2021 tanto a la Administración Municipal como al Gestionante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°79. Este se notifica mediante correo electrónico el 22 de abril de 2021.

5. Que, al día de hoy 19 de mayo de 2021 no se ha recibido respuesta de la Administración Municipal de las solicitudes anteriormente descritas de los Vecinos de Calle Boquerón.





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 21 de Abril del 2021  
MAT-CM-00350-2021

Señor  
Wilberth Martín Aguirre  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas



Señores  
Vecinos del Boquerón

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESPUESTA E INFORME DE CALLE BOQUERÓN SECTOR LOS OLIVOS

Respetable Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°79, celebrada el 19 de Abril del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Vecinos del Boquerón**

**Notificaciones:** [melaniajr2711@gmail.com](mailto:melaniajr2711@gmail.com), [johjimenez1785@gmail.com](mailto:johjimenez1785@gmail.com)

**Oficio:** documento por escrito

**Asunto:** Solicitud de información

**Se da lectura al documento.**

**Acuerdo# 8**

**SE ACUERDA:**

1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN, SECTOR LOS OLIVOS, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, CON COPIA A ESTE CONCEJO.
2. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR DE FORMA CERTIFICADA UN INFORME DE CALLE BOQUERÓN SECTOR LOS OLIVOS. EN EL CUAL SE INDIQUE: DE CUANTO ES EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA O SE CONTÓ PARA REALIZAR ESTAS



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 21 de Abril del 2021  
MAT-CM-00350-2021

**REPARACIONES O BIEN SI ESTE FUE UTILIZADO SE LES INDIQUE EN QUE FUE INVERTIDO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.22  
09:40:10 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
c.c. Uriel Delgado, Regidor  
Anexo, Documento Vecinos del Boquerón



13 de abril de 2021

Señores  
Municipalidad de Atenas  
Consejo Municipal de Atenas  
Presente

Estimados señores,

La presente carta es para solicitar su colaboración con la respuesta de fecha de inicio de los trabajos en calle el Boquerón, se nos informó anteriormente que existía un presupuesto aprobado para ampliar el puente de los Olivos (el cual ya fue <sup>medido</sup> atendido ) y el asfaltado de la calle el Boquerón (el cual sigue pendiente), el pasado el 23 de noviembre del 2020 se envió la primera carta con la solicitud de asistencia, el 03 de diciembre 2020 nos enviaron respuesta con la solicitud a la municipalidad de fecha de inicio; ante la no respuesta a esta solicitud presentamos nuevamente la petición de ayuda, ya que, en esta comunidad tenemos alta preocupación por el estado de la carretera, el aumento de tránsito, las dificultades para los adultos mayores y personas con discapacidad. Solicitamos muy respetuosamente de su colaboración ya que realmente es una necesidad para la comunidad.

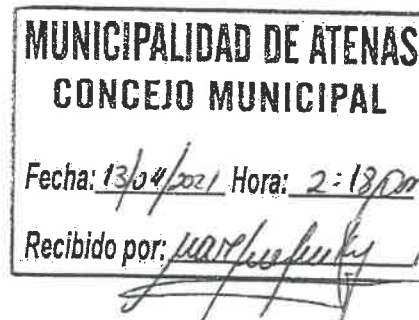
Quedamos atentos a su respuesta,

Gracias

Atentamente

Vecinos del Boquerón

[melaniajr2711@gmail.com](mailto:melaniajr2711@gmail.com)  
[Johimenez1785@gmail.com](mailto:Johimenez1785@gmail.com)





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 03 de Diciembre del 2020  
MAT-CA-1087-2020

Señor  
Wilberth Martín Aguilar Gajenas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

Señores  
Vecinos de Calle Boquerón

ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR TRABAJOS INCONCLUSOS EN CALLE BOQUERÓN

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomada por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 23 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 9**

Documento enviado por Vecinos de Calle Boquerón

Notificaciones: [lucyolivia@gmail.com](mailto:lucyolivia@gmail.com)

Asunto: Preocupación por trabajos inconclusos en Calle Boquerón

Se da lectura al documento

Acuerdo # 13

**SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SIRVA DAR RESPUESTA DE ESTA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA, DONDE PONGAN FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
VILLEGAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Documento digitalizado  
por el SISTEMA  
VILLEGAS SYSTEM  
SERVICIO TECNICO  
SECRETARIA

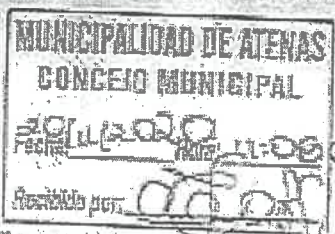
Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

Anexo, Documento Vecinos de Calle Boquerón

7

Señores  
Señora: Amalia Gonzalez  
Presidenta  
Concejo Municipal de Atenas

20 de noviembre 2020



Reciba un cordial saludo, nosotros los vecinos de calle Boqueron estamos muy preocupados ya que hace un tiempo atrás comenzaron los trabajos de la reparación de la calle y dejaron los trabajos botados, fuimos a consultar al señor Ing. Alfonso Castillo ingeniero municipal que había pasado con la reparación del proyecto y nos dijo que dentro 15 días comenzaría de nuevo pero hasta la fecha ni han llegado y tampoco nos han dado de fecha de empezar

También nos manifestó el señor Castillo que la municipalidad tiene presupuesto para terminar el proyecto.

Por eso queremos que nos ayuden y nos informen por que el proyecto se dejó botado, cuanto monto del presupuesto que tenemos, y que nos den una fecha fija para empezar con el proyecto.

Sin más por el momento se despide de ustedes los vecinos así firmantes y esperando la respuesta lo más antes posible. REVOLVIA @gmail.com

- Gracias Jara Jimenez J. 6721977
- Maribelo Sequeros 80150521
- Maribel Alfaro R. 2400243
- Diego 2078038
- Guillermo Agueda S. 204520203
- Geovanna León G. 906460546
- Diego Ordoñez C. 906280483
- Juan Carlos Arce 800930592
- Melania Simón R. 6-265-224
- Seidy Espinoza Chavarría S. 24417324

Graciela Chaves Espinoza 207650379  
Kevin Zamora Jimenez 6 402 482



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00350-2021**

4 mensajes

Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

22 de abril de 2021, 9:42

Para: melaniajr2711@gmail.com, johjimenez1785@gmail.com, Alcaldía Municipalidad de Atenas &lt;alcaldia@atenasmuni.go.cr&gt;

Cc: Marjorie Mejías &lt;concejo@atenasmuni.go.cr&gt;, Uriel Delgado Ramírez &lt;dramirezcr@yahoo.es&gt;

Buen Día,

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-00350-2021**, *SOLICITUD DE RESPUESTA E INFORME DE CALLE BOQUERÓN SECTOR LOS OLIVOS*.

Se informa que, el oficio adjunto son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

**“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”**

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)Dirección: Costado oeste del Parque Central  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.


La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

---

## 2 adjuntos

 **OFICIO 00350-2021 Acuerdo Acta N 79 - 19 de Abril del 2021. Vecinos del Boquerón .pdf**  
281K

 **consulta vecinos BOQUERON OLIVOS.pdf**  
606K

---

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: aconsejomunia@gmail.com

22 de abril de 2021, 9:50



## No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **johjimenez1785@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

### MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser\\_k16sor1896125ybd.182](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_k16sor1896125ybd.182) - gsmtpt

Final-Recipient: rfc822; johjimenez1785@gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try  
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or  
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser\\_k16sor1896125ybd.182](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_k16sor1896125ybd.182) - gsmtpt

Last-Attempt-Date: Thu, 22 Apr 2021 08:50:28 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas" <aconsejomunia@gmail.com>

To: melaniajr2711@gmail.com, johjimenez1785@gmail.com, Alcaldía Municipalidad de Atenas  
<alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Cc: "Marjorie Mejías" <concejo@atenasmuni.go.cr>, "Uriel Delgado Ramírez" <dramirezcr@yahoo.es>

Bcc:

Date: Thu, 22 Apr 2021 09:42:23 -0600

Subject: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00350-2021

----- Message truncated -----

---

**Alcaldía Municipalidad de Atenas** <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

22 de abril de 2021, 11:57

Recibido

Gracias

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldía

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

[El texto citado está oculto]

---

**Melania Jimenez** <melaniajr2711@gmail.com>  
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

22 de abril de 2021, 18:03

Esta bien esperamos una pronta respuesta gracias

[El texto citado está oculto]





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 03 de Diciembre del 2020  
MAT-CM-1087-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señores**  
**Vecinos de Calle Boquerón**

**ASUNTO: PREOCUPACIÓN POR TRABAJOS INCONCLUSOS EN CALLE BOQUERÓN**

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 23 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 9**

**Documento enviado por Vecinos de Calle Boquerón**

**Notificaciones: [kevolvia@gmail.com](mailto:kevolvia@gmail.com)**

**Asunto: Preocupación por trabajos inconclusos en Calle Boquerón**

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SIRVA DAR RESPUESTA DE ESTA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA. DONDE PONGAN FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.03  
13:12:38 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
Anexo, Documento Vecinos de Calle Boquerón

9

Señores

20 de noviembre 2020

Señora: Amalia Gonzalez

Presidenta

Concejo Municipal de Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 20/11/2020 Hora: 11:09 AM

Recibido por: *[Signature]*

Reciba un cordial saludo, nosotros los vecinos de calle Boqueron estamos muy preocupados ya que hace un tiempo atrás comenzaron los con la reparación de la calle y dejaron los trabajos botados, fuimos a consultar al señor Ing. Alfonso Castillo ingeniero municipal que había pasado con la reparación del proyecto y nos dijo que dentro 15 días comenzaban de nuevo pero hasta la fecha ni han llegado y tampoco nos han dado de fecha de empezar.

También nos manifestó el señor Castillo que la municipalidad tiene presupuesto para terminar el proyecto.

Por eso queremos que nos ayuden y nos informen por que el proyecto se dejo botado, cuanto es monto del presupuesto que tenemos, y que nos den una fecha fija para empezó y conclusión del proyecto.

Sin mas por el momento se despide de ustedes los vecinos ahí firmantes y esperando la respuesta los mas antes posible.

8804-7765 / 8422-5050 / kevinia@gmail.com

- Gracias
- Sara Jimenez D. 6721977
  - Mariano Soqueira S 801180521
  - Maribel Alfaro R. 2400743
  - [Signature]* 20781038
  - Guisselle Arguedas S. 20452-0203
  - Geovanna León G 20646 0546
  - Diego Chacón C. 20628 0483
  - JUAN C ARANGO 800930592
  - Melania Simenez R 6-265-224
  - Seidy Espinoza Chuarín S 2441734

Graciela Chaves Espinoza 207650379.

Kevin Zamora Jimenez 6 402 482





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

---

**Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-1087-2020**

2 mensajes

---

**Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas** <aconcejomunia@gmail.com>

3 de diciembre de 2020, 13:14

Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas &lt;alcaldia@atenasmuni.go.cr&gt;, kevolvia@gmail.com

Cc: TATIANA CARRILLO &lt;concejo@atenasmuni.go.cr&gt;

Buen Día,

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-1087-2020**.

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

Atentamente,



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: aconcejomunia@gmail.com

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

---

**2 adjuntos**

 **OFICIO 1087 -2020 Acuerdo Acta N 48 - 23 de Noviembre del 2020. Vecinos de Calle Boquerón.pdf**  
375K

 **INCISO 9 - Vecinos Calle El Boqueron.pdf**  
338K

---

**Kevin Zamora** <kevolvia@gmail.com>

12 de enero de 2021, 11:11

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>, TATIANA CARRILLO <concejo@atenasmuni.go.cr>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

[El texto citado está oculto]





**ARTÍCULO VI**

**INFORME DE  
COMISIONES**



**REUNION DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, REALIZADA EL DÍA VIERNES 21 DE MAYO DE 2021**

**Participantes:**

**Regidores: Uriel Delgado**

**Diego González**

**Juan Carlos Dengo**

**Amalia González**

**Ronald Ramírez**

Se utiliza como insumo, el informe elaborado por el Presidente de la Comisión, Regidor Uriel Delgado, el cual indica:

**Programa Administrativo**

- a- Útiles y materiales de oficina y computo se presupuesta la ¢ 500,.000.00, tales como lapiceros, borradores, papeleras, engrapadoras, grapas, entre otros.
- b- Maquinaria y equipo diverso se presupuesta la suma de ¢ 1,500.000.00 para la compra e instalación de aire acondicionado para el departamento de cobros, patentes y planillas y tramites.

**1- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

<b>Aporte 1% ONT</b>	<b>7 869 195,79</b>
<b>Aporte Registro Nacional IBI 3%</b>	<b>1 936 866,83</b>
<b>Aporte a CONAGEBIO 10%</b>	<b>19 725,24</b>
<b>Aporte al Fondo de Parques Nacionales 70%</b>	<b>3 000 812,48</b>
<b>Juntas de Educación 10% IBI</b>	<b>63 034 968,30</b>
<b>Aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación 0.5% Presupuesto Ordinario</b>	<b>1 893 488,40</b>
<b>Aporte al Comité Cantonal de Deportes 3% Presupuesto Ordinario</b>	<b>9 902 843,67</b>
<b>ICODER</b>	<b>8 694 615,94</b>
<b>Total</b>	<b>96 352 516,65</b>

Total Programa numero 01 :**98,352,516.65**

2- Programa numero 02

**a- Aseo de vias y sitios publicos**

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<b>301666,18</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	301 666,18
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>5 700 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	5 700 000,00

La cuenta de textiles y vestuarios se asume que es para uniformar el personal de este centro, pero la cuenta de prestaciones l.

Según recuerdo es una compañera que se pensiona este año.

**b- Servicio de recolección de basura**

<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>8 508 558,96</b>
Jornales	8 508 558,96
<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>708 762,96</b>
Decimotercer mes	708 762,96
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>829 584,49</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	787 041,70
Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	42 542,79
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>701 956,11</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	446 699,35
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	127 628,38
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	127 628,38
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>170 171,18</b>
Seguros	170 171,18
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2 480 874,90</b>
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 480 874,90
<b>PRESTACIONES</b>	<b>1 701 711,79</b>
Prestaciones legales	1 701 711,79

No comentarios ya que se asume que es por el aumentos de la ruta de recolecion de basura

**c- Calles y caminos**

<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 500 000,00</b>
Tiempo extraordinario	1 500 000,00
<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>124 950,00</b>
Decimotercer mes	124 950,00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>146 250,00</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	138 750,00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	7 500,00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>123 750,00</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	78 750,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	22 500,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	22 500,00
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>30 000,00</b>
Seguros	30 000,00
<b>PRESTACIONES</b>	<b>49 999,99</b>
Prestaciones legales	49 999,99

La duda que tengo es que por que el la cuenta de prestaciones legales solo tiene € 49,999.99, y si también a habido un estudio para que lo empleados laboren extras y si en el presupuestos ordinario tenían presupuestadas horas extras.

## Parques y Ornato

<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6 381 419,22</b>
Jornales	6 381 419,22
<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>531 572,22</b>
Decimotercer mes	531 572,22
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>622 188,38</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	590 281,28
Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	31 907,10
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>526 467,09</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	335 024,51
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	95 721,29
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	95 721,29
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>127 628,38</b>
Seguros	127 628,38
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIEN</b>	<b>3 455 399,42</b>
Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	827 210,70
Materiales y productos de vidrio	1 000 000,00
Materiales y productos de plástico	628 188,72
<b>PRESTACIONES</b>	<b>1 276 283,84</b>
Prestaciones legales	1 276 283,84

Según la explicación que nos dio el Lic Jorge Rodriguez que se reforzaba la cuenta de remuneraciones para seguir con el proyecto del parque, por tal motivo solicitamos un informe de cuantas personas vamos a contratar, cuanto tiempo, que trabajos van hacer, y algo muy importante solicitar que con el monto presupuesto en materiales va alcanzar el tiempo para terminar el avance que se tiene propuesto realizar.

Y adicionalmente presentar un informe del trabajo que se va realizar.

## **Mercados y Plazas**

<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>9 000 000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	9 000 000,00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>11 538 411,73</b>
Mantenimiento de edificios y locales	11 538 411,73

Sobre la cuenta presupuestaria de servicios de agua y alcantarillado llama la atención del monto tan elevado de ¢ 9,000.000.00 ya que se sobreentiende teniendo un histórico de esta cuenta que en este presupuesto se incluya ese monto, por ese motivo nos explique a debe y cual es el método de calculo que utilizo en el presupuestos ordinario del año 2021.

Sobre la cuenta de mant de edificios y locales favor pasar un detalle de la inversión a realizar en el mercado y con que mano de obra se realizaría.

## **Culturales**

<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>6 722 059,15</b>
Actividades protocolarias y sociales	6 722 059,15

Solicitarle al Lic Jorge Rodriguez una aclaración de este rubro cual fue la base calculo para llegar a ese monto y en será utilizado.

## **Sociales y complementarios**

<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4 646 137,55</b>
Alimentos y bebidas	4 646 137,55
<b>PRESTACIONES</b>	<b>4 646 137,56</b>
Prestaciones legales	4 646 137,56

Llama la atención que las dos cuentas son totalmente cuente con el mismo monto presupuestario favor explicar cual fue la base calculo para llegar a ese monto.

Después si asumimos que lo que esta presupuestando no pertenece al superávit libre los empleados no se liquidaron el año 2020.

También su persona como encargado de la parte de recursos humanos se han liquidado todos lo años y si siempre están los mismo empleados, y si la ley permite tener un departamento con empleados manera interinos.

## Terminales

<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4 190 811,44</b>
Otras construcciones, adicciones y mejoras	4 190 811,44

Llama la atención del rubro la elevado en este centro de costo , nos gustaría que nos aclare a cual superávit libre o pertenece específico.

Si es al superávit libre favor indicar.

Si es al superávit específico cuanto se incluye en el presupuesto ordinario 2021.

## Unidad Técnica de Gestión Vial

<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 696 815,81</b>
Tiempo extraordinario	1 696 815,81
<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>141 344,76</b>
Retribución al ejercicio liberal de la profesión	141 344,76
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>165 439,54</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	156 955,46
Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	8 484,08
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>139 987,31</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	89 082,83
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	25 452,24
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	25 452,24
<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>3 000 000,00</b>
Servicios jurídicos	3 000 000,00
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>33 936,32</b>
Seguros	33 936,32
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3 000 000,00</b>
Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
<b>PRESTACIONES</b>	<b>56 560,53</b>
Prestaciones legales	56 560,53

Llama la atención que la Municipalidad de Atenas el departamento de Jurídico favor explicar si la ley no permite que el gestor jurídico de la municipalidad no tiene la postead de realizarlo.

Cual es la base de calculo para el calculo del la cuenta presupuestaria de prestaciones legales para incluir ese monto y cual colaborador se presupuesta pagar su liquidación.

## **Mejoras de cámaras de vigilancias**

<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3 600 000,00</b>
<b>Equipo de comunicación</b>	<b>3 600 000,00</b>

Una vez analizado dicho informe y discutido con todos los miembros de la Comisión, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

- a) Consultar sobre el porcentaje del Comité de deportes (programa uno), ya que en la Justificación de habla de un tres por ciento, no obstante que mediante acuerdos anteriores se aprobó un cinco por ciento del presupuesto total.
- b) En el punto C referente a Calles y Caminos se habla de unas prestaciones legales por 49.900 colones, se debe indicar cual es el porcentaje utilizado para llegar a dicho monto.
- c) En lo referente a los montos que se utilizarán en el Parque, favor proceder a aclarar las siguientes dudas:
  - i. Justificación de la inversión
  - ii. Explicar porque el monto presupuestado para los materiales es mucho menor que el presupuestado para la mano de obra.
  - iii. Indicar si se está presupuestando para el proyecto que incluye las letras.
- d) En lo correspondiente a Mercados y Plazas:
  - i. Explicar el monto de los 9 millones que serán utilizados en el pago de Agua, ya que contablemente no puede ser registrado como un gasto.
  - ii. En que se utilizarán los restantes 11.538.411.73 colones
- e) En lo que se refiere a Culturales, en que se utilizará el dinero, tomando en cuenta que estamos en plena pandemia y no se deben realizar actividades de este tipo, se comenta que es mejor utilizar los fondos en programas que requieran de verdadera ayuda o a instituciones que lo requieran.
- f) Sociales y Complementarios: Existen dos montos, prácticamente exactos uno de alimentos y productos agropecuarios y uno de prestaciones legales. Explicar como que se llega al mismo monto.

- g) El monto superior a cuatro millones de colones para efectos de realizar la ampliación de paradas de buses, parece ser muy alto, favor justificarlo.
- h) Favor si aclararnos si cuando se presente la propuesta de presupuesto de la Unidad Técnica Vial tiene que adjuntar el acta de la junta vial donde se aprueba el presupuesto.
- i) En la UGTV, se hace referencia a una serie de proyectos, que no han sido explicados y no se presenta la justificación de la comisión que los haya aprobado con antelación. Explicar especialmente lo referente al pago de honorarios legales.
- j) Llama la atención que en este presupuesto extraordinario se toma como base la liquidación presupuestaria y se presentan inversiones tanto en caminos como infraestructura indicarnos si lo que estaba presupuestado durante el año 2020, tanto en presupuesto ordinario como extraordinario alcanzamos una ejección al 100%.
- k) Llama la atención el hecho que la Planificadora no expuso el PAO, al momento de exponer el presupuesto.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el primer presupuesto de maneral parcial en su siguiente orden.

<b>Aprobaciones</b>	
<b>Programa # 1</b>	
Adiministracion	500 000,00
Inversiones	1 500 000,00
Registro de Deuda fondos y aportes	96 352 516,65
<b>Total programa 01</b>	<b>98 352 516,65</b>
<b>Programa # 02</b>	
Limpeza de Vias	6 001 666,18
Servicio de recolecion de Basuras	15 101 620,39
<b>Total programa # 02</b>	<b>21 103 286,57</b>
<b>Total Aprobaciones</b>	<b>119 455 803,22</b>

Se recomienda al Concejo Municipal improbar el primer presupuesto extraordinario 2021 de maneral parcial en su siguiente orden.

**Improbaciones**

<b>Programa # 02</b>	
CAMINOS Y CALLES	1 974 949,99
PARQUES	12 920 958,55
MERCADOS Y PLAZAS	20 538 411,73
CULTURALES	6 722 059,15
SOCIALES	9 292 275,11
TERMINALES	4 190 811,44
<b>Total programa # 02</b>	<b>55 639 465,97</b>

**Programa # 03**

UTGV	8 234 084,27
Mejoras Camaras de Vigilancia	3 600 000,00
<b>Total programa # 03</b>	<b>11 834 084,27</b>

Resumen del primerio presupuesto extraordinario año 2021;

**Resumen**

<b>Aprobacion</b>	<b>119 455 803,22</b>
<b>Improbacion</b>	<b>67 473 550,24</b>
<b>Total primere Presupuesto extraordinario año 2021</b>	<b>186 929 353,46</b>

0,00

Se le recomienda a la administración justificar las improbaciones y elaborar un segundo presupuesto extraordinario 2021, para que su análisis y discusión para su aprobación.

Lic Uriel Delgado Ramirez

Presidente

The coat of arms of Atenas is centered in the background. It features a shield with a crenellated top. The shield is divided into four quadrants: top-left shows a figure writing, top-right shows an open book, bottom-left shows a mortar and pestle, and bottom-right shows a stack of books. The shield is flanked by two palm trees. Above the shield is a banner with the word "ATENAS". Below the shield are crossed swords and another banner with the motto "TRABAJO PAZ EDUCACION".

# ARTÍCULO VII

# MOCIONES

# ARTÍCULO VIII

# INFORME DE SINDICOS



24/05 - 2021

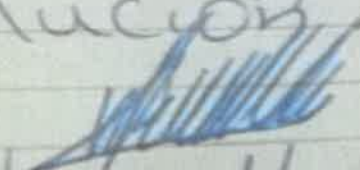
William Miranda Garza,  
Cedula 204020550, Síndico  
de San Isidro, solicita

1. Calle Positos, hueco,  
en Carretera.

2. Zocalo. Tierra en Cuneas  
recien Construidas

3. Morazan Arriba. Aterro  
en desagües

Por lo tanto se solicita  
a la Administración tramitar  
lo anterior al departamento  
que corresponda, para su  
solución.

  
William Miranda Garza  
Síndico San Isidro



# ARTÍCULO IX

# ASUNTOS VARIOS



## COMUNICADO DE PRENSA

# Iniciativa “Frená la Ola por Costa Rica”, une al país para la disminución de la COVID-19

**Sectores e instituciones lanzan un nuevo llamado a un PACTO NACIONAL contra el Coronavirus.**

**Se rendirá tributo a los más de tres mil personas fallecidas en el país por la pandemia.**

**Iniciativa invita a portar un distintivo blanco el próximo miércoles al mediodía.**

***San José 23 de mayo del 2020.*** Bajo el lema “Frená la Ola”, este miércoles 26 de mayo a las 12 mediodía, sectores e instituciones invitan a todas las personas a sumarse a un Pacto Nacional que busca unir al país y vestirlo de blanco para frenar el contagio por la COVID-19.

Mediante esta iniciativa, organizaciones de diferentes sectores, instituciones y contrapartes del sector privado promoverán el pacto como una **acción simbólica que busca incentivar el compromiso a no bajar la guardia y extremar las medidas de seguridad para frenar la curva de contagio de este virus.**

El Pacto Nacional: “Frená la Ola, hacélo por Costa Rica”, se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de mayo, e invita a todas las y los ciudadanos a portar un distintivo de color blanco (una camisa, un lazo, una bandera, una cinta, u otros) como compromiso individual para mantener las medidas sanitarias adecuadas para salir de esta emergencia, solidarizarse con el personal médico y con las más de tres mil familias que han perdido un ser querido.

Además, como parte de las acciones coordinadas, a partir de las 12 mediodía, las campanas de las iglesias católicas, las sirenas del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Benemérita Cruz Roja Costarricense, sonarán al unísono, para reafirmar el compromiso como nación ante esta lucha por la que atraviesa Costa Rica.

---



Esta acción marcará el inicio de una campaña de concienciación que une a artistas, influencers, futbolistas, ciudadanos que han perdido un ser querido, comunidades, empresas y entre otros, a impulsar la reducción del índice de contagios de cara a una actividad económica segura.

Entre los mensajes la iniciativa pretende recordar a la importancia de aplicar buenas prácticas de higiene, distanciamiento, no rompiendo nuestras burbujas familiares y uso correcto de la mascarilla como claves para disminuir los altos índices de contagios, así como con una saturación en los servicios de salud.

### **¿Cómo puede sumarse a la campaña?**

Las personas u organizaciones pueden unirse, portando un distintivo de color blanco durante el Pacto Nacional.

Puede colocar una bandera blanca en su vehículo o su vivienda.

Lice una bandera blanca en su centro de trabajo.

Tómese una fotografía y súbala a sus redes sociales favoritas indicando: Yo me sumo al Pacto Nacional, con el hashtag #PactoCR #FrenaLaOla

Hacer un minuto de silencio en tributo a sus amigos, compañeros o familiares fallecidos.

Si va en su vehículo o transporte público, detenerse a las 12 medio día y mostrar su elemento o distintivo blanco.

Compartir los mensajes que serán emitidos a través de las diversas redes sociales.

**Todas las actividades deberán realizarse bajo las medidas sanitarias evitando aglomeraciones.**

---